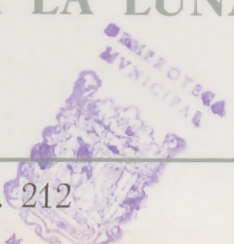


GACETA de la PRENSA

NAPOLEON
PERIODISTA

"EFE" EN LA OPERACION
INFORMATIVA DE LA
LLEGADA A LA LUNA

210



GACETA
de la
PRENSA

GACETA
de la
PRESA

Depósito leg.il: M. 3.483 - 1958

Imprenta del Ministerio de Información y Turismo. Avenida del Generalísimo, 39. Madrid

GACETA de la PRENSA

AÑO XXII

Núm. 212

Dirección, Redacción y Administración:
Avenida del Generalísimo, 39, séptima planta.
Teléfono 279 62 00 (2276). Madrid-16

Presidente del Consejo de Redacción:
Pedro Gómez Aparicio

Director: Pablo Sela Hoffmann

**AGOSTO
1969**

SUMARIO:

	Págs.
— NAPOLEON PERIODISTA	5
— LA OPERACION INFORMATIVA DE LA LLEGADA A LA LUNA ...	19
— LA PRENSA UN AÑO DESPUES	25
— EVOLUCION TRASCENDENTAL DE LA PRENSA EN LOS PROXI- MOS AÑOS «The Times» (II).	33
— DOS ORDENES IMPORTANTES SOBRE ENSEÑANZA DE PERIO- DISMO	49
— DESESTIMACION DE RECURSOS, RATIFICACION DE SANCIONES.	65
— INFORMACION NACIONAL ...	75
— INFORMACION INTERNACIONAL.	81
— EL PROBLEMA DE LA PRENSA GRATUITA	99
— TEXTOS	105

STATE

of

NEW YORK

IN SENATE

1911

January 11, 1911.
The following bills were introduced:
S. 100, by Mr. ...
S. 101, by Mr. ...
S. 102, by Mr. ...
S. 103, by Mr. ...
S. 104, by Mr. ...
S. 105, by Mr. ...
S. 106, by Mr. ...
S. 107, by Mr. ...
S. 108, by Mr. ...
S. 109, by Mr. ...
S. 110, by Mr. ...
S. 111, by Mr. ...
S. 112, by Mr. ...
S. 113, by Mr. ...
S. 114, by Mr. ...
S. 115, by Mr. ...
S. 116, by Mr. ...
S. 117, by Mr. ...
S. 118, by Mr. ...
S. 119, by Mr. ...
S. 120, by Mr. ...
S. 121, by Mr. ...
S. 122, by Mr. ...
S. 123, by Mr. ...
S. 124, by Mr. ...
S. 125, by Mr. ...
S. 126, by Mr. ...
S. 127, by Mr. ...
S. 128, by Mr. ...
S. 129, by Mr. ...
S. 130, by Mr. ...
S. 131, by Mr. ...
S. 132, by Mr. ...
S. 133, by Mr. ...
S. 134, by Mr. ...
S. 135, by Mr. ...
S. 136, by Mr. ...
S. 137, by Mr. ...
S. 138, by Mr. ...
S. 139, by Mr. ...
S. 140, by Mr. ...
S. 141, by Mr. ...
S. 142, by Mr. ...
S. 143, by Mr. ...
S. 144, by Mr. ...
S. 145, by Mr. ...
S. 146, by Mr. ...
S. 147, by Mr. ...
S. 148, by Mr. ...
S. 149, by Mr. ...
S. 150, by Mr. ...
S. 151, by Mr. ...
S. 152, by Mr. ...
S. 153, by Mr. ...
S. 154, by Mr. ...
S. 155, by Mr. ...
S. 156, by Mr. ...
S. 157, by Mr. ...
S. 158, by Mr. ...
S. 159, by Mr. ...
S. 160, by Mr. ...
S. 161, by Mr. ...
S. 162, by Mr. ...
S. 163, by Mr. ...
S. 164, by Mr. ...
S. 165, by Mr. ...
S. 166, by Mr. ...
S. 167, by Mr. ...
S. 168, by Mr. ...
S. 169, by Mr. ...
S. 170, by Mr. ...
S. 171, by Mr. ...
S. 172, by Mr. ...
S. 173, by Mr. ...
S. 174, by Mr. ...
S. 175, by Mr. ...
S. 176, by Mr. ...
S. 177, by Mr. ...
S. 178, by Mr. ...
S. 179, by Mr. ...
S. 180, by Mr. ...
S. 181, by Mr. ...
S. 182, by Mr. ...
S. 183, by Mr. ...
S. 184, by Mr. ...
S. 185, by Mr. ...
S. 186, by Mr. ...
S. 187, by Mr. ...
S. 188, by Mr. ...
S. 189, by Mr. ...
S. 190, by Mr. ...
S. 191, by Mr. ...
S. 192, by Mr. ...
S. 193, by Mr. ...
S. 194, by Mr. ...
S. 195, by Mr. ...
S. 196, by Mr. ...
S. 197, by Mr. ...
S. 198, by Mr. ...
S. 199, by Mr. ...
S. 200, by Mr. ...

REPORT

No.	Name	Amount
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

napoleón periodista

PEDRO GOMEZ APARICIO

La inmensa mayoría de sus biógrafos —hay, ciertamente, algunos discrepantes— dan por seguro que Napoleón Bonaparte nació en Ajaccio, la capital de Córcega, el día 15 de agosto de 1769. Nos encontramos, por tanto, si ese dato es exacto, en las fechas bicentenarias de este hombre extraordinario, que en una vida relativamente corta —murió antes de cumplir los cincuenta y dos años— dejó más temas para la investigación y para la admiración que ningún otro protagonista humano de la Historia. En el prólogo de su «Napoleón» (1), afirma Jacques Bainville:

«Sobre Napoleón, sobre cuanto le atañe más o menos directamente, sobre los acontecimientos en que su nombre se vio envuelto, se han escrito tantos libros, tantos ensayos y estudios, sin contar las «memorias», que el celoso bibliógrafo Kircheisen llegó a reunir cerca de doscientas mil fichas». Y Bainville añade: «Una biblioteca napoleónica un poco completa, debería comprender alrededor de diez mil volúmenes. Para reunir siquiera lo esencial, hacen falta lo menos quinientos».

(1) Jacques Bainville, de la Academia Francesa: «Napoleón». Traducción de Manuel Alemán y de la Losa. Cultura Española, S. L., Madrid, 1942.

De Napoleón se ha escrito en todos los idiomas y sobre todos aquellos múltiples aspectos que la vida de un hombre es susceptible de ofrecer al interés o a la curiosidad de los demás: como cadete, como Emperador, como estratega, como hacendista, como político, como diplomático, como legislador, como creyente, como descreído, como enamorado, como burlador en achaques amorosos, como burlado en lides conyugales... Una riada de tinta y de papel ha sido volcada, no ya sobre cada una de las cien batallas memorables que libró y ganó, sino sobre cada una de las fortalezas femeninas a las que puso afortunado cerco. Rotas sus más sagradas intimidades, sobre cada pliegue del alma napoleónica ha sido proyectada la luz de un reflector para desentrañar lo que fue, lo que no llegó a ser y el por qué de no serlo pudiendo haberlo sido.

Naturalmente que uno de los aspectos que, lo fuera o no lo fuera, no han dejado de estudiarse en Napoleón es el de «Periodista», objeto de una no amplia, pero sí escogida bibliografía, que encabezan el libro «Napoleón journaliste», de Périer, y el trabajo de orfebre que, con el mismo título, publicó Reanier en la «Revue des Deux Mondes» (2). Yo no sé si resulta pretensión excesiva añadir, a las innumerables facetas de las actividades públicas de Napoleón, esta de «Periodista». Napoleón, desde luego, que, tanto para estimularla como para reprimirla, comprendió como ninguno de sus predecesores la importancia objetiva de la Prensa, supo servirse de ella como nadie para sus ambiciosos planes de influencia y de dominio; pero no se limitó a someterla, sino que, con un raro sentido del oportunismo, también se incorporó a ella de una manera activa, incluso para infundirle con su propia pluma el ímpetu genérico del pensamiento y de la acción. Como otros personajes históricos señeros, Napoleón fue un escritor de cierta calidad al que inevitablemente oscurecieron otras dedicaciones de mucho mayor brillo y trascendencia. Refiere en sus «Memorias» (3), Montholon, el fidelísimo ayudante del Emperador en sus días de grandeza y de caída, que, suscitado el tema durante una sobremesa en Santa Elena, se atrevió a formular esta interrogación:

—Pero, señor, ¿dónde podemos conocer vuestro estilo literario? ¿sería en mí una osadía preguntaros qué es lo que habéis escrito, para que podamos juzgar?

Y la respuesta del Emperador fue concluyente:

—¡Leed mis proclamas y mis artículos en «Le Moniteur»!...

Sobre este mismo extremo, y en «Le National», de París, del 24 de junio de 1830, decía Thiers:

«Conocemos en «Le Moniteur», de 1800 a 1803, artículos escritos por él mis-

(2) Número del 1 de agosto de 1918.

(3) Charles-Tristan, Comte de Montholon: «Mémoires pour servir à l'Histoire de France sous Napoleón, écrite à Jacinte-Hélène sous sa dictée». París, 1823.

mo (por Napoleón), para responder a los ataques de periódicos extranjeros, que son obras maestras de razón, de elocuencia y de estilo».

Y Emile Boivin, de quien hemos tomado la cita anterior, se expresa de este modo en su «Histoire du Journalisme» (4):

«Por otra parte, ejercía (Napoleón) el oficio de redactor-jefe, se hacía llevar los despachos, indicaba con gruesas rayas en los márgenes los pasajes que debían citarse, dictaba notas, corregía las pruebas, vigilaba la composición de los números, la distribución de las páginas y, algunas veces, la elección de las firmas».

No es este Napoleón minucioso, realizador y detallista el que hoy nos interesa, sino el hombre de Estado que en el complejo ajedrez de la gobernación se tropezó mil veces con esa pieza temible y magistral que es la Prensa, a la que, en un inevitable juego de reciprocidades, se propuso dar jaque, ignorando o sin querer saber que el adversario disponía de figuras bastantes para intentar el mate. Cuando el corso Bonaparte, solitario cadete del Colegio Militar de Brienne, empieza a convertirse en el francés Bonaparte, se ha registrado un acontecimiento trascendental, la Revolución, cuyas más decisivas consecuencias no son el derribar un Trono milenario ni el cercenar cabezas de aristócratas. Por la primera vez, la Prensa literaria con repuntes de enciclopedista, estimulada por ministros jansenistas como Colbert y Choiseul, o tan inclasificables como aquél Loménie de Brienne del que, a pesar de ser Arzobispo de Toulouse, se afirmaba que no creía en Dios, proclama su absoluta libertad, para abrir las compuertas al periodismo político. La inundación llega a invadirlo todo, en términos que causa malestar, ya que no un susto que es incapaz de sentir, al libertario Marat, que en el «Ami du Peuple» presentaba este aleccionador bosquejo:

«Cualquier pobre hombre que haya garrapateado alguna necesidad o enviado un pésimo artículo a la «Gazette», y sin saber qué hacer se lanza a tentar a la fortuna fundando un periódico. Vacío el cerebro, sin conocimientos, sin ideas, sin criterios, se va al café a recoger los rumores que corren, las acusaciones contra los enemigos públicos, las quejas de los patriotas y las lamentaciones de los infortunados; regresa a su casa con la cabeza llena de toda esa hojarasca, que vuelca sobre el papel y que lleva a un impresor para que se regalen al día siguiente los necios que tienen la estupidez de comprarlo. He aquí el cuadro de las diecinueve vigésimas partes de esos señores».

Tratar de reprimir tal estado de cosas hubiese equivalido a intentar detener el huracán a puñetazos. Y, sin embargo, Napoleón lo detuvo, transformando a una

(4) Emile Boivin: «Histoire du Journalisme». Colección «Que sais-je?». Presses Universitaires de France. París, 1949.

Prensa anarquizada y múltiple, en una Prensa sometida y limitada. Desde la libertad de la Prensa, proclamada por el artículo XI de la «Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano», hasta el Decreto del 18 de octubre de 1811, estatificados de los diarios que todavía subsistían, hay largo camino, pero, más especialmente, un sistema político y una tensa voluntad de realizarlo. Lo que, en estas conmemoraciones del bicentenario napoleónico, nos proponemos nosotros en vez de recorrer aquel camino para precisar las líneas generales del sistema.

I. EL DESBORDAMIENTO

El día 5 de julio de 1788, el Primer Ministro de Luis XVI, Loménie de Brienne, publicó el Decreto de convocatoria, para el 5 de mayo de 1789, de los Estados Generales, que desde 1614, en el reinado de Luis XIII, no habían vuelto a reunirse.

«Hacía más de un siglo y medio —refiere Jacques Bainville en su «Historia de Francia» (5)— que la Monarquía había dejado de convocar los Estados Generales, porque habían sido casi siempre ocasión de desorden. La independencia de los Parlamentos había sido suprimida a su vez porque la oposición de los parlamentarios se volvía a hacer tan peligrosa como en tiempos de la Fronza y paralizaban al Gobierno. El conflicto, que no había de tardar en renacer, entre la Corona y el Parlamento, hacía inevitable el recurrir a los Estados Generales.»

El recurso era, efectivamente, inevitable. Degradada la Hacienda y propiamente en trance de bancarrota el Estado, debido al insostenible y continuado gasto de las empresas exteriores, nadie quería asumir la responsabilidad de nuevas cargas cuando el crédito, al que el Ministro-banquero Necker recurrió tantas veces, había entrado en las vías del agotamiento. Dos impetuosas fuerzas se dibujaron inmediatamente: la de la Burguesía del Tercer Estado, que, frente a los otros dos, el Clero y la Nobleza, rechazaba el voto colectivo estamental, para exigir el de cada individuo, lo que arrojaría en la balanza el incoercible peso de su número, y la de un periodismo cuya libertad parecía advinarse en el artículo 8.º de la convocatoria, por el que se invitaba a «los sabios y a las personas instruidas» a aportar sus ideas a la tarea común, lo que fue interpretado como promesa de levantamiento de la censura previa a que estaban sometidas toda clase de publicaciones.

Teóricamente, la libertad de Prensa existe cuando han sido suprimidas estas dos condiciones: la necesidad de la autorización o licencia oficial para fundar

(5) Jacques Bainville, de la Academia Francesa: «Historia de Francia». Traducción del francés por J. Farrán y Mayoral. Yberia, Joaquín Gil, editor. Barcelona, 1943.

y publicar periódicos, y su sometimiento a la previa censura. Son los dos requisitos que, en cuanto a la universalidad de los impresos, condicionan, en un plan más amplio, la libertad de la imprenta. Bajo el antiguo Régimen, y pese a la complicidad de tolerancia del Director General de Librerías, Malesherbes, cuyas inclinaciones jansenistas y enciclopédicas eran públicas, continuaron en pie la licencia y la censura. Y ello de tal manera, que, por los días precursores de la Revolución, y aparte algunos periódicos más o menos seudoliterarios, la Prensa estaba reducida en Francia a estas cuatro publicaciones prácticamente oficiales: La veterana «Gazette», fundada en 1631 por Thoiseud, el 1 de enero de 1762, en «La Gazette de France»; el viejo «Mercure de France», cortesano, entretenido y frívolo; el «Journal de Paris», primer diario conocido en Francia y fundado el 1 de enero de 1777 por Corancez, Dussieux y Cadet, y el «Journal Général», que, dirigido y en parte redactado por el abate Fontenay, mantenía la tradición criticista y científicista inaugurada en 1665 por el «Journal des Savants».

• proceso constitucional de la revolución

La reunión de los Estados Generales, convocados, según se ha dicho ya, con el casi exclusivo fin de buscar solución a la gravísima situación financiera, subsiste de manera inmediata y radical todos los supuestos administrativos, políticos y hasta institucionales al iniciar un proceso constitucional que nadie había previsto y que se cerró sólo, aunque provisionalmente, con el advenimiento del primer Imperio.

El 20 de junio de este 1789, los Estados Generales se convirtieron de hecho en Asamblea Constituyente cuando, en el Juego de Pelota, un total de seiscientos diputados se juramentaron para no disolverse mientras no fuese dotado el Reino de una Constitución. Se inicia de este modo el aludido proceso constitucional de la Revolución, cuya exteriorización primera es el triunfo, como fuerza revolucionaria, del Tercer Estado sobre los otros dos, y que, hecho de impresionantes saltos —muchos en el vacío— hacia adelante y hacia atrás, va insensible, pero metódicamente preparando la centralización de todos los Poderes en una sola mano —y, por tanto, la instauración de la dictadura personal—, que ha de tener en el Imperio una perfecta legalización.

La primera Constitución de Francia es aprobada por la Asamblea Constituyente el 3 de septiembre de 1791: en ella se proclaman, entre otros, el principio de la soberanía de la nación, dentro de la cual el Monarca es solamente el «primer funcionario», y el de la división y responsabilización de los poderes. La segunda Constitución —la de 1793—, salida de una Asamblea extremadamente demagógica —la Convención—, es ya republicana —Luis XVI había sido ejecutado el 21 de enero— y jacobina: entrega el Poder Ejecutivo a un Consejo de

veinticuatro miembros, elegidos por un Consejo Legislativo de 743 diputados, del que el primero es tan sólo un agente ejecutivo, y no un poder; nacido el pleno desatamiento de guerras exteriores y en pleno enfrentamiento a muerte de jacobinos y girondinos, es decir, en la antesala del terror, esta Constitución de 1793 no fue nunca aplicada. Pero, producida la reacción termidoriana, y, por tanto, el final del terror, el 22 de abril de 1795 entra en vigor una tercera Constitución —la de los Ancianos—; en ella se confía el Poder Legislativo a una alta Cámara de 250 miembros, que prepara las leyes, y una Cámara baja —la de los Quinientos—, que las aprueba o rechaza; en cuanto al Poder Ejecutivo, queda adscrito a un Directorio de cinco miembros, de iguales prerrogativas entre sí para evitar la dictadura. Sin embargo, el 14 de diciembre de 1799, ya exaltado Napoleón al Primer Consulado tras el golpe del 18 Brumario, la anterior Constitución es reemplazada por otra de neta inspiración bonapartista: mantiene las dos Cámaras, pero a su lado crea un Senado conservador y guardador de la Constitución; en cuanto al Ejecutivo, lo simplifica y ensancha sus poderes al vincularlo a tres Cónsules, elegidos por diez años y no revocables, cuya capacidad de decisión corresponde al Primer Cónsul. De este sistema a la dictadura omnímoda no media más que un paso: Napoleón ha de darlo con su «Senatus-consulta» el 18 de mayo de 1804, por la que se proclama Emperador.

• la libertad de la prensa

Al tiempo indiscutible de la burguesía, que pasa incontinentemente a ocupar el primer puesto entre los tres Estados, precede, aun en el tiempo, el triunfo indiscutido de la libertad de Prensa, sin el que aquél no puede concebirse. Apenas convocados los Estados Generales, y aun antes de que éstos se reuniesen, la libertad de Prensa ha echado unas raíces que ya difícilmente cabe desarraigar. El gran historiador de la Prensa francesa Eugène Hatin, nos ha legado esta anticipación impresionante (6):

«El ardor de los espíritus se manifestó primero en millares de panfletos, en los que eran agitadas con una vivacidad extrema las cuestiones que había suscitado la proximidad de los Estados Generales, cuestiones ardientes que removían todas las pasiones, todas las fibras populares. Mas apenas los Estados Generales se reunieron, surgieron como por encanto una muchedumbre de periódicos: éstos, para registrar; aquéllos, para discutir los actos de esta Asamblea que tenía a Europa entera suspendida de sus debates. El tiempo de los libros había terminado; comenzaba el de los periódicos.»

El periodismo político es hijo de la Revolución Francesa. En los cuatro

(6) Eugène Hatin: «Histoire Politique et Littéraire de la Presse en France». Tomo IV. Paris, Poulet Malassis et de Broise, 1860.

años que median entre la reunión, en mayo de 1789, de los Estados Generales y la constitución, en mayo de 1793, del Comité de Salvación Pública, con la subsiguiente instauración del terror, aparecieron, la inmensa mayoría de ellos en París, mil trescientos periódicos o panfletos con pretensión de periódicos.

«Todas estas hojas —escribe Eugéne Hatin— encontraban lectores ávidos: eran arrancadas de las manos, leídas en voz alta o comentadas en el Palais Royal, foco de la Revolución, en el jardín de las Tullerías, en el café Procopio o en el seno de las sociedades patrióticas, voceadas en las calles, pegadas en las paredes, repartidas en medio de los grupos, con millares de ejemplares de todas las dimensiones redactados en todos los sentidos y en todos los estilos.»

Toda aquella inmensa oleada de prosa estimulante y subversiva, que venía a socavar en sus cimientos todo lo respetable y que había sido entonces respetado, forjó una nueva fuerza, mucho más temible que todas las restantes por ser más ciega, más indomeñable y con una más alta capacidad de explosión: esa fuerza indefinible, imprecisa, arrebatada y arrebatadora a que llamamos «pueblo». El pueblo de París, estimulado por la rebeldía de sus representantes congregados en el Juego de Pelota, hizo acto de presencia el 13 de julio, al asaltar la prisión de la Bastilla después de asesinar a los suizos inválidos que la guarnecían y, con ellos al alcaide De Launay, cuya cabeza fue paseada en lo alto de una pica por toda la ciudad. Después de la Bastilla, nadie se atrevería a poner cortapisas a la libertad de aquella misma Prensa que estimuló el asalto. Faltaba solamente su legalización, acometida con toda rapidez por la Constituyente. El día 5 de agosto esa Asamblea aprobaba por unanimidad la «Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano», prólogo de la Constitución futura y en cuyos artículos X y XI se contienen los principios de la libertad de pensamiento y de la libertad de Prensa. He aquí sus textos:

«Artículo X. Nadie debe ser molestado por sus opiniones, aunque sean sediciosas, con tal de que su manifestación no turbe el orden público establecido por la Ley.

Artículo XI. La libre comunicación de las ideas y opiniones es uno de los derechos más preciosos del hombre; por tanto, todo ciudadano puede hablar, escribir e imprimir libremente, salvo responder del abuso de esta libertad en los casos determinados por las Leyes.»

Cuando, en el año III de la Revolución, es decir, el de 1791, dio la Constituyente una redacción nueva a la «Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano», el artículo XI pasó a ser el VII y quedó revisado en la siguiente forma:

(7) Eugéne Hatin: Obra citada. Tomo IV.

«El derecho de manifestar el pensamiento y las opiniones, ya sea por la vía de la Prensa, ya de cualquier otra manera; el derecho de reunirse pacíficamente, y el libre ejercicio de los cultos, no pueden ser prohibidos; la necesidad de mencionar estos extremos supone la presencia o la añoranza del despotismo.»

Y el principio de la libertad de Prensa fue incorporado a la Constitución de ese mismo año III en estos términos:

«Nadie puede ser impedido de decir, escribir, imprimir y publicar su pensamiento. Los escritos no pueden ser sometidos a ninguna censura antes de su publicación. Nadie puede ser responsable de lo que escriba o publique más que en los casos previstos por la Ley.»

La libertad de la Prensa —ya se ve— no era absoluta, supuesto que que daba condicionada a lo que determinasen las leyes. Pero los términos en que están redactados estos textos, es posible que no pudieran ser empleados otros, abrieron una pugna —que sigue subsistiendo en todas partes— con los Poderes Públicos acerca de la extensión que a la libertad de Prensa debía darse: más amplia en el deseo de los beneficiarios de dicha libertad; más restringida desde el punto de vista de los Gobiernos. Porque, ¿cuál es la línea diferenciadora del uso y del abuso y quién es capaz de trazar una que sea aceptable para todos? ¿Cuáles son esos casos limitativos que las leyes han de determinar?, mientras, para los sometidos a la legislación, toda regulación —sea la que sea— de la libertad de Prensa constituye una limitación, para el legislador toda limitación de dicha libertad vale por el cercenamiento de posibles abusos que, de ser consumados, irían contra el orden social establecido y aun contra la misma libertad. Es una pugna ya planteada sin conciliación posible aun antes de que la libertad de la Prensa fuese legalizada.

• el «*patriote français*», de brissot

El primero, no ya en reivindicar, sino en poner en práctica aquella libertad, fue Brissot de Warville, el cual, según parece, sacó a la luz en abril de 1789, es decir, un mes antes de que se reuniesen los Estados Generales, el primer número de un periódico titulado «*Le Patriote Français*». Era Brissot uno de los diputados que, elegidos por la Gironda, proporcionaron nombre y orientación al partido republicano e izquierdista, aunque los acontecimientos le situaron después en el terreno de la moderación de los girondinos, acérrimo adversario del extremista jacobino. El día 1 de abril Brissot lanza un «Prospecto» en el que anuncia la aparición de su periódico, que define como:

«... el único procedimiento de instrucción para una nación numerosa, limitada en sus facultades, poco acostumbrada a leer y que trata de salir de la

ignorancia y de la esclavitud»; «una gaceta —añade— es un centinela que vela sin descanso por el pueblo»; él, Brissot, publicará un periódico «político, nacional, libre, independiente de la censura y de toda clase de influencias».

Aquel anuncio produjo en los Poderes Públicos una tremenda y no encubierta alarma: «Es el último grado de la audacia alentada por la impunidad», declaró el Director de Librerías, quien cursó órdenes inmediatas para impedir la circulación del «Prospecto» y del periódico. Pero, antes del 5 de mayo, el primer número de «Le Patriote Français», clandestino y sin fecha, salió efectivamente a la calle y encontró un clamoroso éxito. Estrechado, sin embargo, por la censura, no pudo continuar la publicación hasta el 28 de julio, en que la reanudó, para subsistir hasta el 2 de junio de 1793. Fue diario, imprimió 1.388 números y estaba exclusivamente dedicado a resumir los debates de la Asamblea Nacional —el máximo suceso informativo—, a los que Brissot añadía sus propios comentarios.

• mirabeau implanta la libertad

Si el primero, cronológicamente, en usar de la libertad de Prensa fue Brissot, iba a ser el tumultuoso conde de Mirabeau quien, en realidad, la puso definitivamente en práctica. Había sido Mirabeau, como todos los enciclopedistas, un enemigo tenaz de los periódicos, hasta que, en un viaje que realizó a Inglaterra, se convenció de su efectiva eficacia. Después de haber lanzado contra la Prensa los alegatos más despreciativos, y en una carta que en 1785 dirigió al futuro ministro Montmorin, justificó de este modo su radical cambio de opinión:

«En realidad, los ingleses valen lo que nosotros, incluso valen un poco más. Pues bien; no hay entre ellos un hombre de mérito, un hombre público o un talento comprobado que no haya trabajado largo tiempo en estos escritos periódicos, en estas hojas volantes que nuestra falta de instrucción desdeña y que en todas partes han producido grandes cambios en las cosas, grandes revoluciones en las ideas, grandes efectos sobre los hombres. Yo no puedo sentirme humillado al hacer lo que la «élite» de Inglaterra ha hecho siempre y sigue haciendo».

A partir de entonces Mirabeau se erigió en el más tenaz propugnador de la libertad de Prensa, hasta el punto de publicar en 1788 un opúsculo titulado «Sobre la libertad de Prensa», en el que imitó la «Areopagítica», de Milton (8) y a cuya cabeza se estampó el apodigma del autor de «El Paraíso perdido»:

«Matar a un hombre es matar a una criatura razonable, pero asfixiar un buen libro es matar a la misma razón».

(8) La Areopagítica. «For the Liberty of unlicensed Printing», primer alegato serio en defensa de la libertad de Imprenta fue un folleto publicado clandestinamente por John Milton en noviembre de 1644.

Ganado por el periodismo de este modo, Mirabeau redactó sucesivamente dos gacetas literarias: «Le Conservateur» y «Analyse des Papiers anglais», en la última de las cuales tuvo como el más eficaz colaborador a Brissot de Warville. Pero sus planes en materia de Prensa distaban mucho de constreñirse a la literatura. Apenas elegido diputado de los Estados Generales, lanza, con fecha 2 de mayo y con el lema de «Constitución, Patria, Libertad, Verdad: He ahí nuestros dioses», un periódico titulado «Les Etats Generaux». Mirabeau vulnera en él todo lo legislado en materia de Prensa: No lo somete a la necesaria autorización del Gobierno, y «Les Etats Generaux» son, desde su iniciación, un panfleto de ataque y de combate en el que se fustiga a los ministros e incluso, en ocasiones, a la Monarquía.

Como reacción ante tamaña audacia, el Consejo de Estado dictó, con fecha 6 de mayo, un Decreto en el que se precisaba que Su Majestad hace:

«...muy expresas inhibiciones y prohibiciones, a todos los impresores, librereros y otros, de imprimir, publicar o distribuir ningún prospecto, diario u otra hoja periódica, sea la que sea su denominación, a menos que haya obtenido un permiso expreso de Su Majestad».

Y, al día siguiente, un nuevo Decreto precisaba contra quien iba en concreto aquella prohibición:

«Informado Su Majestad de que se ha osado distribuir entre el público, en virtud de una suscripción abierta sin ninguna autorización y bajo la forma de una obra periódica, un impreso que lleva el número 1 y que tiene por título «Etats Genéraux», fechado en Versalles el 2 de mayo de 1789..., se ha creído en el deber de marcar particularmente su desaprobación por este escrito, tan condenable en el fondo como reprehensible en su forma».

Mirabeau, no sólo no atacó esa disposición, sino que recurrió al día siguiente a la Asamblea de los electores del Tercer Estado de la ciudad de París, la cual acordó elevar una enérgica protesta, a la que, sin conseguirlo, trató de incorporar a los otros dos Estados. Lejos de deponer su rebeldía, alentado por el respaldo de sus electores y alzado abiertamente contra la autoridad, lo que era la primera vez que se producía en un escritor público. Mirabeau dejó de publicar «Les Etats Generaux», para sustituirlos por las «Lettres du Comte de Mirabeau á ses Commentans», lo que equivalía a apelar públicamente a su inmunidad parlamentaria. Las «Lettres» se publicaron del 10 de mayo al 25 de julio, con un total de 19 números. Pero consumada, con la toma de la Bastilla, la pulverización de todos los obstáculos que podían oponerse a la libertad de Prensa, y frente a un Poder Público cohibido por el miedo, Mirabeau sustituye sus «Lettres» por el que había de ser el periódico más característico de la Revolución: El «Courrier de Provence».

Con un total no inferior a 80 páginas cada número y publicado tres veces por

semana, el «*Courrier de Provence*» era un detallado resumen de las secciones de los Estados Generales, ya transformados en Asamblea Constituyente; resumen al que se acompañaban copiosos y punzantes comentarios políticos del propio Mirabeau. No fue el único redactor, ya que en su torno se congregó un grupo numeroso de escritores de segunda fila que seleccionaban y daban forma definitiva a lo discutido en las sesiones parlamentarias. El éxito del «*Courrier*» fue tan considerable, que, según se afirma, llegó a sobrepasar las veinte mil suscripciones. El «*Courrier de Provence*», que consagró definitivamente la libertad de la Prensa, vivió todo lo que se prolongó la existencia de la Constituyente, es decir, hasta el 30 de septiembre de 1791. Seis meses antes, el 2 de abril, había muerto Mirabeau, cuyos discípulos continuaron su obra.

• la inundación periodística

Alzadas las esclusas de una libertad sin limitaciones y sin frenos, la inundación se hizo tan impetuosa como arrolladora: ni uno sólo de los innumerables clubs careció de su órgano periodístico, y ninguno de los personajes y personajillos de la Revolución dejó de fundar y de escribir su propio periódico, muchas veces privativamente personal. Marat redacta «*L'Ami du Peuple*»; Desmoulin, «*Les Révolutions de France et de Brabant*», primero, y, después, «*Le Vieux Cordelier*»; el mismo Desmoulin, con Luis Estanislao Fréron —el revolucionario hijo del monárquico y antienciclopedista Fréron—, «*La Tribune des Patriotes*», y Fréron, por su cuenta, «*L'Orateur du Peuple*»; Robespierre, las «*Lettres à ses Commentants*» y el «*Defenseur de la Constitution*»; Proudhomme, «*Le Révolutions de Paris*», puesto bajo aquel famoso y demoledor lema de «*Los grandes no nos parecen grandes más que porque estamos de rodillas; ¡Levantémonos!*»; Barrère, el «*Point du Jour*»; el enciclopedista Condorcet la «*Chronique de Paris*», la «*Chronique du Mois*» y «*Le Républicain*»; Gorsas, el «*Courrier de Versailles à Paris*»; Cerisier, la «*Gazette Universelle*»; Hébert, «*Le Père Duchesne*»; Tollien, «*L'Ami des Citoyens*»; Babeuf, «*Le Tribune de Peuple*».

Aquel desbordamiento de periódicos promovió los más extravagantes y rebuscados títulos. Hubo un «*Journal des Amis de la Paix et de Bonheur de la Nation*»; un «*Journal du Diable*»; un «*Journal des Bons et des Mauvais*»; un «*Journal des Mécontents*»; un «*Journal des Réclamations*»; un «*Journal des Incroyables ou des Hommes à parole d'honneur*»; un «*Postillon de la Liberté, ou Les Sifflés de Saint Cloud*»; un «*Lettres Persanes, ou Contes de la Mère Boby*»; un «*Veritable Ami de Peuple ou Journal de l'Assemblée Nationale et de la Société des Amis de la Constitution*»; un «*Ancien Ami du Peuple ou Nouvel Ami des Hommes*»; un «*Veritable Ami des Hommes de toutes les Nations et de toutes les Conditions*»; un «*Ami de la Révolution et des 82 Départements*»; un «*Ami de la Constitution, ou le Surveillant des Pouvoirs constitués*»; un «*Defenseur de la Verité, ou l'Ami de genre humain*»; un «*Contre-Poison des jacobins*»; un «*Es-*

pion des Sections et des Autorités constituées»; un «Denonciateur National»; un «Tocsin de la Verité»; un «Evangelistes du jour»; un «Actes des Bons Apotres»; un «Dejeuner Patriotique du Peuple»; «Journal de l'autre monde»; un «Cousin de tout le monde»; un «Poule Patriote»; un «Revue, Inepties et Inpertinences Nationales»; un «Pendez-moi, mais écoutez-moi»; un «Il n'est pas possible d'en rire»...

Esa turbamulta de periódicos sirve para todo menos para una obra de pacificación y de concordia: excitan, impresan, denuncian, acusan, estimulan a la venganza y aun al asesinato; predicán una enemiga implacable y un odio incapaz de la menor piedad.

Hoy —escribía un autor contemporáneo, citado por Hatin (9)— los periodistas ejercen el ministerio público, denuncian, decretan, deciden todo lo extraordinario, absuelven o condenan. Todos los días suben a la tribuna y hay entre ellos pulmones de Stentor que se hacen oír en los ochenta y tres departamentos. Los puestos para escuchar al orador no cuestan más que dos sueldos» (10).

• periódicos fundamentalmente informativos

Frente a este periodismo demoleedor y panfletario, al que hemos de dedicar más adelante la debida atención, surgió otro periodismo —reducido en el número; mucho más limitado en cuanto a la aceptación y a la influencia— objetiva y asépticamente informativo. Los Estados Generales, rápidamente convertidos, según hemos ya visto, en Asamblea Constituyente, absorbían el interés del público, y a satisfacer tal interés entregaron su iniciativa, su esfuerzo y —¿por qué no decirlo?— sus intenciones de lucro, impresores y escritores aún no contaminados por la pasión política.

El 29 de agosto de 1789 ve la luz el primer número de un diario que, pese a su intrascendencia política inicial, estaba destinado a ser uno de los más importantes de la historia del periodismo en Francia y uno de los que dejaron más profundas huellas en la Historia del Primer Imperio: se titulaba «Journal des Débats et Décrets», y debió su fundación al impresor de la Asamblea Nacional, Baudouin, a quien, para ayudarle en sus tareas y es posible que para vigilarle, asistían los diputados Barrère, Louvet y Lacretelle. Verdadero «Diario de sesiones» —el primero que la Asamblea conoció—, como su nombre indica, abría con exclusividad sus páginas a la reproducción de los discursos que se pronunciaban y de los acuer-

(9) Obr citada. Tomo IV.

(10) Los «Dos sueldos» era el precio a que, por lo común, se vendían los periódicos.

dos de gobierno adoptados. Periódico anodino en su primera etapa, su historiador, Alfred Sirven (11), ha escrito acerca de él:

«Este «Journal des Débats» no era el ilustre diario cuya fortuna prodigiosa nos hemos propuesto referir. Iba a vivir todavía algunos años, miserable y oscuro, bajo el olvidado título de «Journal des Débats et Décrets», seco y árido, pero fiel cuadro de las operaciones de la Asamblea Nacional, antes de que prendiese este título, insignificante en sí mismo, pero convertido, por el talento y la ciencia de los hombres más hábiles en todos los géneros, en el símbolo más soberbio de la gran Prensa».

Como habremos de ver en su momento, este periódico experimentó tan colosal transformación cuando, en 1797, Baudouin vendió su propiedad a los hermanos Armand y Auguste Bertin.

Más acusadamente oficialesco aún que el «Journal des Débats» fue el rebuscadamente titulado «Le Logographe», que apareció del 27 de abril de 1791 al 17 de agosto de 1792, es decir, hasta el derrumbamiento efectivo de la Monarquía. No menos seco y árido que el «Journal des Débats», a «Le Logographe» debió Francia una de las más trascendentales innovaciones de la Prensa moderna: la de la incorporación de la «escritura logográfica», o, si mejor se quiere, de una taquigrafía todavía rudimentaria, a la transcripción liberal de los discursos. En su primer número «Le Logographe» decía:

«Las discusiones de la Asamblea Nacional son textualmente consignadas en este periódico, redactado por Le Hordey, tomando como base el trabajo de los miembros de la Sociedad Logográfica, que, como consecuencia del informe elevado a la Asamblea Nacional sobre el procedimiento descubierto para escribir tan deprisa como se habla, han obtenido, por Decreto de este mismo día, un emplazamiento frente a la tribuna, desde el que se recogen con exactitud todas las expresiones del orador».

• **panckoucke y su «cadena» de periódicos**

Quizá el más ingenioso y calculador de entre quienes a las actividades periodísticas se entregaron en los huracanados días de la Revolución fue el impresor, librero y escritor Carlos José Panckoucke, hombre fundamental de empresa, de arraigadas convicciones monárquicas, pero que, como la generalidad de los hombres de empresa, más atento estuvo a servir a sus negocios que a sus ideales.

Precursor Panckoucke en no pocos aspectos del periodismo, a él se debe, tal vez, la primera «cadena» de periódicos en una sola mano, aun cuando, doctrinal

(11) Alfred Sirven: «Journaux et Journalistes. La Journal des Débat». F. Cournol, Libraire. Editeur. París, 1865.

y literariamente, esos periódicos estuviesen proyectados en las más diversas y aun opuestas direcciones. Adquirió de Mallet du Pan el «*Mercure de France*», que conservó con toda su dignidad literaria y toda su sugestiva frivolidad; logró la concesión de «*La Gacette de France*», que, mantenida en la fidelidad a las instituciones antiguas, silenció el asalto a la Bastilla para no otorgarle aquel asentimiento a que las circunstancias le obligaban; en pleno auge de penetración más o menos consentido de las gacetas literarias extranjeras, fundó en 1772 el «*Journal de Génève*», pretendidamente impreso en Ginebra, aunque lo era efectivamente en París; compró en 1773 «*L'Avant-Coureur*», que convirtió en la «*Gacette de Littérature, des Sciences et des Arts*»; hizo lo mismo en el año siguiente con el «*Journal de Politique*», que incorporó a la «*Gazette de Littérature*», para lograr una gran publicación: aquel «*Journal de Bruxelles*» confiado al extraordinario escritor satírico Henry Linguet, al que Panckoucke asignó el hasta entonces desconocido sueldo de diez mil libras anuales y el cual sería una víctima de la guillotina en los días del terror... Y, para bienquistarse con la Revolución y proteger sus restantes negocios, Panckoucke fundó la «*Gazette Nationale*», que llamó más adelante —dándole una denominación y un carácter de oficialidad que serían trasplantados a casi toda Europa—, «*Moniteur Universel*».

Dedicado en sus primeros tiempos a reseñar las deliberaciones de la Asamblea, y a diferencia, entre otros, de los periódicos de Brissot y Mirabeau, «*Le Moniteur*» no comentaba; se limitaba a narrar fríamente, sin tomar ningún partido, lo que en el seno de la Asamblea ocurría. Era diario; en cada número publicaba un resumen de los debates de ese mismo día, y al siguiente lo ampliaba, tanto para pulir los conceptos como para evitar omisiones enojosas. A la vez que los discursos, y lo mismo que el «*Journal des Débats*», insertaba los textos de los Acuerdos, Decretos y Tratados. Para facilitar su labor informativa, «*Le Moniteur*» obtuvo una lógica privada en el salón de sesiones de la Asamblea, lo que constituyó la primera anticipación de las tribunas parlamentarias de Prensa. Flexible siempre ante las realidades de cada situación, un historiador ha escrito de él:

«Arrastrado en su marcha por la Revolución, «*Le Moniteur*» ha tenido como principio el de dejarse llevar en todas las direcciones de esa Revolución: tuvo por ello, y sucesivamente, el tinte monárquico, el constitucional, el girondino, el jacobino y el imperial.»

Tal vez por ello, y después de haber sido el más calificado órgano oficial y aun personal de Napoleón, «*Le Moniteur*» dispuso de una larga y fructífera existencia. Había sacado a luz su primer número el 24 de noviembre de 1789, y en 1796 se le imprimió el carácter de órgano oficioso del Gobierno, que hasta el final conservó. Panckoucke, su genial fundador, falleció en 1798, pero, indudablemente, había creado una escuela.

la operación informativa de la llegada a la luna

**la agencia "efe" utilizó más de 110.000 kilómetros
de líneas para servir a sus abonados
puntualmente la gran aventura**

más de 100.000 palabras y medio millar de fotografías
han circulado por esos canales
durante los días de la conquista lunar

JESUS MARTINEZ TESSIER

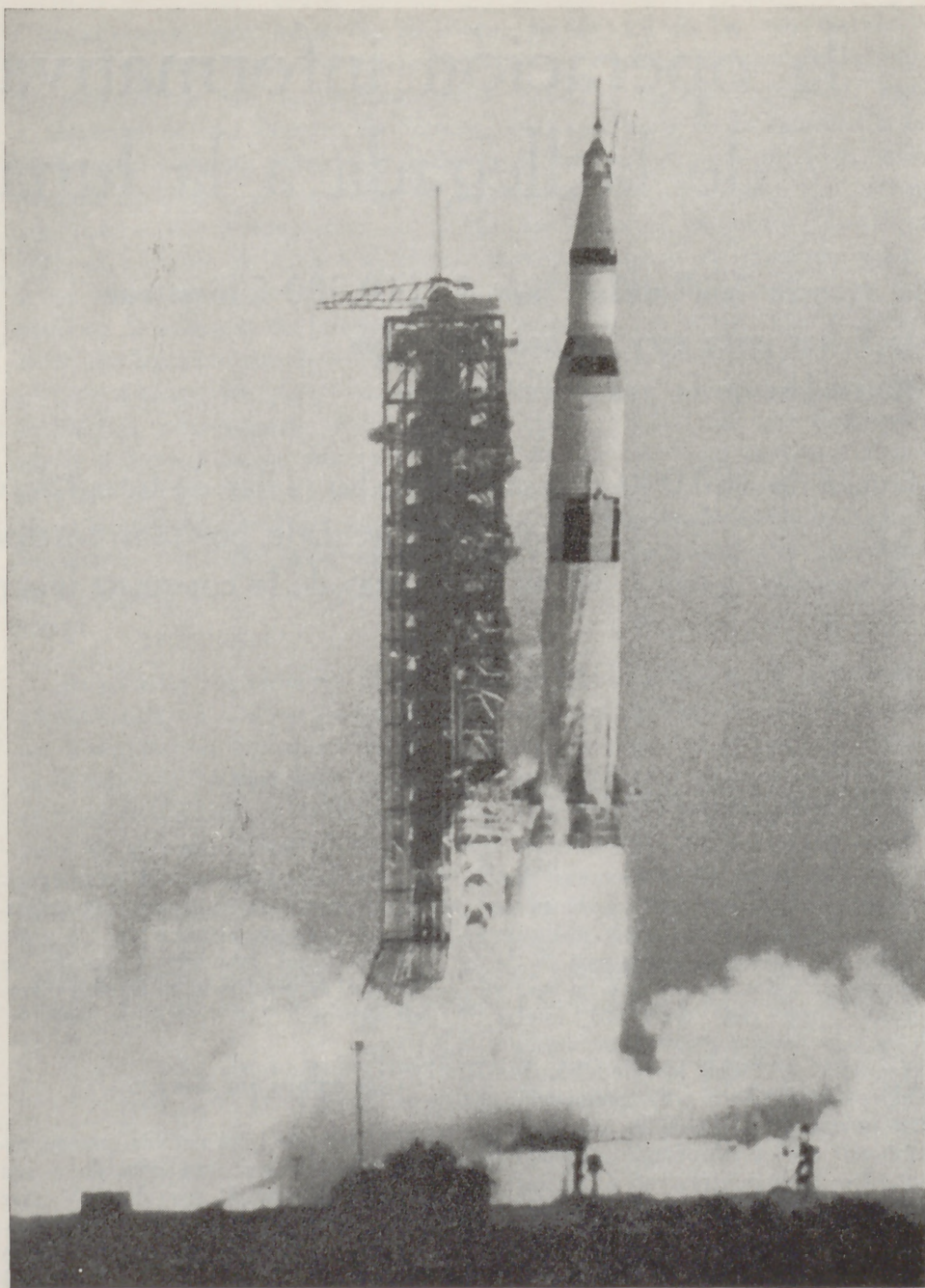
La llegada de los astronautas norteamericanos a la Luna es, hasta la fecha, la más extraordinaria aventura de la Humanidad. El progreso de la técnica en todos los órdenes ha hecho posible que este momento estelar haya sido llevado a cabo con absoluta precisión en todos los detalles. Ha sido así en cuanto a la preparación, lanzamiento y vuelo de la nave; desembarco de los astronautas; toma de muestras lunares y retorno a la Tierra.

La gran aventura ha sido seguida segundo a segundo, en el mismo momento de producirse, por centenares de millones de personas de todos los países del mundo. Este hecho constituye otra operación compleja y matemática, menos peligrosa y espectacular que la

aventura del «Apolo XI», pero igualmente grandiosa en cuanto a la utilización de medios técnicos de precisión, complejísima montajes y empleo de personal especializado en las más diversas técnicas.

• un amplísimo servicio

Los medios informativos, prensa, radio y televisión, han ofrecido a sus clientes una amplísima visión —unas veces de modo directo, otras en publicación diferida— de cuanto ocurría en la estación de lanzamiento, a bordo del «Apolo XI» y en la superficie lunar. La moderna magia de las comunicaciones, hábilmente combinada, ha permitido simultáneamente las declaraciones de



*Momento histórico en que el «Apolo XI» sale camino de la Luna impulsado por el «Saturno V».
(Telefoto Upi-Cifra.)*

los astronautas —por ejemplo— con las declaraciones de los técnicos soviéticos en cuanto al vuelo del «Lunik XV»; escenas de la vida a bordo de la nave espacial y escenas de la vida cotidiana de los parientes de los astronautas.

Todo eso, vertido en material gráfico o letra impresa, lo ha tenido el público a su disposición bien en el mismo momento de producirse o recogido en una publicación posterior. Tras este descomunal esfuerzo para servir al público la información gráfica y escrita del gran momento, han estado en permanente vela los equipos especiales de las agencias informativas mundiales.

• la batalla de la información

Una agencia informativa monta estas operaciones con la misma cuidadosa atención con que un estado mayor organiza una batalla. Ninguno de los detalles puede dejarse al azar.

La Agencia Internacional española «Efe», al igual que sus colegas norteamericanas, inglesas y francesas, hizo sus preparativos con tiempo suficiente. Tras un estudio del mercado consumidor de las noticias y las informaciones escritas, habladas o gráficas, se efectuó el acopio de equipos humanos y técnicos. Con estos datos a la vista, fue confeccionado el plan de acción. Cuidar que todo lo previsto se desarrollara sin un fallo fue asimismo parte del montaje. La operación se realizó con éxito total, y así lo han reconocido públicamente los periódicos, emisoras de televisión y de radio, aparte de personalidades del mundo de la información, que han enviado por escrito mensajes de felicitación a la dirección de la Agencia.

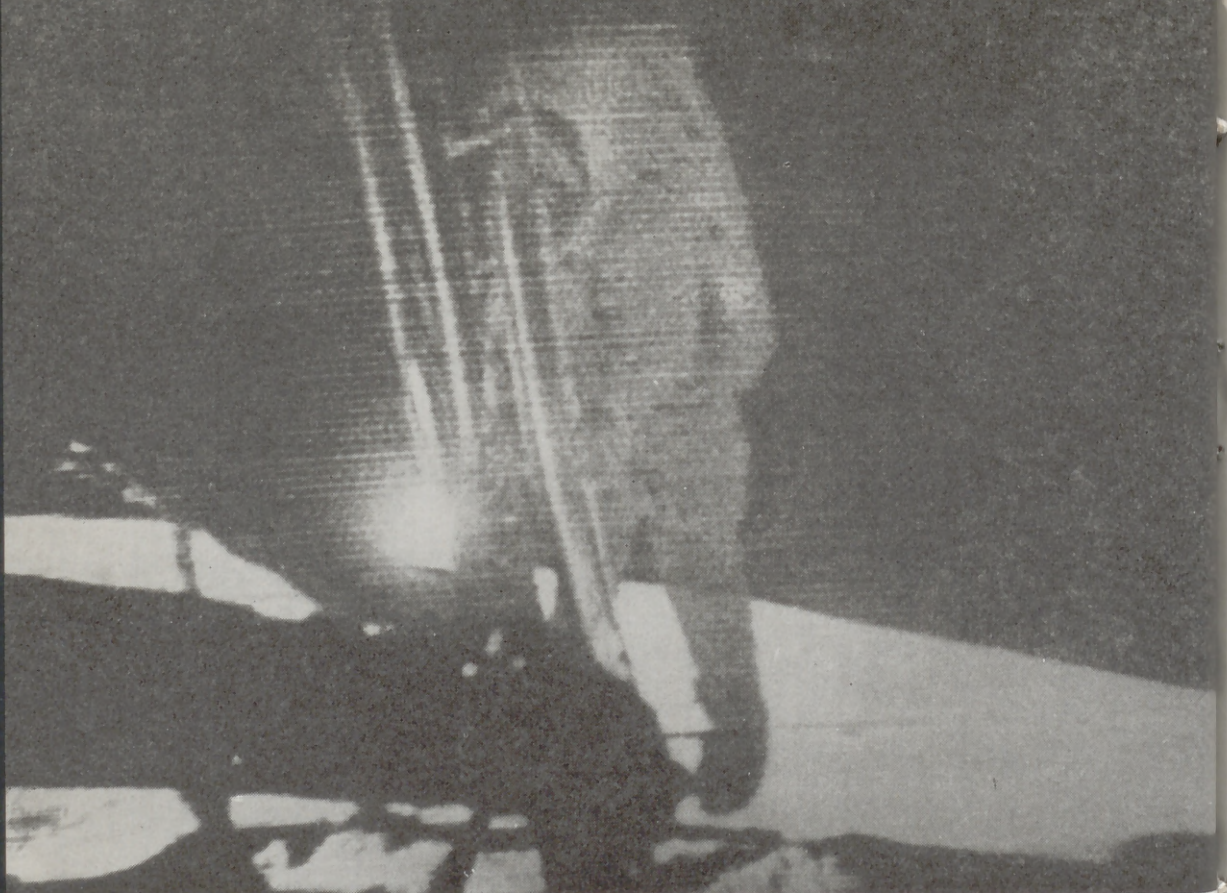
• mercado consumidor

Geográficamente, el mercado consumidor —por decirlo en términos comerciales— de la Agencia «Efe», se encuentra en los países de Iberoamérica y en España. Constituyen el mercado hispanoamericano alrededor de doscientos treinta medios informativos abonados a los servicios de la agencia. Para hacer llegar a estos abonados la información obtenida se reforzaron las comunicaciones, a fin de evitar que el más leve fallo hiciera inútil el esfuerzo desplegado. No hay pausa en el trabajo de la agencia, que permanece en constante funcionamiento las veinticuatro horas del día; pero se estimó conveniente reforzar los turnos, sobre todo en las que se estudiaron como horas punta de la gran información.

Todos los medios informativos españoles tienen el servicio de «Efe»; precisamente esta condición es la que con mayor fuerza moral obliga a una atención exquisita, cubriendo también cuantas peticiones de servicios especiales se formulan por los abonados. También para esta vertiente española del servicio se redoblaron los turnos de redactores, laboratorios gráficos, comunicaciones y técnicos, aparte del consiguiente acopio de personal subalterno durante las horas previstas.

• producción informativa

Todas las delegaciones de «Efe» fueron alertadas para que enviaran rápidamente a sus centrales de concentración informativa —aparte de la información local— las reacciones que se produjeran en orden al gran acontecimiento. Esto permitió conocer al momento las palabras del Santo Padre, las reacciones del público bonaerense, caraqueño, europeo... Pero, como es natural, se



recalcó el esfuerzo en cuatro centros principales. Primero, la base de lanzamiento, a donde fueron destacados miembros de las delegaciones de «Efe» en Washington y Nueva York. En segundo lugar, se cubrió asimismo con equipos especiales de redactores y fotógrafos la estación de seguimiento de Fresnedillas-Robledo de Chavela. Después, la estación de Maspalomas, con personal de las delegaciones de «Efe» en Canarias. Finalmente, en Madrid se dispuso el centro-motor de toda la operación.

Los resultados de este despliegue fueron la obtención de un material escrito que —salvo los flash de los mo-

mentos álgidos, disparados en todas direcciones tan pronto como se recibían—, después de ser cuidadosamente elaborado, dio un volumen aproximado a las 100.000 palabras durante los días del gran viaje. El material gráfico recibido de los tres centros, elaborado y distribuido a los clientes, en cuanto a telefotos, fotografías en blanco y negro y color, se estima en medio millar de originales, de los cuales se obtuvieron más de diez mil copias en total.

• comunicaciones

Claro está que todo el esfuerzo de obtención y distribución de material

up 77 c
add apollo 7/21
bulletin's's's's
armstrong sets foot on moon
upi/spaceflight
807358

flash
4 hombre piso la luna
de nueva york. 03.56

a345ho
zyuivwyyf

flash

space center

armstrong steps onto moon

the ap

afp 079
flash

L'homme pose le pied sur la lune. afp. 03.56

nnnn
eun991 nya080
0357 : flash :

armstrong stepped onto moon.
reuter

Las cinco agencias internacionales de Prensa —AP, Upi, Reuter, France Press y Efe— dieron así el Flash de la llegada del hombre a la Luna. (Foto Cifra Gráfica.)

informativo, incluidas las crónicas especiales solicitadas por diversos abonados de España y América, no hubiera servido de mucho si no hubiera estado servido por una red de comunicaciones suficientes. «Efe» reforzó sus canales fijos de Madrid-Nueva York, Madrid-Méjico, Madrid-Canarias, más el enlace con Robledo-Fresnedillas, para asegurar la recepción. Después, las líneas de vuelta Madrid-Nueva York, y desde Nueva York a cada una de las Repúblicas iberoamericanas. El dispositivo incluía telex, radioteletipo, líneas telefónicas convencionales, cable coaxial, cables submarinos, microondas, onda corta y la banda del satélite que tiene atribuida.

Por esta compleja red, perfectamente coordinada por los servicios de los equipos técnicos y con la eficaz colaboración de la Telefónica, circularon incesantemente noticias, flash, crónicas, telefotografías... Pueden calcularse en unos 110.000 los kilómetros de la red de comunicaciones utilizados. Estimación que no incluye las líneas de ida y vuelta al satélite que, como es sabido, se encuentra a una altura de

32.000 kilómetros sobre el nivel del mar.

• **una operación más**

Pese a todo lo que representa este despliegue en orden a inversión económica, movimiento de personal, movilización de medios técnicos y equipos de toda clase, no ha sido una novedad para los equipos de «Efe». Algo similar se ha montado cada vez que la ocasión informativa lo exigía. Podemos citar a este respecto las Olimpiadas, el viaje de Su Santidad el Papa a Fátima, etc. Si en esta aventura espacial, que, alguien, parodiando a Cervantes, pudiera decir que ha sido «la más alta ocasión que vieron los siglos», la actividad de la Agencia «Efe» ha sido más llamativa por las circunstancias peculiares que han concurrido, en las otras ocasiones se ha desplegado similar actividad. Los hombres de «Efe», desde el director hasta el más joven redactor, pasando por los técnicos, han de tener siempre dispuestos el ánimo y la maleta para cubrir las necesidades de los medios informativos —prensa, radio y televisión— en cualquier ocasión.

GACETA DE LA PRENSA

Precios de suscripción:

	anual	semestral
ESPAÑA	180	95
EXTRANJERO	270	—

la prensa un año después

PABLO SELA HOFFMANN

Primero fueron los periodistas extranjeros que sobre el terreno habían informado elogiosamente de la experiencia Dubcek, y posteriormente habían comunicado a un mundo atónito que 2.000 tanques del Pacto de Varsovia entraban para hacer retroceder el reloj unas 500 horas —los siete meses que había durado la románticamente llamada «primavera de Praga». Alan Tillier, del «Newsweek», tiene cinco horas para abandonar el país sin el menor derecho a explicación alguna. «Si no sabe las razones», le contesta un policía, «escribanos dentro de quince días y se las daremos... De todos modos, no vuelva a Checoslovaquia en tres años.» El mismo camino que Tillier siguen otros colegas extranjeros: uno de ellos de fama mundial y de la misma nacionalidad: Tad Szulc, igualmente puesto en la frontera. «¡Qué hombre con suerte!», fue el comentario que se escuchó en la plaza de San Wenceslao al vocear la noticia un vendedor de Prensa.

- **se implanta la censura previa**

El otoño y el invierno fueron los meses de consolidación solapada de la situación planteada por los tanques rusos. No hubo estridencias, aunque cada día se

daba una vuelta más al trinquete de control de los medios de comunicación. En noviembre, la Unión Checa de Escritores, la de Periodistas y la de Compositores se levanta públicamente contra una censura de la que entonces se culpa exclusivamente a los rusos. Aumentan las coacciones personales y colectivas, se conocen las primeras sanciones aplicadas por actuaciones durante el «deshielo». Se implanta la censura previa en determinadas publicaciones, se presiona sobre periodistas destacados y se espera la ocasión que permita hacer público y oficial un movimiento revisionista que ya se había producido eficazmente en los órganos del poder.

El motivo es nimio: el triunfo checo sobre la U. R. S. S. es la final mundial de hockey sobre hielo en Estocolmo es motivo para incidentes antisoviéticos en Praga y otras ciudades checas. Son saqueadas las oficinas de la Aeroflot en la capital y dañadas algunas instalaciones militares. Inmediatamente se desplazan de Moscú Semyonov, y con él, el mariscal Grechko. El resultado es una reunión del presidium del Partido Checo, quien en un duro comunicado acusa a la Prensa de «haber contribuido a la histeria antisoviética».

Ya está la razón necesaria para la implantación de la censura previa. Todos son culpables; «Rude Pravo», el diario del partido es acusado de haber «apoyado sin entusiasmo las resoluciones del Presidium y de no combatir las opiniones extrañas al socialismo». Se suspende el semanario «Politica», órgano del partido, después de que «Pravda», en un violentísimo artículo declara que son «los medios de comunicación de masas junto con una intensa propaganda burguesa, a partir de fuentes extranjeras, los responsables de las manifestaciones antisoviéticas de Praga».

Se acaba la experiencia de la autocensura, primera concesión de Dubcek a las autoridades de ocupación: «Cuando hay un tiburón nadando por los alrededores, hay que darle carne». Con esta frase comenta, en presencia de Alvin Shuster, corresponsal del «New York Times», una personalidad checa la decisión del Presidium, decisión provocada por la durísima intervención del mariscal Grechko, quien acusó a los dirigentes checos de ser incapaces de controlar los «mass media» del país y les amenaza con colocar en el poder un equipo de militares si no conseguían, en un plazo mínimo, controlar la situación.

Para ello había que controlar a la Prensa y a los periodistas. «Llamamos al orden» proclamó el Presidium, «a aquellos periodistas comunistas que se están expresando en la Prensa, en la radio y en la televisión, con contradicciones con la política del Partido».

- **suspensión de periódicos**

Se fijan los objetivos y después los medios. Por de pronto, todas las publicaciones están obligadas a presentar en galeradas para su aprobación los artículos que ha-

gan alusión a la URSS, al Pacto de Varsovia, a las tropas de ocupación y a la política estatal y del Partido. Todavía no se ha producido el giro de 360 grados. Es cierto que aumenta el control, pero como prometió en los primeros días de abril el presidente de la Oficina de Prensa e Información, Jaroslva Havelka, «la censura se ejercerá con métodos y criterios razonables». La tragedia todavía no se ha consumado, y para la profesión periodística, las palabras de Havelka son responsables y levemente tranquilizadoras. Desgraciadamente Havelka durará poco en el cargo. Poco más de un mes después de estas palabras. Caerá con Dubcek.

El día 8 de abril vuelve a reunirse el Presidium, y en su comunicado vuelve a aludir a la Prensa, al señalar que se procederá a someter a acción disciplinaria a los periodistas «que publiquen artículos que no se ajusten a la política del Partido». Varias publicaciones son ya públicamente acusadas de desviacionismo: «Prace», el órgano sindical; «Mlada Fronta», el periódico de las organizaciones juveniles; «Kvety», «Mlady Svet». Y sobre todo, «Listy», el periódico que había iniciado la campaña contra Novotny, en el otoño de 1967 y que había sido el motor intelectual de todo el movimiento de renovación que había llevado a Dubcek al poder, recibe orden de dejar de publicarse «por un período indefinido». Es ya una campaña concreta contra periódicos definidos y periodistas individualizados. Los primeros sospechosos son tres miembros de la redacción de «Reporter», también suspendida como órgano de la Unión Checa de Periodistas: Jiri Hochman, Jiri Lederer y Jiri Rouml.

• juicios a puerta cerrada

Al mismo tiempo se inician «las dimisiones a petición propia» en los servicios de censura. Abre la marcha Josef Vohnout, que según CTK «lo había solicitado repetidas veces» y pone punto final la sustitución de Havelka por Josef Havlin en el puesto de Jefe de la Oficina de Prensa e Información del Gobierno de la República checa. Havlin es conocido por su postura intransigente, favorable a todo tipo de restricciones. A su cargo queda ahora la censura y el control de la Unión Checa de Escritores, en total rebeldía contra las consignas del Partido, al que acusa de «falta de sinceridad a decir que preferiría el sistema de auto-censura».

El mes de abril es cada vez más tormentoso. Deja de publicarse «Zitrek», semanario cultural y político ligado al Partido Socialista. Y sobre todo comienzan los juicios a puerta cerrada contra periodistas. Doce comparecen ante las comisiones de Contral del Partido, presididas por Milos Jakes. Pueden ser amonestados o expulsados del Partido; en este último caso, sus posibilidades de encontrar trabajo son nulas. Son convocados los periodistas checos de más renombre: Alois Svodoba, director de «Politika»; Miroslav Jelinek, director de «Mlada Fronta»; Ladislav Velensky, director de «Prace»; Milán Jungman, director del semanario «Listy»;

Ludvik Vakulik, subdirector de «Listy», y Michal Lakatos, director de «Zitrek». Muchos de ellos directores de revistas que ya no existen. En un segundo grupo están, entre otros, los tres rebeldes más destacados: Ochman, Lederer y Rouml, de «Reporter». El primero de ellos niega competencia al órgano juzgante y se niega incluso a comparecer aun sabiendo que en un caso así la sentencia de expulsión es automática.

La represión se extiende a la radio y a la televisión. Uno de los comentaristas de televisión más populares en el país, Karel Kyncl tiene que abandonar su puesto.

Se produce en estos momentos —abril de 1969— un fenómeno importante: el apoyo a los periodistas y escritores de los sindicatos. Se produce un frente unido —muy poderoso y peligroso— de obreros estudiantes e «intelligentsia». Como invitados de honor del Congreso Nacional de Sindicatos figuran varios periodistas y escritores sancionados o conocidos por su postura hostil al poder. Una de las conclusiones es tajante: reclamar la total libertad de prensa y de expresión. Palabras dignas y posturas colectivas que honran a un pueblo, pero como señala en un editorial el «New York Times», «es muy grave la rapidez con que la primavera checa de 1968 está siendo sustituida en Praga por el duro invierno de 1969», a pesar de la batalla heroica de los Jungman, Vaculik, Hochman, etc.

- **la escisión de la prensa**

El Poder da un paso más tradicional: crear una Asociación de Periodistas rival de la existente e integrada por los leales a la nueva situación. Frente a los 4.500 miembros de la Unión Checa de Periodistas, la nueva Asociación sólo cuenta con 70 miembros que se incrementarán a 150. Encabezados por Oldrick Svetska, que acaba de ser nombrado director de «Tribuna», muchos de sus colegas ocupan, desde pocos días o semanas puestos directivos en la prensa y en la radio. El movimiento de penetración está iniciado. Se acelera cuando se produce algo previsible. «A petición propia», Alexander Dubcek deja su cargo de Secretario del Partido Comunista checo. Quince meses en el poder para intentar hacer un país nuevo, de ellos ocho bajo la bota de los soldados del Pacto de Varsovia y por tanto estériles, de desgaste, de intentar salvar lo insalvable, de abandono final, roto el alma y el cuerpo. Con la salida de Dubcek, se termina el aparente respeto a los medios de comunicación. Comienza abiertamente la «caza de brujas». Entra el mes de mayo François Fejto en «Reforme», de París, escribe sobre la situación checa con un título expresivo «Requiem para Praga». El «nuevo golpe» del 17 de abril ha hecho saltar a Dubcek y a Smrkovsky, de la «primavera» sólo quedan los tanques y Gustav Husak en el poder. El «Kadar checo» acelera la represión, con mayo se produce lo que un editorial de «Le Monde» califica de «la estrangulación de la Prensa».

En la primera sesión que Husak preside, el Presidium redacta las líneas directrices que deben guiar a la Prensa del país. «Su misión esencial, en la fase actual, es ayudar a la dirección del Partido y del Estado en sus esfuerzos para superar la crisis política, económica y cultural... La prensa, la radio y la televisión deben defender de manera consciente la política del Partido Comunista, del Frente Nacional y del Estado Socialista y hacer causa común con ella».

Ya no basta con prohibir, ahora se va a exigir una acción política positiva, de apoyo activo. Radio y televisión son los medios que más deprisa se ponen al paso marcado por Husak. La Prensa se resiste. Ocho periodistas extranjeros son expulsados: holandeses, americanos, ingleses... Husak, como concesión a la galería, consigue que los rusos dejen de publicar «Zpravy», conocido como el «diario de la ocupación», al ser el periódico que pusieron los rusos en circulación en los últimos días de agosto.

• «relevo» de periodistas

La Prensa no marcha. En un prodigio de contradicciones «Rude Pravo», el órgano oficial del Partido, publica sin apostilla alguna un escrito de la Academia de Ciencias, en que se pide la supresión de la censura. «No estamos de acuerdo en principio con el hecho de que las acciones vandálicas de unos pocos individuos (se refiere al saqueo de la Oficina de Aeroflot) hayan sido utilizadas para un ataque frontal contra los medios de comunicación de masas. Jamás dejaremos de considerar la censura previa, ya extendida en nuestros asuntos puramente internos, como incompatible con los principios básicos del socialismo. Pedimos su abolición».

A «Reporter» y a «Listy» se les niega la inscripción como publicaciones «por haberse negado a admitir las normas marcadas por el Presidium». Desaparecen así definitivamente los portavoces de la Unión de Periodistas y de la Unión de Escritores. Por tres meses son suspendidas «Plamen», «My 69» y «Svet V Obrazech», «por desviación de los objetivos señalados en la solicitud de inscripción».

Además se producen los esperados relevos en las redacciones y direcciones de los diarios y revistas más importantes. En «Prace», Vancura sustituye a Velensky como director. Jaroslav Sestak, director del diario «Pravda», de Ceske Dubejovice, es obligado por la Oficina Regional del Partido en Bohemia a presentar la dimisión «por haber fracasado en el control de la línea política del periódico». También cesa el director del semanario del Partido de Ostrava «Nova Svoboda» y el director de «Svet Prace», Jan Drda es amonestado «por los errores ideológicos de su semanario». Cesan como director y subdirector de «Straz Ludu», Svandelik y Czmeru. Domkar sustituye a Jalinec como director de «Mlada Fronta». Jelinek hace el número catorce de los directores relevados de sus cargos en el plazo de cinco semanas.

Al frente de la radio estatal aparece otro «duro», Bohuslav Chnupek, firmante del comunicado inicial de los periodistas ortodoxos. Estos, que ya son 150, redactan un nuevo comunicado en el que piden que los medios de información contribuyan a restaurar la amistad con la URSS. Todos los firmantes han llegado ya a los puestos de dirección de los más importantes medios de comunicación del país. Encabeza el escrito Miroslav Moc, nuevo director de «Rude Pravo» y le acompañaban en el ataque a la Prensa («responsable de todas las crisis sufridas durante los últimos quince meses»), el nuevo director de «Tribuna», Svestka, el nuevo director de «Kvety», Zelenka, el nuevo director de los servicios de información de la televisión, Vicek, el nuevo director de «Nova Mysl», Fojtik.

• el gobierno somete a la prensa

No había pasado un año desde que el entonces secretario del Partido Comunista checo, Cisar, escribiese: «No por ser suprimidas dejan de existir las ideas». Husak, y sobre todo el grupo encabezado por Strougal, parecen decididos a demostrar lo contrario. Kempny, secretario del Comité Central, anuncia que «el Partido no pide a los periodistas que hagan piruetas vertiginosas, sino que se sometan sin condiciones a la línea oficial» y paralelamente la agencia oficial CTK informa que en 1970 quedará oficialmente restablecida la censura de Prensa, tras la publicación de una nueva ley de Prensa, cuyas líneas generales ya ha aprobado la Comisión Jurídica y Política del Comité Central». En ella se prevé «según el despacho de CTK», la transición del control preventivo de la Prensa al control efectivo». Una situación de hecho se convertirá en una situación de Derecho.

La protesta de la Unión de Escritores ya no aparece en la Prensa checa: «Protestamos una vez más y sin equívocos. Negamos la censura. No estamos de acuerdo con los métodos empleados por la Oficina de Prensa e Información... órgano que no se contenta con prohibir, sino que además ordena lo que hay que escribir y como hay que escribir...» ¿Queda algo de estas palabras? Milo Jockos advierte a los periodistas, como Presidente de la Comisión de Control del Partido, sobre los peligros que entraña una «malsana solidaridad profesional» y anuncia que se ha abierto procedimiento contra otros 16 periodistas «para poner fin a las peligrosas relaciones horizontales con sindicatos, estudiantes, etc.

De esta situación de tensión entre Gobierno y la Prensa surge ¿inevitable? un cierto compromiso. En las elecciones para la Comisión Recta de la Unión de Periodistas checos, sale reelegido como presidente Vlado Kasper, favorable a las reformas pero también a un «planteamiento realista» de los temas polémicos. Lederer y Rueml no son reelegidos.

Ha caído el último bastión. En un momento en que en su 22 Congreso anual, la Federación Internacional de Directores de Periódicos concede la «pluma de oro

de la libertad» a los escritores y periodistas checos: «No queremos» dijo Claude Bellanger, presidente de la Federación «premiar a un periodista de forma individual, sino hacer un gesto simbólico hacia el conjunto de miembros de la Prensa escrita y hablada checa, que están siendo ejemplo magnífico de negativa a la censura, a la distorsión y a la falsificación de los hechos».

Con el inexorable ascenso al poder de Lubomir Strougal —que acaba de ser nombrado comandante en jefe de las milicias populares— el movimiento de represión es ya irreversible. «Con ello», escribe Guillemé Brulon en «Le Figaro» «que da definitivamente cerrada la era del socialismo con rostro humano». Han caído directores y periódicos que tanto habían contribuido a este ensayo de convivencia.

La depuración, aunque púdicamente calificada de «cambios de cuadros», está prácticamente terminada. Aún así, no todo está ahogado. Hace pocos días los estudiantes han convocado a una manifestación pública con ocasión del 600 aniversario de Jan Hus, y en otra proclama, que circula abiertamente por Praga firmada por «los periodistas comunistas y sin partido» se condena a «los que han traicionado la causa del socialismo humano a cambio de una carrera corta». Queda esperar y cumplir lo que una alta personalidad de Praga le pedía a Jaime Pinto, corresponsal de «Journal de Geneve» hace pocos días: «La ayuda moral no está mal pero en nuestro combate tenemos que contar sólo con nuestras propias fuerzas. Si quieren ayudarnos basta con escribir la verdad sobre la que aquí ocurre».

N. de la R.—En las últimas semanas se ha acentuado la presión sobre la Prensa. Han sido expulsados del país Paul Hoffman, corresponsal del «New York Times», y Michael Horndby, corresponsal de «The Times», de Londres. Al mismo tiempo la tirada de la Prensa nacional ha disminuido, a lo largo de los últimos meses, en unos porcentajes que preocupan tanto a los directores como a los administradores de los periódicos.

EVOLUCION TRASCENDENTAL DE LA PRENSA EN LOS PROXIMOS AÑOS "The Times" (II)

la prensa de los años setenta

Si en una primera parte el suplemento de "The Times" dedicado a la Prensa de los años 70 se ocupaba de aspectos generales de la profesión y de las técnicas periodísticas, su segunda parte muestra —a través de sus corresponsales en la mayoría de los casos— una disección y análisis de la situación de la Prensa en las zonas y países más importantes —desde el punto de vista informativo— del mundo.

Estados Unidos

«Insistente necesidad por saber lo último», es el título, muy explícito, de la información sobre la Prensa en Estados Unidos, elaborada por Ian Mac Donald. Una Prensa de la que se ha dicho que «constituye un poder singular, una mezcla tan singular de lo bueno y lo malo que la libertad no podría vivir sin él,

y el orden público difícilmente podría ser mantenido en contra suyo». En América no hay prácticamente «ni un solo villorrio que no tenga su propio periódico», Esta frase, de Alexis de Tocqueville, es válida tres siglos más tarde, y hoy, a pesar de que existe y preocupa la concentración de la Prensa y han desaparecido o fusionado periódicos tradicionales e importantes, el país cuenta con 1.750 diarios con una tirada de más de 60 millones, de los cuales algo menos del 10 por 100, se tiran y venden en la zona neoyorquina. A pesar de la competencia de la radio y de la televisión —destaca Mac Donald— a esta cifra de tirada se llega desde los 35 millones de periódicos de 1933. En el mismo espacio de tiempo los ingresos por publicidad han pasado de \$ 470 millones a casi \$ 5.500 millones; el consumo de papel-prensa, de 2.700.000 toneladas a casi 9.000.000 de toneladas. En la ya necesaria comparación con televisión, Prensa se lleva el 30 por 100 de los ingresos totales por publicidad de todos los medios de comunicación, conformándose televisión con un 18,7 por 100.

No hay periódicos nacionales, y para el americano educado «con esa insistente necesidad de saber lo último», la Prensa local no puede satisfacer esta necesidad, porque por término medio esta Prensa a este nivel no dedica más de cuatro columnas diarias a información del extranjero. Sólo el «Wall Street Journal» y el «Christian Science Monitor» tiran ediciones para la zona oriental, el Midwest y la costa del Pacífico. La mayoría de la Prensa norteamericana se apoya pues, para su información, en las agencias de noticias. Aunque el «New York Times» dedique anualmente 44 millones de dólares a «hacer información», otros periódicos —igualmente importantes—, como puede ser el «Los Angeles Times», el más importante de la costa occidental, sólo dedica a esta tarea ocho millones. Las agencias son las que proporcionan el material, y son, claro está, UPI y AP, a las que están suscritos periódicos, cadenas de radio y emisoras de televisión. Reuter sirve a 37 periódicos, y el Servicio de Noticias del «N. Y. Times», a 175 periódicos que se interesan sobre todo por las firmas que ofrece. La figura del *sindicated columnist*, tan típica de la Prensa americana, permite que muchos periódicos, por muy poco dinero, puedan ofrecer a sus lectores los trabajos y la firma de los sesenta columnistas más importantes y de más peso en la vida del país.

Hay concentración de la Prensa, sin duda alguna. 161 cadenas periodísticas controlan el 42 por 100 de la Prensa norteamericana y las ciudades con más de un periódico de mañana o de tarde son ya muy reducidas: en el 96 por 100 de las ciudades existe *de facto* un monopolio informativo. Situación grave que ha empujado al Subcomité del Senado sobre Trusts y Monopolios a investigar la situación y tomar en consideración la posibilidad de subvenciones a la Prensa. Sin embargo, a lo largo de las discusiones en el Congreso, se vio con estupor que esta protección no era necesaria, por cuanto la mayoría de las empresas lo graban dividendos de hasta el 25 por 100. Los periódicos que fallan, lo hacen,

más que por conflictos laborales, por mala organización como empresa periodística: no les llegan buenos periodistas, tienen unos sistemas de promoción anticuados. Analizando la situación de la Prensa norteamericana, Ed Barret, que fue decano de la Columbia School of Journalism, acertó plenamente en su diagnóstico: los periódicos norteamericanos están atrayendo una parte demasiado pequeña de los mejores periodistas jóvenes, están aprovechando demasiado poco los buenos talentos que tienen y están perdiendo demasiado de prisa. Sólo un 17 por 100 de los graduados de las escuelas de periodismo van a los periódicos. Les atrae mucho más la radio, la televisión, la publicidad o el mundo de las relaciones públicas.

Ocurre, además, que cada vez más las empresas periodísticas son menos periodísticas. En otras palabras, la Hearst Corporation es propietaria de una de las más importantes cadenas de periódicos del país, pero además, y me atrevo a decir, *sobre todo*, se ha diversificado, quizá para sobrevivir, y posee estaciones de radio, emisoras de televisión, minas, etc. Especula en solares, controla fábricas de papel y ranchos. Nadie puede sorprenderse al saber que el grupo propietario del «New York Times» gana más dinero con las fábricas de papel de Kapuskasing, en el Canadá, que con la venta de sus periódicos. Pero no todo es crisis. La evolución socio-urbana del país ha creado un fenómeno nuevo en el mundo: la Prensa suburbana, que crece precisamente al mismo ritmo que decrecen los periódicos o por lo menos algunos de los periódicos urbanos.

Mac Donald destaca otro aspecto característico y básico de la Prensa norteamericana: la aplicación inmediata de todos los avances tecnológicos disponibles. El «typesetter» electrónico puede componer hasta 1.000 líneas por minuto, frente a las 15 con los métodos actuales. Esto permitirá una información más en profundidad para competir con radio y televisión la posibilidad de ediciones para distintas zonas. El coste es el obstáculo: un «typesetter» electrónico cuesta de 200.000 a 400.000 dólares. La solución: un sistema central que sirva a ediciones para distintas ciudades. El offset también está ganando adeptos. (El «St. Louis Pots Journal» ha decidido tirar sus 375.000 ejemplares en offset.)

Termina Mac Donald su trabajo sobre la Prensa norteamericana recogiendo las tiradas de los periódicos más importantes de cada zona del país. De estos datos entresacamos los siguientes:

NUEVA YORK:	Tirada diaria	Dominical	Propietario
«N. Y. Daily News»	2.074.004	3.099.658	«Chicago Tribune»
«N. Y. Times»	870.000	1.504.632	Ochs Estate
ILLINOIS:			
«Chicago Tribune»	827.542	1.152.118	«Chicago Tribune»
«Chicago Sun Times»	548.162	731.777	Field Entp. Inc.

CALIFORNIA:	Tirada diaria	Dominical	Propietario
«Los Angeles Times»	861.350	1.212.983	Times-Mirror Co.
«Los Angeles H. Examiner»...	721.397	708.047	Hearst Newspaper Group
WASHINGTON:			
«Washington Post»	466.873	591.173	Washington Post Co.

Canadá

Según los últimos datos oficiales, en el Canadá hay 144 periódicos, de los cuales 17 son matutinos, 97 vespertinos y 6 de carácter dominical. Según estas mismas cifras, el número de publicaciones matutinas ha disminuido de 19 a 17, pero las de la tarde han ascendido de 88 a 97, con un aumento correspondiente en la circulación.

- **creciente aumento en la circulación y el valor**

Un estudio del proceso de la prensa durante lo que va de siglo, revela el constante valor económico de la empresa periodística, así como el no menos constante aumento de la difusión de las publicaciones. Como ejemplo significativo puede decirse que en 1900 los diarios publicados en francés y en inglés tenían aproximadamente 650.000 suscriptores, mientras que 64 años más tarde su circulación ha pasado de los cuatro millones. Naturalmente, el aumento de la población y la elevación del nivel cultural han contribuido a este proceso.

- **tendencia a la concentración**

La prosperidad de la Prensa refleja naturalmente el coste de cualquier periódico, cuando éste es adquirido por determinada empresa. La tendencia a la concentración es cada día mayor. Aunque existen pequeños periódicos, los grandes grupos financieros se hacen cada vez más dueños de la situación. La lucha por la supervivencia obliga a la búsqueda de alianzas entre los periódicos dispersos. Tres principales grupos pueden distinguirse en el Canadá: Free Press, propietaria de ocho diarios, entre los que figura el importante «Globe and Mail»; la cadena Southam, propietaria de los principales periódicos de la zona occidental del país, y finalmente el grupo Thomson. Existen también periódicos de propiedad familiar, de circulación considerablemente más restringida. Todos estos grupos tienen fuerte intervención económica en la radio y la televisión. En 1966 la Prensa controla-

da por estos grupos de concentración alcanzaba al 42 por 100 de la que se publica.

Especial importancia política tiene la Prensa francesa del Canadá, entre sus diarios están «Le Devoir», de Montreal, y la «Presse», de la misma ciudad, el de mayor circulación (203.000 ejemplares).

En el Canadá no se puede hablar de periódicos nacionales. El único que se aproxima a esta categoría es «Globe and Mail», cuyos editoriales son sumamente leídos en todo el país. El carácter regional predomina siempre en todos los periódicos.

• **grandes preocupaciones por el aspecto formal**

En general, el aspecto formal es muy cuidado por la Prensa canadiense. Son numerosos los periódicos, prácticamente la totalidad, que publican suplementos semanales, hasta el punto de que no puede hablarse de la existencia de periódicos dominicales. Esas ediciones de los sábados son muy voluminosas y su lectura requiere días. Algunos publican incluso suplementos en color. Quizá de todas estas ediciones la que más se destaque sea la del «Toronto Telegram», que dedica especial atención a la política y a las artes.

TIRADA DE LA PRENSA CANADIENSE

TORONTO:

«Toronto Daily Star» (vespertino)	354.891	Toronto Star.
«Globe and Mail»	253.662	Free Press Publications.
«The Telegram» (vespertino)	227.700	Telegram Publishing Co.

MONTREAL:

«La Presse» (vespertino, lengua francesa)...	203.579	La Compagnie de Publication de la Presse.
«The Montreal Star» (vespertino)	197.075	The Montreal Star Co.
«The Gazette»	140.874	Gazette Publishing Co.

VANCOUVER:

«Vancouver Sun» (vespertino)	242.041	Pacific Press.
«Vancouver Province» (vespertino)		(Tirada conjunta.)

Alemania

Una característica general de la Prensa tradicional alemana es su *peso*, tanto en el terreno material como informativo. La primera plana de un periódico de este tipo es lo más opuesto que puede imaginarse al periodismo ligero y sensacionalista. El «Frankfurter Allgemeine Zeitung», el más respetado de todos los diarios de Alemania Occidental, es a este respecto harto significativo. Sus números de domingo llegan a tener más de 100 páginas, y dentro de ellas se abordan los más diversos temas. Entre otros curiosos aspectos, «F. A. Z.» no tiene director, sino una junta de seis personas cuyos nombres figuran en la primera página.

- **un experimento revolucionario de la casa springer**

Teniendo en cuenta las circunstancias en que se desenvuelve la Prensa alemana, puede considerarse como una auténtica experiencia revolucionaria el periódico de la casa Springer, «Bild Zeitung», que a través de su forma tabloide ha adoptado los grandes titulares y todas las secuelas del sensacionalismo. Su tirada se estima en más de cuatro millones, lo cual demuestra que ha encontrado considerable acogida popular. Por otra parte, esta difusión se refleja en su influencia, hasta el punto de que ha llegado a obligar a ministros a presentar la dimisión.

- **creciente concentración**

El fenómeno de la concentración de la Prensa adquiere señaladas características en Alemania. Se estima que la casa Springer es propietaria de casi un 40 por 100 de las publicaciones diarias de la República Federal, y aproximadamente de un 70 por 100 de la de Berlín occidental. Esto significa que vende 20 millones de ejemplares diarios, mientras que su más próximo rival, un grupo de Munich, apenas alcanza los 530.000. El proceso de concentración ha sido considerado recientemente por una comisión como una amenaza para la libertad de la Prensa.

- **pequeñas tiradas y predominio de la prensa provincial**

En Alemania no se puede hablar en absoluto de una Prensa nacional, incluso los grandes diarios, tales como el «F.A.Z.» (publicado en Frankfurt), «Die Welt» (Hamburgo) y el «Süddeutsche Zeitung» (Munich), apenas rebasan en su

difusión las zonas geográficas en la que se publican. La circulación de los tres es más o menos la misma, alrededor de 250.000 ejemplares. Solamente rompe esta norma el «Bilo Zeitung», que se imprime en ocho lugares diferentes y alcanza todos los rincones de la República Federal.

«Die Welt», editado por la casa Springer, es un periódico de amplia información, con numerosos corresponsales en el extranjero, aunque su ideología sea francamente conservadora. Más hacia la izquierda se encuentra el citado periódico de Munich, y todavía más radical el «Frankfurter Rundschau». No obstante, la Prensa provincial sigue ejerciendo enorme influencia y se cuentan más de 1.000 pequeños periódicos repartidos por toda la geografía alemana.

• **las revistas**

Tres grandes revistas pueden destacarse, significativas cada una de ellas en su categoría. «Der Spiegel», un semanario que practica la oposición a ultranza, aunque últimamente haya moderado algo su actitud; «Stern», la revista ilustrada de mayor circulación de Alemania Occidental, y el excelente semanario «Die Zeit». Este último está dirigido por una mujer (circunstancia nada corriente en Alemania), la condesa de Onhoff, aristócrata prusiana, que junto con el subdirector, doctor Theo Sommer, han sabido convertir a «Die Zeit» en un periódico de matiz liberal y gran integridad intelectual.

Entre los grandes columnistas, aparte de Rudolf Augstein, el director del «Spiegel», se encuentra, también en la derecha, Wilhem Schlamm, que es muy leído, y en el lado izquierdista, Sebastián Hassner.

• **el papel de la televisión**

Los alemanes sienten gran predilección por la televisión, y sus programas son muy seguidos. Algunos de sus presentadores, tales como Werner Höfer, son más conocidos en la República Federal que el propio Primer Ministro. Según el comentarista del «Times», del que se siguen estos datos, al juzgar la Prensa alemana no debe olvidarse que ésta sufre todavía la influencia de los años del nacional-socialismo.

TIRADAS DE LA PRENSA DE ALEMANIA OCCIDENTAL

HAMBURGO:

«Bild Zeitung»	4.094.000	Axel Springer & Sohn.
«Stern»	1.663.876	Verlag Gruner & Jahr.
«Der Spiegel»	876.963	Spiegel Verlag Rudolf Augstein.

HAMBURGO:

«Welt am Sonntag»	390.503	Die Welt Verlagsgesellschaft.
«Die Zeit»	258.334	Verlag Gruner & Jahr.
«Die Welt»	230.792	Die Welt Verlagsgesellschaft.

FRANKFURT:

«Frankfurter Allgemeine Zeitung»	255.099	Verlag Frankfurter Allgemeine Zeitung.
---	---------	--

MUNICH:

«Süddeutsche Zeitung»	235.801	Süddeutsche Verlag.
------------------------------	---------	---------------------

Escandinavia

A pesar de las diferentes condiciones de los países nórdicos, su Prensa ofrece una llamativa semejanza. Así se tiene en las manos cuatro periódicos representativos: «Berlingske Tidende» (Copenhague), «Aftenposten» (Oslo), «Dagens Nyheter» (Stockholm) y «Helsingin Sanomat» (Helsinki), salta en seguida a los ojos esta hermandad periodística.

- **una prensa esencialmente informativa**

Cada uno de estos periódicos basa su fuerza en dominar sobre el mercado de la capital. Ninguno de ellos es un periódico nacional, salvo quizá la posible excepción del «Finlandés», aunque éste reduzca cada vez más su difusión a la zona de Helsinki. Los cuatro tienen casi el monopolio publicitario de la zona de su difusión. Ninguno de ellos tiene un carácter dogmático o ideológico, y la favorable acogida de que dispone se debe a su labor informativa. Disponen los cuatro de una sólida situación económica, aunque últimamente vean algo debilitada esta posición por el avance de las publicaciones tabloides.

- **el fenómeno «aftenbladet»**

El fenómeno más significativo del periodismo escandinavo durante los últimos años ha sido la expansión del diario vespertino «Aftenbladet». Hace dos años tiraba 280.000 ejemplares; hoy, en ritmo creciente, ha alcanzado los 460.000. Controlado por la Confederación de Sindicatos Suecos, su director tiene, no obstante, libertad periodística, matizando al diario con un carácter iz-

quierdista dentro de la socialdemocracia. Ahora bien, la principal razón del éxito de «Aftonbladet» no radica en su carácter político, sino en sus características formales periodísticas. Sus reportajes, sus fotografías y sus críticas le cotizan altamente. El otro periódico tabloide de Estocolmo es «Expressen», de gran difusión. En general, en toda Escandinavia esta clase de Prensa, con excepción de Finlandia, se encuentra en franca progresión. Este éxito explica también su aumento constante de publicidad, en contraste con los otros diarios escandinavos, que viven en gran parte de sus suscripciones.

• **síntomas de concentración**

La concentración de la Prensa también se observa en Escandinavia, aunque este fenómeno es paliado en parte por las poderosas ayudas económicas que recibe la Prensa de carácter político. Particularmente los socialdemócratas invierten grandes sumas en mantener estos periódicos, cuya publicación resulta sumamente costosa. Hay gran preocupación tanto en los medios de la opinión pública como en los círculos oficiales o en el futuro de la Prensa, y una comisión real ha estudiado el tema durante los últimos años. Se ha sugerido incluso que el Gobierno destine determinadas subvenciones para patrocinar determinadas campañas oficiales, algo que de llevarse a cabo tendría suma importancia para el desarrollo de la Prensa.

TIRADAS DE LA PRENSA ESCANDINAVA

SUECIA

«Dagens Nyheter»	420.000	Familia Bonnier.
«Expressen»	523.000	Familia Bonnier.
«Svenska Dagbladet»	165.000	Fundación Svenska Dagbladet.
«Aftonbladet»	431.000	Confederación de los Sindicatos Suecos.

DINAMARCA

«Berlingske Tidende»	165.000 Semanal.	Familia Berling.
	325.000 Dominical.	
«Politiken»	143.000 Semanal.	Politiken A/S.
	250.000 Dominical.	

NORUEGA

«Aftenposten»	185.000 Matutino.	Descendientes del fundador Christian Schibsted.
	215.000 Sábados (No hay periódicos los domingos en Noruega).	
	155.000 vespertino (todos los días).	

FINLANDIA

«Helsingin Sanomat»	265.000 Diarios.	Familia Eakko.
	288.000 Dominical.	

Francia

La Prensa francesa tiene características y problemas comunes con las de todos los países industrializados de Occidente, pero teniendo en cuenta su temperamento, tradiciones y gustos nacionales, así como su medio ambiente, ofrece también peculiaridades muy propias. En general, puede decirse que existe una Prensa de carácter popular y otra de tipo informativo. Esta última es quizá menos abundante que en Inglaterra y los Estados Unidos. Así, el diario vespertino «Le Monde» es un fenómeno casi solitario dentro de la Prensa documental. Ahora bien, esta circunstancia hace que la Prensa popular se preocupe más que en otros países por la tarea de informar a sus lectores. Así, «France Soir» hace auténticos esfuerzos por cumplir este fin mucho más que los periódicos británicos y americanos de su misma categoría.

Existen también otros periódicos de calidad en Francia, como «Le Figaro», principal soporte de la burguesía liberal francesa; «Combat», el único diario parisino que todavía mantiene la llama de la Prensa de la Resistencia y cuya redacción es una mezcla de intelectuales izquierdistas y populares, y, finalmente, el periódico de la mañana de economía, «Les Echos».

• la prensa de provincias

Algunos periódicos provinciales como los muy conocidos «Le Progrès», de Lyon; «La Voix du Nord», de Lille; «La Dépêche du Midi», de Toulouse; «Sud-Ouest» y «La France», se encuentran en una situación intermedia entre la Prensa de información y la popular, aunque ninguno de ellos tenga la reputación e influencia que tienen otros periódicos provinciales de Alemania, Italia y Suiza. No obstante, su nivel es en general elevado, y su estilo literario es superior al de la Prensa británica. En general, tiene un especial encanto por la mezcla de elementos tradicionales con su presentación moderna.

Un rasgo distintivo de la Prensa francesa es la influencia de los periódicos provinciales frente a los diarios de París. A pesar de que la mitad de la tirada de «Le Monde» vaya a provincias y una tercera parte de la de «Le Figaro», no se puede decir que existan Francia periódicos nacionales como ocurre en Inglaterra o Japón. Dos de cada tres franceses leen un periódico provincial y la proporción de estas publicaciones en la circulación total periodística en Francia ha aumentado considerablemente durante los últimos veinticinco años. Se señala como un factor favorable para esta tendencia las circunstancias de la ocupación alemana durante la última guerra, durante la cual los provincianos, desvinculados de la capital, se acostumbraron a leer su periódico local. Esta preferencia

trajo como consecuencia un afán de perfeccionamiento que se reflejó en una mejor presentación técnica y formal.

- **los semanarios**

Un fenómeno muy significativo en la Prensa francesa es el gran desarrollo adquirido últimamente por los semanarios. Dentro de éstos los hay de un marcado carácter intelectual y selecto, tales como «L'Express», cuya forma recuerda en cierto modo a la revista americana «Times», y cuya publicación ha constituido uno de los éxitos más espectaculares de las últimas dos décadas; «Le Nouvel Observateur», un semanario izquierdista de marcado carácter político e internacional; «Paris-Match», publicación que cada vez aumenta su carácter gráfico, y, finalmente, semanarios económicos y financieros como «Entreprise» y «L'Expansion».

- **predominio de la información**

La tendencia general en Francia, como en cualquier otra parte, es la de un predominio de la Prensa de información. Se asiste a una despolitización progresiva de los periódicos. El carácter ideológico cede continuamente ante los avances de la tecnología y la ciencia. Ello explica la decadencia, por tanto, de periódicos como el socialista «Le Populaire», el comunista «L'Humanité» o «La Nation», gaullista.

A esta tendencia contribuye no sólo la despolitización, sino también la competencia de la radio y la televisión, que obliga a los periódicos a tener en cuenta criterios fundamentalmente económicos para su difusión si quieren subsistir.

- **tendencia a la concentración**

También se da en Francia una tendencia a la concentración en la Prensa. Entre 1946 y 1968, el número de periódicos de París ha disminuido de 32 a 10, y en provincias de 175 a 80. Alguien ha observado justamente que «Le Monde» es tanto económica como periodísticamente, la excepción de la Prensa francesa. Por lo que respecta al primer aspecto, hay que señalar que está controlado administrativamente por los miembros de su redacción. Igualmente no publica fotografías, con lo cual sus gastos de edición son muy reducidos en comparación con otras publicaciones. Claro es que su tirada es también muy inferior a la de otros periódicos de carácter popular.

Es digno de señalarse que la Prensa francesa ha alcanzado prácticamente su punto de saturación, ya que el nivel de difusión se mantiene casi inalterable

desde finales de la última guerra mundial, a pesar de que la población ha aumentado casi en un 30 por 100.

La Prensa francesa se mantiene principalmente de la publicidad, aunque a este respecto puede considerarse como un país subdesarrollado, ya que ocupa el puesto 26, entre Méjico y Jamaica, si se tiene en cuenta la proporción de la renta nacional. Puede decirse que existen siete grandes grupos financieros que controlan el conjunto de la Prensa, aunque sean muy inferiores a los grandes imperios periodísticos de Inglaterra, Alemania y los Estados Unidos. Así, el principal de estos grupos, la casa Hachette, representa sólo el 15 ó 20 por 100 de la totalidad de la Prensa. Esta relativa independencia económica de la Prensa explica en parte la diversidad de matices de los periódicos. No obstante, la tendencia a la concentración es inevitable, sobre todo si se tiene en cuenta la creciente competencia de la televisión, sobre todo desde que ésta ha introducido la publicidad.

TIRADAS DE LA PRENSA FRANCESA

PARIS:

«France-Soir»	1.351.000	Grupo Hachette.
«Le Parisien Libéré»	892.000	Grupo Amaury.
«Le Figaro»	506.000	Grupo Prouvost.
«Le Monde»	479.000	Le Monde Co.
«L'Aurore»	413.000	M. Marcel Boussac.
«Paris Jour»	245.000	Grupo Del Duca.
«L'Humanité»	155.000	Partido comunista francés.
«La Croix»	118.000	Maison de la Bonne Presse.

RENNES:

«Ouest-France»	696.000	Familia Hutin-Desgrees.
----------------	---------	-------------------------

LILLE:

«La Voix du Nord»	422.000	Familia Decock.
-------------------	---------	-----------------

GRENOBLE:

«Le Dauphiné Libéré»	522.000	Grupo Progrés.
----------------------	---------	----------------

LYON:

«Le Progrès»	548.000	Mme. Brémond.
--------------	---------	---------------

BURDEOS:

«Le Sud-Ouest et La France»	495.000	Familia Lemoine.
-----------------------------	---------	------------------

MARSELLA:

«Le Provençal»	362.000	M. Gaston Defferre.
----------------	---------	---------------------

TOULOUSE:

«La Dépêche du Midi» 329.000 Familia Baylet.

REVISTAS:

«L'Express» 480.000 Union Press (Administrado por la familia Servan-Schreiber).

«Paris-Match» 1.380.000 Grupo Prouvost.

«Le Nouvel Observateur» 170.000 Compañía controlada por la familia M. Claude Perdriel Meréchal.

Italia

Las estadísticas indican que los italianos no son grandes lectores de periódicos. Los últimos datos oficiales marcan 84 diarios, y si de estos números se descuentan las ediciones locales de los mismos periódicos, la suma se reduce a 75. Semejante escasez revelan también las tiradas, ya que se calculan éstas en su totalidad en 5.800.000 ejemplares diarios, cifra que se rebaja realmente a 4.756.000. Con una población de más de 50 millones, Italia se coloca en el puesto 25 de los países europeos, estando detrás de ella solamente, España, Portugal, Yugoslavia, Albania y Turquía.

- **pocas variaciones**

A pesar de los profundos cambios experimentados por Italia en muchos terrenos, la Prensa diaria permanece casi idéntica y no se revelan en ellas síntomas de expansión. Se señalan como razones de este fenómeno la falta de interés por los periódicos y el fracaso de éstos por enfrentarse con los problemas del momento.

Existen, además, grandes diferencias según las zonas geográficas. En el norte industrializado, corresponden unos 20 ejemplares diarios por cada 100 habitantes, mientras que en el Sur, las cifras son mucho más bajas. A la desgana general de los italianos por la lectura se une también, como factor de la decadencia de la Prensa, la creciente competencia de la televisión. La fuerza de la imagen visual sobre los italianos se había revelado ya con el gran éxito de los semanarios.

- **una prensa muy dividida**

No existen grandes propietarios de periódicos en Italia. Hay muchos propietarios, y esta circunstancia no permite una gran independencia económica. Es

muy difícil definir la propiedad, y solamente 11 diarios pueden considerarse como portavoces de determinados partidos políticos.

La industria controda, según un reciente trabajo, 18 periódicos, los cuales se reparten un 45 por 100 de la tirada total. Organizaciones de la Iglesia Católica disponen de unos 10 periódicos, los cuales suman el 8 por 100 de la totalidad. En general, la prensa italiana se caracteriza por su conservadurismo.

• **importancia de la prensa de provincia**

Los principales periódicos se imprimen fuera de la capital («La Stampa» en Turín; «El Corriere della Sera», en Milán). Esta dispersión explica, en gran parte, la falta de una independencia orgánica.

En general, los periódicos no hacen grandes esfuerzos por atraerse una audiencia popular. Su propia forma no admite grandes innovaciones. Los editorialistas se atienen a una serie de normas establecidas que excluyen el ataque a lo que se considera como una institución. Los dos periódicos de aspecto más moderno son «Giorno», de Milán y «La Stampa», de Turín. No obstante, el periódico de más solera continúa siendo «El Corriere Della Sera», cuya tirada es la mayor de Italia.

TIRADA DE LA PRENSA ITALIANA

MILAN:

«El Corriere della Sera»	550.000	Familia Crespi.
«Il Giorno»	275.000	Propiedad indirecta del Estado.

TURIN:

«La Stampa»	480.000	Grupo Fiat.
--------------------	---------	-------------

ROMA

«Il Messaggero»	271.000	Familia Perrone.
------------------------	---------	------------------

FLORENCIA:

«La Nazione»	215.000	Monti.
---------------------	---------	--------

BOLONIA:

«Il Resto Del Carlino»	213.000	Monti.
-------------------------------	---------	--------

U.R.S.S.

Los habitantes de la Unión Soviética son seguramente los lectores más ávidos de periódicos del mundo. Para satisfacer esta tendencia disponen por lo menos de 8.000 diarios y de 4.000 revistas. El catálogo de estas publicaciones implica ya por sí sólo un documentado libro de 446 páginas, del que se editan 970.000 ejemplares.

• una industria floreciente

La industria periodística soviética se encuentra en situación floreciente, «Izvestia», el periódico del Gobierno, por ejemplo, ha aumentado su tirada de 2.300.000 ejemplares en 1960 a 8.670.000 el pasado marzo. El periódico infantil «Pionerskaya Pravda» ha alcanzado ahora los 8.180.000 ejemplares, mientras que el órgano de las Juventudes comunistas, «Komsomolskaya Pravda», tira los 7.250.000.

Para un extranjero resulta sorprendente que estos aumentos de tirada gigantescos —25.000.000 de ejemplares al año— se alcancen sin recurrir a las fotos llamativas, a los reportajes sobre crímenes, etc. Los únicos temas de interés personal que aparecen en los periódicos rusos son las cartas al director, que ponen su nota personal en medio de las noticias de carácter general. No obstante, últimamente se ha incrementado el uso de fotografías, pero las diferencias entre la prensa soviética y occidental son prácticamente totales.

Las causas del crecimiento de la Prensa soviética, a pesar de su carácter político y doctrinario, hay que encontrarlas en el rápido aumento de la educación, así como a la falta de otros ocios.

Ello no quita que las críticas sobre la Prensa soviética se manifiesten incluso dentro de los organismos oficiales. Así, el pasado mes de septiembre de 1968, una disposición del Comité Central del Partido Comunista insistía en que debía darse un carácter más brillante y atractivo a toda la información facilitada en los periódicos. Un carácter representativo de la Prensa soviética es la publicación de los textos íntegros de los discursos y documentos oficiales sin titulares intencionados o significativos.

Como ya se ha dicho anteriormente, las cartas al director constituye el único reducto del individuo dentro de la monótona Prensa soviética. Estas constituyen el único canal por donde se encauzan las quejas del pueblo llano y se convierten en casi un tribunal de apelación contra los abusos de la Administración. Naturalmente estas cartas son muy seleccionadas, y según algunos expertos constituyen para las autoridades un útil barómetro para conocer el estado de la opinión pública.

dos órdenes importantes sobre enseñanza de periodismo

Continuando el proceso de ordenación de los estudios de periodismo, y como consecuencia inmediata de la aprobación, por Orden de 29 de abril de 1969, del nuevo Reglamento de la Escuela Oficial de Periodismo, se han dictado en el mes de julio dos importantes Ordenes ministeriales.

La primera, de fecha 9, regula la ordenación de los estudios en la Escuela Oficial de Periodismo. Su texto es el siguiente:

Ilustrísimos señores:

Por Orden de 20 de abril de 1967 se dictaron normas reguladoras de los estudios en la Escuela Oficial de Periodismo, estableciéndose el plan de los mismos y disposiciones sobre los exámenes de ingreso y de Grado y otros aspectos académicos. La Orden, al reorganizar los estudios que se cursan en la Escuela, con objeto de adecuarlos de la mejor manera posible a las

necesidades de la sociedad española, seguía la tónica general de las enseñanzas del periodismo en el mundo, teniendo en cuenta las recomendaciones hechas por Organismos internacionales especializados en la materia, y, en consecuencia, planteaba tales enseñanzas en un plano suficientemente elevado para que todas las complejas funciones que en nuestro tiempo asume la profesión periodística puedan ser satisfechas por quienes habiendo cursado los estudios en la

Escuela deban enfrentarse directamente con las obligaciones de una profesión sobre la que pesan cada vez mayores responsabilidades. Ello obliga a considerar en su totalidad el despliegue de conocimientos de orden netamente superior que el periodista debe poseer y a reestructurar sus estudios, en la forma que lo hizo el Plan aprobado por dicha Orden, bajo la consideración de que sólo dándoles el rango necesario pueden obtenerse los resultados apetecidos.

Aprobado con posterioridad, por Orden de 29 de abril de 1969, el nuevo Reglamento de la Escuela Oficial de Periodismo, se hace necesario ajustar a sus términos —manteniendo íntegramente el Plan de Estudios que se aprobó previo informe del Consejo Nacional de Prensa y tras los estudios de la Comisión designada al efecto— algunas de las disposiciones sobre la ordenación académica contenidas en el articulado de la citada Orden de 20 de abril de 1967, así como las dictadas sobre matriculación libre en la de 21 de octubre del mismo año, que, por referirse a la misma materia, parece lógico que se recojan en una sola norma legal.

En consecuencia, he tenido a bien disponer:

Del Plan de estudios

Artículo 1.º El Plan de Estudios de la Escuela Oficial de Periodismo, que comprende asignaturas teóricas y prácticas, es el que, según fue aprobado por Orden de 20 de abril de 1967, se incorpora como anexo I de la presente Orden.

Art. 2.º Las materias que figuran en el Plan de Estudios, que constituyen la escolaridad obligatoria para la obtención del título de periodista, estarán complementadas por los seminarios de trabajo necesarios para su mejor docencia, cuyo cuadro será anunciado antes del comienzo de cada curso.

Art. 3.º Con independencia de los estudios que constituyen el Plan a que se refieren los artículos anteriores, la Escuela Ofi-

cial de Periodismo podrá organizar cursos monográficos sobre cualquier materia que considere pertinente, así como los cursillos o pruebas necesarias para la obtención de diplomas acreditativos de capacidad en cualquier aspecto concreto relacionado con el periodismo o la información en general.

Del examen de ingreso

Art. 4.º Los aspirantes a ingreso en la Escuela Oficial de Periodismo que reúnan los requisitos exigidos en el artículo quinto del Reglamento aprobado por Orden de 29 de abril de 1969, habrán de presentar, junto con su solicitud, dirigida al Director de la Escuela de que se trate, una Memoria autobiográfica mecanografiada donde expliquen las razones de su vocación periodística y expongan su reacción personal ante los acontecimientos más señalados de su vida.

Art. 5.º 1. Para todos los aspirantes, el examen de ingreso en la Escuela Oficial de Periodismo, a que se refiere la sección primera del capítulo II del Reglamento, estará compuesto de cuatro ejercicios:

1.º Realizar una prueba psicotécnica, que revele sus condiciones básicas de aptitud para el desempeño de las actividades profesionales informativas.

2.º Contestar a un cuestionario de cultura y de curiosidad periodística, elaborado sobre hechos y datos recogidos principalmente en los periódicos de los meses anteriores al examen.

3.º Realizar una redacción sobre un tema propuesto por el Tribunal.

4.º Mantener una conversación con el Tribunal, en la que éste preguntará al aspirante sobre la Memoria presentada, a que se refiere el artículo cuarto.

2. La selección de los aspirantes se hará por el Tribunal examinador en dos escalones, ambos eliminatorios: en el primero, contrastando los resultados de los ejercicios primero

y segundo; en el segundo, valorando los ejercicios tercero y cuarto.

3. Los aspirantes que superen el examen de ingreso podrán matricularse en la Escuela de que se trate, según las condiciones señaladas en el Reglamento de la Escuela Oficial de Periodismo y previo el abono de los derechos de matrícula y de prácticas.

Art. 6.º 1. La prueba de ingreso en las Escuelas de Madrid y Barcelona se realizará ante un Tribunal presidido por el Director de la Escuela correspondiente, o por el Subdirector de la misma o Profesor en que aquél delegue, y constituido por cuatro o más profesores de la Escuela y uno o más Técnicos en Psicología aplicada. Actuará como Secretario del Tribunal, sin voto, el que lo sea de la Escuela de que se trate. Los miembros del Tribunal, y sus sustitutos, en su caso, serán nombrados por el Director de la Escuela.

2. En las Secciones de la Escuela de Periodismo de Madrid, el Tribunal que juzgue el examen de ingreso estará presidido por el Director de dicha Escuela, o por el Subdirector de la misma o Profesor en que aquél delegue, y constituido por cuatro o más Profesores de la Escuela y de la sección y por uno o más Técnicos en Psicología aplicada, todos ellos nombrados por el Director de la Escuela.

Del régimen académico

Art. 7.º La apertura de curso en la Escuela Oficial de Periodismo tendrá lugar en la fecha en que se determine por su Director, una vez concluidos los exámenes de septiembre.

Art. 8.º 1. Los Profesores o encargados de cátedra deberán exigir a los alumnos pruebas trimestrales, de las que darán conocimiento e informe a la Subdirección o Jefatura de Estudios de la Escuela.

2. Los alumnos realizarán los trabajos de seminario que en cada asignatura se estimen

necesarios para lograr la máxima eficacia de las enseñanzas, así como las pruebas que en ellos les exija el Profesor correspondiente. Estos trabajos y pruebas serán también obligatorios para los alumnos que estén dispensados de asistencia a clase.

Art. 9.º Los exámenes de fin de curso se celebrarán en las fechas que se fijen por la Dirección de la Escuela de que se trate, oída la Junta Académica.

Del régimen de escolaridad

Art. 10. Los aspirantes que hayan superado las pruebas del examen de ingreso en la Escuela Oficial de Periodismo a que se refiere el artículo quinto de esta Orden y que, siendo ciudadanos españoles, estén en posesión del título de Licenciado o Doctor por alguna Facultad Universitaria o Escuela Técnica Superior española, podrán solicitar del Director de la Escuela en que hayan de cursar sus estudios realizar éstos y los correspondientes trabajos de formación, acogiendo a la fórmula de matriculación libre, sin perjuicio de la incompatibilidad entre asignaturas establecidas con carácter general por la Junta Académica, oído el claustro de Profesores.

Art. 11. La asistencia a clase será obligatoria para todos los alumnos que no cursen sus estudios acogidos a la fórmula de matriculación libre. No obstante, podrá concederse dispensa de la misma a los que así lo soliciten en aquellos casos en que, a juicio de la Junta Académica, mediante acuerdo de dos tercios de sus Profesores miembros, el solicitante demuestre la imposibilidad de asistir a las clases por causas especiales debidamente acreditadas.

Art. 12. 1. Tanto los alumnos de matrícula ordinaria como los acogidos a la fórmula de matriculación libre, habrán de realizar un período de prácticas sobre las materias de esta índole, por tiempo no inferior a tres meses, ni superior a seis, en algún medio informativo especial, que habrá

de ser durante dos meses como mínimo en una publicación periódica impresa. Dichas prácticas habrán de realizarse en todo caso durante períodos académicos no lectivos, y siempre que hayan aprobado los dos primeros cursos de la Carrera de acuerdo con el Plan de Estudios de la Escuela.

2. Para la realización de dichas prácticas, los alumnos habrán de cumplir lo previsto en el artículo cuarto de la Orden de 11 de junio de 1969.

3. La Dirección de la Escuela, por medio del Departamento de Prácticas, comprobará el cumplimiento de lo que en este artículo se dispone, y en el caso de alumnos de matriculación libre, los someterá a un examen sobre las materias correspondientes, sin cuya aprobación no les será posible examinarse de las asignaturas técnico-periodísticas del curso siguiente.

Art. 13. Al Departamento de Prácticas corresponde la orientación, vigilancia y comprobación de las que los alumnos realicen en ella durante cada curso. El ejercicio de estas prácticas tendrá carácter obligatorio, y sin aprobación de las mismas por el Jefe de dicho Departamento los alumnos no podrán matricularse en las asignaturas técnico-periodísticas del curso siguiente.

Art. 14. Los alumnos de matriculación libre dispensados de asistencia a clase, para acceder al examen de Grado habrán de aprobar todas las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera, salvo aquellas que, en su caso, les sean convalidadas de acuerdo con lo que se dispone en el capítulo VII del Reglamento de la Escuela Oficial de Periodismo.

Del examen de Grado

Art. 15. Para la obtención del título de Periodista, además de haber cursado todas y cada una de las materias correspondientes a los cuatro cursos del Plan de Estudios, será preciso superar el examen de Grado.

Art. 16. Para la admisión al examen de Grado será indispensable que el aspirante

presente, con la antelación que la Dirección de la Escuela señale, una tesina sobre materia comprendida en las del Plan de Estudios de la Escuela Oficial y dirigida y calificada por uno de los Profesores de la especialidad que figuren en el cuadro docente de la respectiva Escuela. Los alumnos harán previamente la propuesta del tema y la petición de dirección de la tesina por el Profesor correspondiente a la Dirección de la Escuela, que podrá aceptarla o rechazarla. La extensión, características y presentación material de esta tesina serán determinadas por la Dirección de la Escuela, oída la Junta Académica. La aprobación de la tesina por el Profesor que la dirija será necesario para realizar las pruebas del examen de Grado.

Art. 17. El examen de Grado constará de tres pruebas: Oral, escrita y de ejercicios prácticos.

Art. 18. 1. El temario de la prueba oral, que será eliminatoria, constará de 100 temas permanentes y válidos para todas las convocatorias, cuyo contenido se especifica en el anexo II de esta Orden, y de otros 50 temas que para cada convocatoria se determinarán por la Dirección de la Escuela de que se trate, oída la Junta Académica.

2. La totalidad de los 150 temas estará dividida en cuatro grupos: Los grupos A, B y C, que corresponderán a los temas de carácter permanente, y el grupo D, que comprenderá los temas que para cada convocatoria se determinen. Estos últimos 50 temas se darán a conocer a los aspirantes con una antelación mínima de quince días a la fecha de celebración de la prueba.

3. El examinando sacará a suerte tres bolas de cada uno de los grupos de temas y elegirá una de cada grupo. Dispondrá de media hora para hacer un guión escrito de los temas elegidos, y una vez que haya realizado la prueba oral, entregará al Tribunal dicho guión o esquema.

4. Para la exposición de los cuatro temas se dispondrá de un tiempo máximo de una

hora. Al final de la exposición de todos los temas, el Tribunal podrá hacer preguntas sobre el contenido de los temas elegidos y sobre la tesis o trabajo de fin de Carrera que el examinando haya presentado.

Art. 19. 1. La prueba escrita consistirá en sendos ejercicios de redacción de alguno de los géneros periodísticos en las especialidades impresa, audiovisual o radiofónica, sobre temas que el Tribunal proponga.

2. Cuando el carácter de la prueba así lo requiera, a juicio del Tribunal, se entregará al examinando documentación suficiente para realizar el ejercicio y podrá consultar libros y otros medios documentales.

3. Para la realización de este ejercicio, que tiene también carácter eliminatorio, se dispondrá de un tiempo máximo de tres horas.

Art. 20. La prueba práctica constará de tres ejercicios:

Primer ejercicio: Los examinandos habrán de traducir directamente, sin diccionario, y en el tiempo máximo total de una hora y media, un texto periodístico informativo en francés y otro en inglés.

Segundo ejercicio: Los examinandos habrán de comentar, por escrito y en el tiempo máximo de dos horas, un caso práctico de deontología profesional, que el Tribunal pondrá al comienzo de este ejercicio.

Tercer ejercicio: Consistirá en el diseño y armado de una página, o de una doble página, de periódico con el material informativo que se facilite en el momento del ejercicio, y del que harán la oportuna selección y ordenación. El examinando tendrá que hacer en este ejercicio el cálculo y preparación de originales y la titulación de los mismos, señalando tipos y cuerpos de imprenta, etc., en el tiempo máximo de dos horas.

La prueba práctica será calificada por el Tribunal con la nota media de las obtenidas en cada uno de los tres ejercicios de que se compone.

Art. 21. Los examinandos que hubieren aprobado alguna o algunas de las pruebas a que se refieren los artículos anteriores no necesitarán repetir el examen de las mismas en convocatorias posteriores. Igualmente, el alumno que tuviera aprobada su tesina no necesitará presentar otra nueva en sucesivas convocatorias, aunque no haya aprobado el resto de los ejercicios del examen de Grado.

Art. 22. Terminados los exámenes, el Secretario del Tribunal levantará acta para el archivo correspondiente.

Art. 23. Quedan derogadas las Ordenes de 20 de abril y 21 de octubre de 1967 y cuantas otras se opongan a lo que en esta Orden se dispone.

Disposición transitoria.—Los alumnos que cursaran actualmente sus estudios por el Plan vigente con anterioridad al establecido en la Orden de 20 de abril de 1967 podrán examinarse con arreglo a dicho Plan en las convocatorias correspondientes al curso académico 1969-1970; pero para la realización del examen de Grado, todos los alumnos se someterán, a partir del próximo curso académico, a las pruebas que para el mismo se determinan en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1969.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director General de Prensa.

A N E X O I

Plan de Estudios de la Escuela Oficial de Periodismo. Asignaturas teóricas y prácticas

Primer curso

1. Gramática: Historia y estructura del Castellano (dos clases semanales teóricas y una clase semanal práctica de análisis gra-

matical, de la expresión literaria y del lenguaje).

2. Historia universal contemporánea (a partir de la ilustración) (tres clases semanales).

3. Geografía política y económica (universal y de España) (tres clases semanales).

4. Cultura contemporánea (contenidos filosóficos, científicos y estéticos; universal y española) (tres clases semanales).

5. Historia de la Literatura española (tres clases semanales, una de ellas de análisis crítico de textos).

6. Los medios de comunicación social: Impresos, radiofónicos, televisuales (introducción filosófica, histórica y técnica) (dos clases semanales).

7. Técnica de composición e impresión y su historia (dos clases semanales teórico-prácticas).

8. Inglés (tres clases semanales teórico-prácticas).

9. Francés (tres clases semanales teórico-prácticas).

Segundo curso

1. Historia de España contemporánea (a partir del siglo XVIII inclusive) (tres clases semanales).

2. Estilo y lenguaje periodísticos (tres clases semanales).

3. Historia de las ideas políticas y de las relaciones internacionales (dos clases semanales).

4. Teoría de la información (tres clases semanales).

5. Cultura religiosa (tres clases semanales).

6. Literatura universal contemporánea (tres clases semanales).

7. El periodismo informativo: Normas y técnicas (dos clases semanales, una teórica y otra práctica).

8. Hemerografía y técnicas de documentación informativa (un cuatrimestre a cada materia) (una clase semanal).

9. Inglés (tres clases semanales teórico-prácticas).

10. Francés (tres clases semanales teórico-prácticas).

Tercer curso

1. Sociología y Sociografía (tres clases semanales).

2. Estructuras políticas y sociales del mundo actual (tres clases semanales.)

3. Fundamentos de psicología y teoría y técnicas de la propaganda y de las relaciones públicas (tres clases semanales).

4. Economía general y de la Empresa (con especial referencia a la Empresa informativa) (tres clases semanales).

5. Técnicas y prácticas de la información gráfica (dos clases semanales).

6. Periodismo interpretativo: Sus normas y sus técnicas (dos clases semanales, una teórica y otra práctica).

7. Inglés (tres clases semanales teórico-prácticas).

8. Francés (tres clases semanales teórico-prácticas).

Cuarto curso

1. Historia del periodismo (español y extranjero) (tres clases semanales).

2. Teoría y técnicas de la información audiovisual (tres clases semanales, una de ellas práctica).

3. Elementos de Derecho y Régimen Jurídico de la información (tres clases semanales).

4. Política internacional contemporánea (dos clases semanales).

5. Diseño y armado de periódicos impresos (tres clases semanales).

6. Técnicas de comunicación y transmisión (una clase semanal).

7. Ética y Deontología (dos clases semanales).

8. Inglés (tres clases semanales teórico-prácticas).

9. Francés (tres clases semanales teórico-prácticas).

A N E X O I I

Temario de los grupos A, B y C de la prueba oral del examen de Grado

GRUPO A: MUNDO MODERNO Y CONTEMPORÁNEO IDEAS Y MOVIMIENTOS

Tendencias en la literatura universal

1. Las grandes figuras clásicas: El Universo literario de las aventuras de Ulises.—Dante Alighieri y el espíritu religioso y profano de la «Divina comedia».—Las intenciones moralizadoras de las obras de Shakespeare.—«Le grand siècle»: Corneille, J. Racine, Molière, la Fontaine.—Goethe como símbolo de valores éticos y artísticos de la humanidad y de la poesía.

2. La autenticidad romántica costumbrista, histórica y egotista: Víctor Hugo y su novelística humanitaria.—La influencia de Lord Byron sobre la burguesía naciente.—Henry Sienkiewicz como representante de la novela histórica.—Egotismo de Stendhal y su apertura al escepticismo realista.

3. El realismo trascendental y la conciencia humana como protagonista: El sentido de la «Comedia humana», de Balzac.—La conciencia como factor operante en la obra de Fodor Mijailovic Dostoievski.—El combate contra la esclavitud en Norteamérica: Harriet Beecher-Stowe, Edgar Poe.—Henrik Ibsen y la literatura escandinava.—El realismo tardío de Ivo Andrić.

4. El análisis psicológico y la conciencia: La idea persecutoria y la angustia de Franz Kafka.—El alcance de la Gracia en las no-

velas de Georges Bernanos.—La novela clásica de Thomas Mann.—La «felicidad natural» y lo absurdo en Albert Camus.—La evasión de los personajes de Max Frisch.—La novela existencialista.

5. La moral biológica y el pesimismo naturalista: La sociedad viciada de Emile Zola.—Giovanni Verga y su humanidad torturada.—El pequeño mundo de Halldor Laxness.—La poética naturalista de Yasunari Kawabata.—Dos Passos y su visión americana.

6. El monólogo interior y la tonalidad mítica en la literatura occidental: La dislocación de la fábula en Aldous Huxley.—La exploración de las mentes oscuras en las novelas de William Faulkner.—Marcel Proust y la mutilación del tiempo.—El subconsciente de James Joyce.—Los personajes de Luigi Pirandello.

7. El realismo socialista: Temas históricos de Alexei Tolstoi.—La sinceridad de Boris Pasternak.—Ilya Ehrenburg y su malabarismo literario.—La rebeldía de Leonid Leonov.—Alexandre Solzhenicyn y su crítica de la sociedad soviética.

8. La nueva orientación en la literatura: La «novela objetiva», de Alain Robbe-Grillet.—Los antihéroes de Iris Murdoch.—Los complejos de los personajes de Natalia Sarrate.—Ionesco y su teatro.—La novela alegórica de Samuel Beckett.—El neorrealismo de Alberto Moravia.

Corrientes del pensamiento

9. El hombre: Destino y fortuna del hombre en la literatura griega.—Platón, la libertad subordinada al orden necesario del todo.—Descartes: El «cogito».—Esencia y existencia según Espinoza.—Libertad y felicidad del hombre.—Leibnitz y el laberinto de la libertad.—Hume: el problema del mal, camino abierto a los valores humanos; el camino cerrado del determinismo.

10. El hombre: Kant, la libertad y la inmortalidad objetos de creencia, no de sa-

ber.—Fichte, ¿por qué existe algo más que el «yo»?—El desgarramiento de la conciencia en Hegel; la enajenación del hombre.

11. El hombre; Consecuencias del hegelianismo: Kierkegaard, desesperación y angustia ante la ausencia de Dios.—Schopenhauer, el amor y la muerte.—Feuerbach, el futuro puramente terrestre de la Humanidad. Perdió Dios, ¿qué es el hombre?—Maine de Birau, el descubrimiento del hombre interior; búscuela de un punto de apoyo.—Gabriel Marcel, vértigo racionalista y sociedad orgullosa.

12. Dios: Trascendencia del hombre hacia Dios en la antigüedad clásica.—El pensamiento moderno (siglo XVII), inquietud religiosa: pirroianos, deístas y libertinos.—Resurgimiento católico en Francia; la sinceridad religiosa de Descartes: Dios, primer conocido.—Pascal: miseria del hombre sin Dios.—El Dios existente y existificante en Leibnitz.—Kant, la metafísica del sujeto culmina en una metafísica de Dios.

13. Dios: La conmoción hegeliana: Cómo se integra el reino de Dios en la historia humana.—Punto de partida religioso y místico en Hegel.—El Dios de Hegel.—Kierkegaard, hacia el catolicismo.—El irracionalismo existente en Kierkegaard.—El Dios oculto puede llevar al Dios ausente.—El hombre marxista: orígenes religiosos del pensamiento de Karl Marx.—Su ruptura con el cristianismo.—Maine de Birou: dependencia del hombre con respeto a Dios. La presencia de Dios en la historia.—Morente y el encuentro con Dios.

14. La Sociedad: la «República», de Platón, y su concepción de la Sociedad.—Grocio.—Nacimiento de la democracia política.—Leibnitz, dinámica y armonía preestablecida.

15. La Sociedad: El siglo XVIII, ruptura del equilibrio y el declinar de la metafísica. El plan de la enciclopedia.—Las ideas del progreso y de la ciencia.—Los naturalistas. Rousseau: «El contrato social» y enajenación voluntaria de la libertad: sin Dios, el indi-

viduo y el Estado frente a frente.—El fanatismo de la igualdad.

16. La Sociedad: Hegel, el sentido de la historia.—Royce, interpretación personalista y comunitaria.—Marx, su conversión al socialismo.—La absorción del individuo en la colectividad, según el pensamiento de Feuerbach.—Ettiene Gilson, quiebra del sistema marxista.

Estructuras políticas

17. Los Estados Unidos: El período Truman, 1945-1953—La era Eisenhower, 1953-1961.—La administración Kennedy-Johnson 1961-1968.—La organización de los poderes públicos: El Congreso, el Presidente, el Tribunal Supremo.—Los partidos y la vida política.

18. Gran Bretaña: El Gobierno Laborista, 1945-1951.—La etapa conservadora. 1951-1964.—El regreso de los laboristas y el Gabinete Wilson.—La organización de los poderes públicos: El Gabinete, la Corona, el Parlamento.—El funcionamiento práctico del sistema.

19. República Federal Alemana: La ocupación hasta 1948.—Las etapas de la emancipación.—El «milagro» alemán.—La Gran Coalición.—La organización de los poderes públicos: El Presidente, el Canciller, el Parlamento.—La vida política.

20.—Italia: La República italiana y el Tratado de Paz.—El «milagro» italiano.—El juego de partidos.—El Parlamentarismo de Italia.

21. Japón: La etapa de la ocupación después de la Guerra Mundial.—El cambio de actitud de la política norteamericana.—El desarrollo económico en el Japón.—Régimen y estructura política.

22. República Popular China: La Guerra Civil.—Los comienzos de la República Popular: 1949-1953.—La instauración del sistema socialista 1953-1956.—Las experiencias del período 1956-1965.—La revolución cultural. La organización de los poderes públicos.

23.—La URSS: La posguerra con Stalin, 1945-1953.—De la dirección colegiada a Krushev.—La etapa Krushev.—Las transformaciones posteriores a 1964.—La organización de los poderes públicos de la Federación: El Soviet Supremo, el Presidium, el Consejo de Ministros.—El Partido Comunista y el funcionamiento práctico del régimen.

24. Francia: Nacimiento de la IV República.—Del tripartidismo a la tercera fuerza: 1947-1951.—El período de los moderados: 1951-1955.—La República, paralizada. 1956-1958.—La evolución de la V República.—Las instituciones y la vida política.

GRUPO B: HISTORIA Y CULTURA ESPAÑOLAS. ÉTICA Y RELIGIÓN

Historia de España contemporánea

1. (1808-1843.) Guerra de la Independencia.—Cortes de Cádiz.—Constitución de 1812.—Revolución de 1820.—La «década ominosa» y los «sucesos de La Granja».—La emancipación hispanoamericana.—Características generales del reinado de Fernando VII. La desamortización de Mendizábal.—Regencia de Espartero.

2. (1843-1868.) Juicio del reinado de Isabel II.—La década moderada.—Constitución de 1845.—Medidas económicas del régimen moderado.—La revolución de 1854 y el Gobierno de la Unión Liberal.

3. (1868-1898.) La revolución de 1868: Protagonistas y consecuencias.—Don Amadeo de Saboya.—La Primera República.—La Restauración y el «posibilismo» de Cánovas.—Las cuestiones económicas y sociales en la España de la Restauración.

4. (1898-1931.) La Paz de París: Antecedentes y consecuencias.—Cánovas del Castillo.—Sagasta.—Antonio Maura.—Canalejas.—España y la Primera Guerra Mundial.—La Dictadura del General Primo de Rivera.—Características generales del reinado de Alfonso XIII.

5. (1931-1939.) La Segunda República: Fuerzas políticas y personalidades más influyentes.—La Constitución de 1931.—El bienio derechista.—El Frente Popular.—El Alzamiento Nacional y la Guerra Española.—Etapas más importantes y desarrollo de la guerra, 1936-1939.

6. (1939-1965.) Posguerra española y Guerra Mundial.—Proceso de institucionalización del nuevo Estado español.—Las Leyes Fundamentales.—Cortes Españolas: Estructura y organización.—Directrices de la política exterior española durante este período.

Historia del Periodismo

7. Los orígenes del periodismo contemporáneo.—Noticieristas españoles del siglo XVII. La propaganda protestante holandesa.—Introducción del periodismo en Inglaterra: El comercio de «News» y la fundación de las «Weekly News».

8. Theophraste Renaudot y su «Gazete». John Walter funda el «Times», de Londres. Popularización del periodismo: Hetherington, Girardin y la publicidad en los periódicos.—La revolución informativa del «Daily Mail» y del «Daily Mirror».

9. El periodismo en el Cádiz de las Cortes.—Periodismo literario y costumbrista.—Las «Cartas Españolas».—Origen y desarrollo de las revistas en España.—Periodismo satírico en el trienio constitucionalista.—La Prensa satírica a raíz de la Revolución de 1868.

10. Periodismo político: Larra y su significación.—«El Eco del Comercio».—Joaquín Francisco Pacheco.—Andrés Borrego, Angel Fernández de los Ríos, Pedro Calvo Asensio, Nicolás María Rivero, Emilio Castelar.—Jaime Balmes: Escritor y Periodista; su pensamiento a través de sus escritos y obras.

11. La «Coalición Periodística» y la Regencia de Espartero.—La Prensa en la Restauración.—La Prensa durante el reinado de Alfonso XIII.—Periódicos y periodistas más destacados durante la Segunda República.

12. Las agencias de noticias: Origen histórico y evolución.—Agencias internacionales: Especial referencia a las más importantes.—Origen y desarrollo de las agencias de noticias e informativas en España.

Cultura española

13. «El cantar del Mío Cid».—«El Arcipreste de Hita».—«Don Juan Manuel».—La poesía y el teatro en el siglo XV: Santillana, Mena, Jorge Manrique, Juan del Encina.—«La Celestina».

14. Los libros de Caballerías.—«El lazari-
llo».—La lírica de Fray Luis de León.—Cervantes y «El Quijote».—Quevedo: La sátira.

15. El teatro del siglo XVII: Lope de Vega, Tirso de Molina, Calderón.—La lírica de Góngora y la prosa de Gracián.

16. El siglo XVIII y el Padre Feijoo.—Jovellanos: Su personalidad y obras.—Caldaso.—El romanticismo del siglo XIX: El Duque de Rivas, Espronceda, Zorrilla.—El realismo y sus principales representantes.—Valera.—Pereda.—Pérez Galdós.

17. La polémica sobre la ciencia española. La institución libre de enseñanza.

18. Unamuno: Su prosa y su verso.—La novela de Baroja.—Valle-Inclán.—Azorín.

19. La generación del 98: Ortega y Gasset, Eugenio d'Ors, Pérez de Ayala, Juan Ramón Jiménez, Miró, Gómez de la Serna.

20. Los sucesores del 98: Ortega y Gasset, Eugenio d'Ors, Pérez de Ayala, Juan Ramón Jiménez, Miró, Gómez de la Serna.

21. Poesía española contemporánea.—Antonio Machado.—La poesía en la generación de 1927: Diego, Lorca, Alberti, Guillén, Salinas, Cernuda.

22. El teatro contemporáneo en España: Benavente, Valle-Inclán, Arniches.

23. La música española contemporánea: Pedrell y la escuela nacionalista: Albéniz,

Granados, Falla, Turina.—La generación de la República: Los Halffter, Remacha, Bautista, Pittaluga, Bacarisse.

24. El paisaje de España en la pintura de los siglos XIX y XX.—Pablo Picasso.—Pintores españoles contemporáneos más destacados.

25. La arquitectura española contemporánea.—La escultura española en el siglo XIX y primera mitad del siglo XX.

Religión

26. Concepto de Dios.—Realidad de la creación divina del mundo.—Concepto de religión.—Vaticano II: Declaración sobre las relaciones de la Iglesia con las religiones no cristianas. Declaración sobre la libertad religiosa.

27. Jesucristo: Existencia histórica y pruebas de su divinidad; su unidad de persona y su dualidad de naturaleza y operaciones.—Vaticano II: Constitución dogmática sobre la Divina Revelación.—La Iglesia: Origen divino y propiedades esenciales.—El Romano Pontífice.—Noción y clases de Concilios.—Vaticano II: Constitución dogmática sobre la Iglesia.

28. La antropología cristiana.—El relato bíblico.—Las teorías evolucionistas acerca del origen del hombre y el dogma católico.—Vaticano II: Constitución pastoral «Gaudium et spes» sobre la Iglesia en el mundo actual.

29. Las cristiandades orientales no católicas: Clasificación de las mismas.—El Protestantismo: Origen y evolución; coincidencias y diferencias con el catolicismo.—Vaticano II: Decreto sobre el ecumenismo.

30. La religión Judaica.—El Hinduismo. El Budismo.—El mundo del Islam: Mahoma y evolución político-religiosa del Islam.

Ética

31. Ética y moralidad.—La conciencia, la ley natural y el orden natural.—La norma

ética y el hombre.—Ética profesional y deontología periodística.—Las virtudes periodísticas.—El secreto profesional.

32. La verdad, la justicia y la libertad en la profesión periodística.—La responsabilidad del trabajo periodístico y obligaciones éticas del periodista.

GRUPO C: SOCIOECONOMÍA Y DERECHO. TEORÍA DE LA INFORMACIÓN. REDACCIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

Socioeconomía

1. Factores formativos y modificativos de la personalidad.—La conciencia colectiva.—Formación, dinámica y transformación de la opinión pública.

2. Origen económico y cultural de las clases sociales.—La cuestión social en la época contemporánea: Causas y formas de manifestarse.

3. Estructura socioespecial de la ciudad. El medio urbano.—Los índices de población. Crítica de la teoría de Malthus.

4. La técnica del cuestionario.—Reglas de Bowley.—Detección de la opinión pública: Las curvas de opinión.—Los análisis de resultados.—Ajuste y predicción de los fenómenos sociales.

5. La familia.—Las pequeñas unidades sociales.—La Nación.—El Estado: Naturaleza, soberanía, funciones.—La subsidiaridad de las funciones estatales.

6. El mercado.—La oferta y la demanda. Los conceptos de dinero, capital, crédito, precio, salario, interés.—La propiedad privada. El trabajo.

7. Los sistemas económicos: Origen histórico y evolución del capitalismo y del socialismo.—Modernos sistemas mixtos.—El Estado y la actividad económica: Política económica, monetaria y fiscal.—Los servicios públicos.

8. La renta nacional.—Ahorro, consumo e inversión.—Determinación del nivel de

equilibrio de la renta.—Inflación y deflación. Balanza de pagos.—Los Presupuestos Generales del Estado.

9. El desarrollo económico y social.—Subdesarrollo y política de desarrollo.—La cooperación de las economías sociales; la economía mundial: Los mercados internacionales y el sistema monetario internacional.—Organismos económicos internacionales.

10. Concepto de Empresa en general.—El empresario.—Concepto de ingreso y gasto.—Coste total y coste marginal.—Beneficio: Su determinación.—Concepto y características de las Empresas de Prensa.

11. La economía de la Empresa periodística. Análisis de tarifas.—Circulación y promoción.—El balance y la cuenta de resultados de la Empresa periodística: orientaciones generales.—Organización de la Empresa de Prensa.

12. Características económicas de las Empresas de Radio y de Televisión.—Empresas conexas con las informativas: Agencias de publicidad, sociedades de distribución; características económicas de estas Empresas.—Instituciones para el control de la difusión de las publicaciones periódicas.

Derecho de la información

13. Concepto de Derecho.—Derecho público y Derecho privado.—Otras clasificaciones del Derecho.—El Derecho positivo: Rango y promulgación de las normas.—Leyes españolas más destacadas.—Contenido general de los Códigos Civil y Penal.—La Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

14. La Administración local y provincial. Los Gobernadores civiles.—Los Sindicatos: Estructura: Régimen jurídico de las asociaciones privadas.

15. La Ley española de Prensa e Imprenta. Antecedentes y estructura general de la Ley.—Responsabilidades y sanciones en la vigente legislación de Prensa.—Los derechos de

réplica y de rectificación.—La Empresa periodística en la Ley de Prensa y en el Decreto 749/1966.—Normas complementarias de la Ley de Prensa Imprnta.

16. El Estatuto de la Profesión Periodística.—El Jurado de Ética Profesional Periodística.—El Consejo Nacional de Prensa.—Las Asociaciones de la Prensa.—El Sindicato Nacional de Prensa, Radio, Televisión y Publicidad.—El Ministerio de Información y Turismo: Organización.

17. La Información en el Código Penal, en el Código de Justicia Militar y en la Ley de Orden Público.—Los delitos de información ante los Tribunales de Justicia.—El Estatuto de la Publicidad.

18. Concepto y características de la libertad de Prensa en Gran Bretaña, Francia, República Federal Alemana, Países Escandinavos y los Estados Unidos.—La URSS y su sistema de Prensa.—Regulación jurídica de la información en esos países: Orientaciones generales.

Teoría de la Información. Redacción y Tecnología de la Información

19. Naturaleza y razón de ser de la comunicación social.—Comunicación frente a información.—Comunicación y difusión.—Publicidad y propaganda.—Interdependencia de esos conceptos.

20. Los medios de comunicación social.—Por qué son «medios de masas».—Panorama de los medios informativos en el mundo actual.—Los medios de comunicación de masas en la sociedad industrial: La homogeneización social y los medios de masas.

21. Los medios y la opinión: Naturaleza y caracteres de la opinión pública.—La opinión pública y la estructura social.—La formación de la opinión pública y su proceso.—Los distintos factores de formación de la opinión.—Los medios de comunicación de masas y la ocupación del tiempo libre: Ocio y tiempo libre.

22. Estructura del proceso informativo.—Elementos y componentes principales en los «medios de masas».—Los medios de comunicación de masas como agentes de transformación.—Tipología de los medios: Examen comparativo.—Los medios impresos y el porqué de su trascendencia.—Interacción de emisor-receptor en Prensa, Radio y Televisión.

23. El control en los medios de comunicación social.—La presión de la técnica.—Las barreras económicas.—Los controles políticos.—Responsabilidad y control legal.—El control monopolístico.—El control publicitario.—El control del público.—Los controles de «acceso», de «tratamiento» y de «preferencia» de los contenidos informativos.

24. Los medios informativos «fríos» y «calientes».—¿Carácter competitivo y acumulativo de los medios?—Los efectos de la audiencia, según el grado de exposición a cada medio, según la acumulación de los medios, según el objetivo perseguido, según la exposición al medio sea individual o en comunidad. El llamado «efecto letárgico» de la exposición al medio.—El efecto «boomerang».

25.—Críticas en pro y en contra de los medios de comunicación social.—Cultura «de masas» y cultura «del pueblo».—Funciones culturales de los medios de comunicación.—Los ámbitos del efecto en la comunicación social: la «constelación emocional» de los contenidos en el receptor.—Los comportamientos reflejos.—La «aculturación» y «transculturación» por los medios de masas.

26. Las agencias informativas y su estructura.—Finalidad de las agencias informativas. El fenómeno del imperialismo informativo.—Sus consecuencias.—Sus posibles remedios.—Principales agencias internacionales.

27. Fines de la comunicación social.—Formación de pensamiento.—Formación de opinión.—Difusión cultural.—Función social-psicológica.—Contribución a la coherencia de los grupos dentro de la sociedad, así como de la sociedad en cuanto todo.—Los medios informativos como fuerza de socialidad.—Análisis del fenómeno de proyección e iden-

tificación del público respecto de los contenidos informativos.—El condicionamiento «a priori» por los estereotipos y arquetipos dominantes en la masa.

28. Concepto de la efectividad de la comunicación.—Factores que actúan en el proceso.—Vinculación de factores y efectos en el campo de la comunicación social.—Los coeficientes de acuerdo y expectación comunes. Interrelación comunicante-receptor.—El coeficiente en el receptor y sus causas.

29. El llamado «foco de atención» y su fuerza condicionadora sobre los medios informativos y sobre el contenido.—Audiencia de las comunicaciones sociales: planteamiento y realización.—El autocontrol de los medios a través del análisis de audiencia.—La audiencia y las campañas de publicidad: Su conexión e influjo.—El «doble escalón» de las comunicaciones sociales: Los legitimadores del mensaje.

30. La ciencia del periodismo.—Características de esta ciencia.—Su objeto material y su objeto formal.—El enfoque específico de la realidad por el periodismo.—Leyes determinantes de la conducta y del hacer del periodista: Función y disfunción informativa.

31. La actualidad como campo de investigación del periodista.—La actualidad como estructura del presente.—La actualidad como dinámica del presente.—La actualidad como existir de las realidades.—Sus componentes. Cultura de la actualidad.—El periodismo como conocimiento de la actualidad.—La noticia como instrumento básico de ese conocimiento.—El periódico como expresión técnica de la actualidad: Su ámbito.

32. El periodismo como historia «in fieri».—Presentidad obligada de los contenidos informativos o periodísticos.—Tipología cultural según la actitud del hombre ante los contenidos del acontecer pretérito, presente y futuro.—La historia y lo memorable.—Historicidad radical del hombre.

33. Análisis del polimio informativo: Hechos, datos, temas, problemas, «desidera-

ta».—Consideración especial del «tema» como decantación de los hechos.—El «tema» y su tendencia a integrarse al plano de las «vigencias».—El hecho o el acto y su obligada inserción en el plano de las «contingencias». Los «desiderata».—El periodismo en profundidad.

34. La noticia: Concepto.—Respuesta a una pregunta séxtuple.—Caracteres generales. Estructura interna de la noticia: Elementos y circunstancias.—Instantaneidad y universalidad del mensaje.—El rumor, el infundio, el error.—La verdad informativa: Su ámbito.—El poder configurante de la información: Sus consecuencias.—Opinión pública y conciencia colectiva.

Redacción y estilo en Periodismo

35. El lenguaje, medio de comunicación. Elementos y naturaleza del lenguaje.—El artículo: Esencia y valores.—Morfemas: Clasificación y uso correcto.

36. El verbo: Tiempos y modos.—Uso adecuado del infinitivo y del gerundio.

37. Normas de la palabra.—Construcción sintáctica, lógica y psicológica.—La narración periodística: Principios y elementos.—La Descripción: Sus clases.

38. Redacción de noticias: Normas más importantes.—La crítica: Requisitos y tipos. El comentario.—El artículo periodístico.—La titulación periodística.—El pie de foto.

39. El reportaje, la crónica y la entrevista como géneros característicos de redacción personal.—El tópico y otros errores en la redacción periodística.

40. Periodismo audiovisual y radiofónico: Sus características.—El guión radiofónico.—El llamado «periodismo televisivo».

Tecnología de los medios informativos

41. Las Artes Gráficas y sus procedimientos fundamentales.—Origen de los caracteres de imprenta.—Las medidas tipográficas.

42. Los distintos sistemas de producción industrial de un periódico impreso.—Proceso completo desde la entrega de originales hasta la impresión en cada uno de los sistemas.

43. Las telecomunicaciones al servicio del periodismo: Sus orígenes.—Telefonía.—Teletipo.—Telex.—Las telefotos.—Radiofonía: Sus

técnicas básicas.—Televisión: Sus técnicas básicas.

44. Nociones más importantes de la técnica fotográfica.—La fotografía periodística.—Los noticieros, crónicas y documentales cinematográficos.—El guión de cine: Principios generales de elaboración.

La Orden ministerial, del día 24 del mismo mes, dicta normas, sobre la convalidación, a efectos civiles, de los estudios cursados en la Escuela de Periodismo de la Iglesia y en el Instituto de Periodismo de la Universidad de Navarra. La Orden está redactada en la siguiente forma:

Ilustrísimos señores:

Los Decretos de 7 de septiembre de 1960 y 8 de septiembre de 1962 dictaron normas sobre la convalidación a efectos civiles de los estudios cursados en la Escuela de Periodismo de la Iglesia y en el Instituto de Periodismo de la Universidad de Navarra. Parece aconsejable, dentro del contexto total de la ordenación general de la enseñanza del periodismo, regular con carácter uniforme, de acuerdo con dichas disposiciones y para la aplicación y desarrollo de lo en ellas establecido, las condiciones necesarias para la mencionada convalidación en la Escuela Oficial de Periodismo de los estudios realizados en los indicados Centros.

En su virtud, y haciendo uso de la facultad concedida en el artículo 11 del Decreto de 7 de septiembre de 1960, y en el artículo 10 del Decreto de 8 de septiembre de 1962, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º La Escuela de Periodismo de la Iglesia y el Instituto de Periodismo de la Universidad de Navarra, de conformidad con las disposiciones vigentes, se registrarán en todo lo relativo a sistemas docentes, gobierno, organización interna y nombramiento de profesores por los acuerdos que respectivamente adopten la Comisión Episcopal de Medios de Comunicación Social o la Junta de Gobierno de la indicada Universidad.

Art. 2.º Para que los títulos expedidos por dichos Centros tengan validez profesional a efectos civiles para toda clase de publicaciones, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) La Jerarquía eclesiástica y la Junta de Gobierno de la Universidad de Navarra designarán a los profesores de sus respectivos Centros, dando conocimiento de ello al Ministerio de Información y Turismo, a los efectos determinados en el artículo 4.º, a), del Decreto de 7 de septiembre de 1960, y en el artículo 3.º, a), del Decreto de 8 de septiembre de 1962. Transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de entrada en el Registro General del Departamento sin que el Ministerio haya hecho objeción a las designaciones, se considerarán firmes los nombramientos realizados.

b) Los referidos Centros pondrán en conocimiento del Ministerio de Información y Turismo los planes de estudios, las listas de los alumnos admitidos en cada curso y las demás circunstancias de interés para el desarrollo de las enseñanzas. Los planes de estudio y las materias que se cursen habrán de ser similares a los que rijan para la Escuela.

c) Los alumnos titulados en dichos Centros habrán de aprobar un examen de con-

junto en la forma y condiciones que en esta Orden se determinan.

d) Los alumnos que aspiren a realizar el examen de conjunto, lo solicitarán a la Escuela Oficial de Periodismo de Madrid y abonarán los derechos de examen final de Grado que se hayan establecido para ésta.

Los interesados acompañarán a la instancia de solicitud el documento que acredite estar en posesión del título suficiente para el ingreso en las Facultades Universitarias o Escuelas Técnicas Superiores y certificación expedida por la Secretaría del Centro, con el visto bueno del Director, en la que conste el expediente académico y las calificaciones obtenidas. A la documentación antedicha deberá unirse un ejemplar de la tesina o trabajo de fin de carrera, que versará sobre materias cursadas en la misma enfocadas con criterio periodístico y estará debidamente documentado con expresión de las fuentes que se han utilizado en su redacción. La tesina habrá de ser aprobada por el Tribunal antes de iniciarse los ejercicios del examen de conjunto.

Art. 3.º El examen de conjunto se realizará ante un Tribunal de cinco miembros, compuesto por un Presidente, designado libremente por el Ministro de Información y Turismo; y como Vocales, por dos profesores de la Escuela Oficial de Periodismo, a propuesta del Director de la Escuela Oficial de Periodismo de Madrid, nombrados asimismo por el Ministro de Información y Turismo, y dos profesores del Centro de enseñanza de que se trate, designados por la Comisión Episcopal de Medios de Comunicación Social para la Escuela de Periodismo de la Iglesia y por la Junta de Gobierno de la Universidad de Navarra para el Instituto de Periodismo. Actuará como Secretario de actas del Tribunal el Secretario de la Escuela Oficial de Periodismo de Madrid, o quien reglamentariamente lo sustituya.

Art. 4.º Durante la primera decena del mes de junio, la Comisión Episcopal de Medios de Comunicación Social o la Junta

de Gobierno de la Universidad de Navarra, en los respectivos casos, harán propuesta al Ministerio de Información y Turismo de los profesores titulares y suplentes que han de formar parte del Tribunal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del Decreto de 7 de septiembre de 1960, y en el artículo 9.º del Decreto de 8 de septiembre de 1962.

Art. 5.º El examen de conjunto, que se celebrará en la ciudad en que radique el Centro de que se trate, tendrá lugar en dos convocatorias dentro de cada curso escolar: una en junio y otra en septiembre.

Art. 6.º En la primera decena de los meses de junio y septiembre, los Centros deberán enviar a la Escuela Oficial de Periodismo de Madrid la documentación referida en el artículo 2.º, apartado d) de esta Orden.

Las fechas de exámenes serán:

a) En la Escuela de Periodismo de la Iglesia, durante la segunda quincena de los meses de junio y septiembre.

b) En el Instituto de Periodismo de la Universidad de Navarra, durante los últimos días de los meses de junio y septiembre, pudiendo utilizarse también las fechas que fueran necesarias para su terminación en los meses de julio y octubre.

Art. 7.º 1. El examen de conjunto versará sobre las materias y conocimientos que se cursen en la Escuela Oficial de Periodismo y la preparación cívico-social y política de los candidatos, de acuerdo con las Leyes y Principios Fundamentales del Movimiento, según proclamación de 17 de mayo de 1958.

2. El examen de conjunto constará de tres pruebas: oral, escrita y de ejercicios prácticos, todas ellas eliminatorias. Dichas pruebas serán las mismas que se determinan en los artículos 18, 19 y 20 de la Orden de 9 de julio de 1969, sobre ordenación de los estudios en la Escuela Oficial de Periodismo, y se regirán por lo que en dichos preceptos se dispone.

3. El temario de la prueba oral constará de 100 temas permanentes y válidos para todas las eliminatorias, cuyo contenido será el que se determina en el Anexo II de la Orden de 9 de julio de 1969, y de otros 50 temas que para cada convocatoria se determinarán por los Directores de la Escuela de Periodismo de Madrid, de la Escuela de Periodismo de la Iglesia y del Instituto de Periodismo de la Universidad de Navarra, en reunión presidida por el Director General de Prensa.

Art. 8.º Los examinandos que hayan aprobado alguna o algunas de las pruebas, no necesitarán repetir el examen de la mismas en posteriores convocatorias. Igualmente, los alumnos que tuvieran aprobada su tesina no necesitarán presentar otra nueva en sucesivas convocatorias, aunque no hayan aprobado el resto de los ejercicios del examen de conjunto.

Art. 9.º Terminados los exámenes, el Tribunal levantará acta, que enviará al Centro de que se trate, y al Ministerio de Información y Turismo para la expedición del título

oficial de periodista a los que hubiesen sido calificados de aptos, previa la tramitación correspondiente y abono de los derechos, que se realizarán en la Escuela Oficial de Periodismo.

Art. 10. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo que en esta Orden se establece.

DISPOSICION FINAL

Para la realización del examen de conjunto, todos los alumnos se someterán, a partir del próximo curso académico, a las pruebas que para el mismo se determinan en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1969.

Ilmos. Sres.: Subsecretario de Información y Turismo y Director General de Prensa.

desestimación de recursos, ratificación de sanciones

Una sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, de 27 de enero de 1969, ha desestimado el recurso interpuesto por don José Tous Barberán, director de «Última Hora», de Palma de Mallorca, contra resolución de 20 de abril de 1967, confirmada en alza da en 21 de enero de 1968, que impuso sanción de multa de 2.500 pesetas por la publicación, en el número del día 29 de septiembre de 1966, de un artículo titulado «Modos de entender la caridad: el Obispo de Lérida y los cuatro párrocos», por considerar que el mismo, por no haberse guardado el debido respeto a la persona del señor obispo, infringía el artículo 2.º de la Ley de Prensa en cuanto al respeto a instituciones y personas en la crítica de la acción política y administrativa.

La sentencia comienza distinguiendo las pretensiones de nulidad aducidas y las que

han de considerarse como posibles causas de anulabilidad. Expone, en términos generales, la teoría jurídica de la nulidad radical de los actos administrativos, elaborada a través de numerosas sentencias a partir de la promulgación de la Ley de Jurisdicción de 27 de diciembre de 1956. Y, en virtud de los razonamientos que alega, concluye que «como regla general, la nulidad absoluta tiene carácter excepcional, mientras que la anulabilidad, como infracción del ordenamiento jurídico en lo adjetivo y en el procedimiento, ha de venir condicionada, para decretarse, por una indudable indefensión de los interesados, habida siempre en cuenta los principios, no sólo de eficacia, sino de celeridad y economía que deben presidir toda actuación administrativa».

Enunciados los postulados anteriores, se pasa a considerar la alegada prescripción de

la infracción administrativa. «Ni aún a efectos dialécticos —se dice— puede mantenerse la aplicación que solicita el recurrente del término prescriptivo de ocho días en base a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Imprenta de 26 de julio de 1883, dada la carencia en la actual de plazo prescriptivo alguno; y ello porque la expresada Ley del pasado siglo está expresamente derogada en su totalidad por la disposición única de este tipo de la vigente Ley de 18 de marzo de 1966, sin que quepa por tanto excepción alguna a tal fenómeno de desvirtuación de derechos, ni directamente, ni por aplicación de un principio analógico, vedado en el orden administrativo...; «la total ausencia en la vigente Ley de Prensa de toda mención referida al instituto de la prescripción impide la aplicación analógica, en lo que, por otra parte, están de acuerdo, en el orden jurídico general, no sólo la doctrina científica y los precedentes jurisprudenciales, que exigen que su conceptualización y tratamiento esté expresamente privado en la Ley que regula las relaciones jurídicas, sino los propios y posteriores razonamientos de la parte recurrente».

Y concluye que «de lo actuado en el expediente... en modo alguno se deduce ejercicio dilatado de una acción, ni pasividad de los órganos administrativos en su actividad sancionadora a partir del momento en que tuvo conocimiento del hecho... sino inexistencia de toda solución de continuidad ni puede en fin estimarse el principio general administrativo, anteriormente enunciado, de pulcritud de actuaciones, que se contiene en el artículo 29 de la Ley de Procedimiento Administrativo en sus tres postulados de eficacia, economía procesal y celeridad, ni, en suma, puede alegarse indefensión, pues la prueba en esta materia de Prensa se contiene únicamente en la inalterabilidad de lo publicado y no en ajeneidad alguna para la que pudiera encontrar obstáculos el sujeto pasivo de la acción ejercitada, en una aportación material en apoyo de su pretensión».

Sigue la sentencia analizando las diversas pretensiones de orden formal contenidas en

el recurso. En cuanto a la solicitada nulidad por indebida aplicación del procedimiento sancionador, contenido en las órdenes de 1952 y 1956, aduce que «su inaceptabilidad devine del estudio ya realizado por esta Sala en sus sentencias de 9 de noviembre, 20 de noviembre y 27 de diciembre de 1968», cuyos razonamientos reproduce, concluyendo que «el procedimiento sancionador que en las repetidas disposiciones se contiene es el obligado como vigente».

En lo que se refiere a la pretendida concreción del pliego de cargos, se dice que «lo esencial en la formulación de todo pliego de cargos al administrado es no dar lugar a un impedimento del que aparezca claramente que aquél se vea imposibilitado de preparar y aportar sus alegaciones de defensa, y si bien tal concreción pudiera exigirse imperativamente en el caso en que la Administración no fijase categóricamente su fórmula acusatoria, no ocurre esto cuando, como en las infracciones de Prensa, y ciertamente en la que se enjuicia, no puede existir más prueba que la que se desprende de la lectura del texto del artículo peiodístico materia de infracción».

Por otra parte, se desestima también la alegada falta de motivación de la resolución recurrida examinando a este efecto la doctrina jurisprudencial sobre el tema y concluyendo que en la dictada por el Ministerio de Información y Turismo «se establece la necesaria relación de causalidad entre los antecedentes de hecho el derecho aplicable y la decisión adoptada, en la que se expresan los auténticos y concretos elementos en que se apoya».

Finalmente, se analiza la alegación del recurrente en relación con la pretendida inexistencia de falta de respeto a las instituciones y a las personas, por estimar que «los obispos no son autoridades, ni encarnan instituciones vinculadas a Organismos del Estado, de la Provincia o del Municipio, ni en consecuencia realizan actividad alguna política o administrativa».

La sentencia desestima esta alegación «no sólo porque la tipificación del ilícito administrativo, y la existencia como principio legal del enunciado *mullum crimen sine lege* mantienen, dentro de su vigencia en la órbita administrativa, una flexibilidad diferente de la del derecho privado, adecuada a los múltiples eventos que en tal materia puedan producirse, sino porque ya en el orden pragmático es indudable que no sólo las Disposiciones Fundamentales del Estado español —artículo 6.º del Fuero de los Españoles de 17 de julio de 1945 y Principio II de las del Movimiento Nacional de 17 de mayo de 1958— proclaman la confesionalidad del Estado español, con la consecuencia obligada de dar el carácter de autoridades a los que asumen la Jerarquía dentro de la religión católica, sino porque, al descender de estos asertos de orden constitucional al derecho positivo, dentro del derecho canónico, los cánones 109, 118, 196, 329 y 2.128, entre otros, atribuyen a los Ordinarios una potestad del fuero externo y Jurisdicción en el desempeño tanto de la administración de su diócesis como en las normas directrices a seguir, de conformidad en estos momentos con las orientaciones conciliares, y atribuyen también a tales autoridades la facultad de gobierno; preceptos que se ven completados con los contenidos en el Concordato suscrito por el Estado español con la Santa Sede que —en sus artículos 1, 2, 4, 16, 24, 27 y siguientes— proclaman análogos principios, definen a los obispos como autoridades eclesiásticas... y establecen que todas las sentencias, decisiones en vía administrativa y decretos emanados de estas autoridades, en cualquier materia, dentro del ámbito de su competencia, tendrán también efecto en el orden civil, previa comunicación a las competentes autoridades del Estado, las cuales prestarán a aquéllas el apoyo necesario para su ejecución; por lo que, demostrado que su acción es política y administrativa y que, por otra parte, el citado canon 331 atribuye el juicio acerca de la idoneidad de los obispos exclusivamente a la Sede Apostólica, es indudable que la expresión contenida en el último párrafo del artículo publicado en

«Ultima Hora»... encarna una evidente falta de respeto para el obispo de Lérida, entendido ello conforme al Diccionario de la Lengua, como atentado a su consideración y veneración.»

Por todo ello, la sentencia desestima el recurso y confirma la resolución recurrida.

* * *

En 28 de marzo de 1969, la misma Sala dicta sentencia desestimatoria de otro recurso contencioso-administrativo interpuesto por el director de «Ultima Hora», contra resolución de 21 de diciembre de 1967, confirmada en alzada el 27 de abril de 1968. Se imponía en ella sanción de multa de 10.000 pesetas por estimar que un comentario titulado «La enfermedad del señor rector de la Universidad de Barcelona», publicado en el número del 7 de junio de 1967, constituía infracción del artículo 2.º de la Ley de Prensa por falta de respeto a las personas en la crítica de la acción política y administrativa y a la salvaguardia del honor personal.

El recurrente alegó, en primer lugar, la prescripción de la infracción administrativa. La sentencia estima que «hay algunas regulaciones administrativas que no tienen reconocida expresamente esta causa liberatoria de la responsabilidad, como sucede con la actual Ley de Prensa, que ni en su texto ni en los Reglamentos dictados para su desarrollo y aplicación admiten que la responsabilidad administrativa, nacida de sus infracciones, se extinga por la prescripción»; y que, aun en el caso de que pudiera estimarse la prescripción de las faltas penales en esta esfera administrativa de las infracciones de Prensa —y la jurisprudencia en esta concreta materia de prescripción establece la doctrina de la completa independencia de la jurisdicción ordinaria y de la administrativa— también «debe ser rechazada de la excepción de prescripción alegada», puesto que la alegación del actor invocando la Ley de Imprenta de 1883 «para que se aplique

el término preceptivo de ocho días que en ella se establecía, carece de fundamento por estar la mencionada Ley de 1883 expresamente derogada por la actual de 18 de marzo de 1966».

En segundo término, la sentencia insiste en la doctrina ya repetida en numerosas sentencias anteriores sobre la vigencia del procedimiento sancionador contenido en las Ordenes ministeriales de 1952 y 1956, rechazando en definitiva la tesis del recurrente sobre la inaplicabilidad de las mismas.

Respecto al fondo de la cuestión, la sentencia considera que el artículo objeto de expediente «no se limita a la publicación de una noticia, ni a una crítica o comentario de la actuación política o administrativa dentro de los límites de respeto a la dignidad de las personas», pues las frases y conceptos vertidos respecto al Rector de la Universidad de Barcelona «degradan el valor de su persona exponiéndola al desprecio público», «Constituyendo, por tanto, no una crítica de las ideas y de los hechos..., sino que constituyen un ataque personal en el que se olvida el respeto a la persona», lo que implica «sin lugar a dudas una infracción o lesión de los derechos tutelados por el artículo 2.º de la Ley de Prensa, que marcan, como uno de los límites, el ejercicio de la libertad de expresión el respeto a los derechos de los demás».

Finalmente, la sentencia aduce que figurando «en el artículo 28 de la Ley de Prensa de 1966 la exigencia de que la sustitución del Director de una publicación periódica se comunique a la Administración para conocimiento expreso de la persona responsable y su anotación en el Registro Público», el hecho de que figure en el número del periódico el nombre de un Director en funciones, «aparte de que por ser alegado por primera vez en esta vía contenciosa pudiera constituir una cuestión nueva, porque no se ha podido pronunciar la Administración sobre tal extremo, que no constituye un mero razonamiento o motivo de impugnación, sino causa de una pretensión

distinta a la planteada ante la Administración, pero en cualquier supuesto no variaría el elemento de responsabilidad del Director en propiedad de tal publicación, por ser necesario para variar la imputabilidad y pronunciar el juicio de culpabilidad en la persona del Director en funciones el cumplimiento del requisito de la notificación previa a la Administración; pues, por obvias razones, no basta que en el pie de imprenta de la publicación figure el nombre del sustituto, porque este no asume las responsabilidades del cargo si no se comunica a la Administración conforme así lo establecen los artículos 28 y 41 de la Ley».

Se confirma una sanción grave

La sanción —de 50.000 pesetas de multa— se impuso por resolución de 20 de julio de 1967, confirmada en alzada por el Consejo de Ministros en 12 de enero de 1968. El motivo fue la publicación, en el número del 7 de abril del mismo año, de un artículo titulado «Crisis de confianza», que se estimó infringía el artículo 2.º de la Ley de Prensa, por faltar al respeto debido a instituciones y personas en la crítica de la acción política y administrativa.

El Director de la publicación recurrió en vía contencioso-administrativa, recurso que ha sido desestimado, confirmando la resolución impugnada, por sentencia de 24 de abril de 1969.

Se expone en ella, que «la expresión de las ideas por medio de la prensa viene circunscrita en su libre ejercicio por los límites intrínsecos de la verdad y de la virtud y por los extrínsecos de los derechos de los demás, por lo que, en la difusión de las noticias, los periodistas deben ser exactos y objetivos y, concretamente en la crítica política, deben hacerla respetando el bien de la comunidad, expresando las ideas en forma razonable, moderada y respetuosa con la dignidad de las personas y de las instituciones para la convivencia social dentro del Estado; por lo que es in-

cuestionable que cuando la libertad de Prensa sea utilizada, no para buscar soluciones de concordia con la mirada puesta en el mejoramiento de la ordenación de la sociedad y estimular la convivencia política, sino que, por el contrario... la utilizan sólo para dar satisfacción a sus pasiones personales recurriendo a expresiones más o menos tendenciosas con alusiones despectivas contra nuestro problema político constituyente, a fin de que no se promueva en forma evolutiva, difundándose artículos dirigidos a las masas para deformar la opinión pública con su personal pensamiento, barajando y confundiendo de esta manera la libertad de pensamiento con la de expresión y difusión de las ideas por medio de la Prensa, al Gobierno incumbe la atribución imputada por los principios y preceptos establecidos en la actual Ley de Prensa e Imprenta de aplicar las medidas adecuadas de corrección que para tales supuestos se hallan establecidas en la mencionada Ley».

Tras este planteamiento genérico, la sentencia considera que en el artículo objeto del expediente se contienen expresiones —algunas de las cuales transcribe— que «revelan, sin la menor duda, que el recurrente ataca el proceso de institucionalización del Régimen sin objetividad y con falta del debido respeto a las personas que encarnan altas magistraturas del Estado, los gobernantes».

Rechaza como inoperante las alegaciones del recurrente de haber sido hechas manifestaciones análogas en otros periódicos, cuya posible existencia «no afectaría a la objetiva resolución de los únicos hechos sujetos a examen por esta jurisdicción», por lo que, «de existir tales precedentes, que el recurrente se limitó a alegar como descargo, carecerían de valor jurídico para surtir efecto alguno en la decisión que se efectúa en el presente proceso».

Y concluye que, por todo ello, «y siendo manifiesto que la idea, la representación y la voluntad, efectivamente querida por el recurrente al hacer la publicación del citado

artículo, fue la de proporcionar a la opinión pública su personal y subjetiva apreciación deformada de los hechos objeto de sus comentarios, está correctamente encuadrada la infracción en el apartado b) número 1 del artículo 68, por ser el recurrente el director del periódico y autor real del artículo y por esto legalmente se presupone que ha sido voluntario y querido por él; y, por ello, ajustada la sanción, como tal falta grave, a los límites que señala el número 2.º del artículo 69 de la propia Ley de 18 de marzo de 1966 para sancionar las infracciones de esta clase».

Dos recursos desestimados

Por resolución de 28 de octubre de 1967, confirmada enalzada el 31 de enero de 1968, se impuso al semanario «Destino», de Barcelona, una sanción de multa de 20.000 pesetas por estimar que el texto de un artículo publicado en el número 1.564, de 29 de julio de 1967, titulado «La Prensa en la muerte de Prat de la Riba», infringía el artículo 2.º de la Ley de Prensa por falta al debido acatamiento a la Ley de Principios del Movimiento Nacional.

Don Néstor Luján Fernández y don Javier Monsalvatge Bassols, como Director y Subdirector de la revista, impugnaron la resolución citada en vía contencioso-administrativa, recurso sobre el que ha recaído fallo en sentencia de 7 de abril de 1969, que lo desestima, confirmando las resoluciones recurridas.

La dirección jurídica de la parte recurrente excluyó las cuestiones de tipo formal que continúan los fundamentos jurídicos materiales del escrito de demanda (supuesta prescripción de la infracción cometida; no haberse aplicado las normas de procedimiento establecidas para ello; responsabilidad de los subdirectores con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de Prensa), por lo que la sentencia manifiesta que «queda acotado el examen únicamente a la cuestión de fondo planteada».

En este orden de cosas, la sentencia considera que no cabe confundir, como pretende hacerlo el recurrente, «ni los homenajes oficiales que hayan podido ser hechos a la figura histórica que ya lo es por el tiempo transcurrido, y señera en el ambiente y época en que vivió, ni el homenaje que constituyen los artículos publicados en su honor en la revista cuyo director ha sido sancionado, con la actualización que pretende hacerse en 1967 de la opinión de un articulista de la misma citada época (año 1917), expresada en términos que desfasan por completo el ideario en sí y la conducta en relación con el mismo, seguida por el personaje a quien se homenajea, frases de cuyo artículo que hubieran sin duda sido desaprobadas por estar en desacuerdo con aquel ideario y con aquella conducta, ya que es indudable que su objetividad y alteza de miras en todas sus manifestaciones verbales y escritas estaban lejos de la estridencia exteriorizada por el articulista y era inadecuada para su glorificación en el cincuentenario de su muerte». Por ello, concluye que el artículo repetido «desarrolla un tema intencional y especula con una opinión que no responde a hechos que tuvieron lugar en la fecha en que se publicó el artículo, y aunque no puede suscitar controversias en la actualidad, carece de la debida objetivación y enmarca una responsabilidad ética del que ahora lo transcribe, que pretende realizar una posición crítica con evidente subjetividad para la lectura de un público en su mayor parte ausente del fenómeno que pretende suscitar». En consecuencia, juzga acertada la calificación de infracción de carácter leve y declara la resolución ajustada a derecho.

* * *

El segundo recurso desestimado lo ha sido por sentencia de 24 de abril de 1969. Se interpuso contra resolución de 23 de agosto de 1967, confirmada en alzada ante el Consejo de Ministros en 12 de enero de 1968, que impuso sanción de multa de 30.000 pesetas. El motivo del expediente que conclu-

yó en la resolución sancionadora fue la publicación, en el número 1.559 (24 de junio de 1967), de un artículo titulado «La España oficial y la España real», que se estimó infringía el artículo 2.º de la Ley de Prensa.

En el acto de la vista, el letrado defensor del recurrente desistió expresamente de los motivos en que apoyaba su pretensión de nulidad de actuaciones, por lo que la única cuestión a resolver fue la de determinar si el artículo faltaba o no al debido respeto a las instituciones y a las personas en la crítica de la acción política y administrativa que, como una de las limitaciones de la libertad de expresión, impone el artículo 2.º de la Ley de Prensa.

Afirma la sentencia que «la misión principal de la Prensa es la de informar y orientar a la opinión pública, debiendo para ello ajustarse al debido respeto que merecen, tanto las instituciones como las personas en la crítica de su acción privativa y siempre dentro de la verdad más objetiva, lo cual excluye la posibilidad de que, al amparo de la libertad de expresión y el derecho a la difusión de información que la Ley de Prensa implanta, puedan emitirse opiniones meramente subjetivas, haciéndolas pasar como las de una mayoría cuando sólo son reflejos de su carácter particular; y esa falta de respeto a las instituciones y a las personas en la crítica de sus actividades propias se desprende palpablemente del artículo periodístico objeto de este recurso, en el que también se prescinde de la verdad en la narración de la noticia», según concluye analizando frases, conceptos y expresiones del trabajo en cuestión.

Por todo lo cual estima que, como lo hizo la Administración, debe reputarse como «un artículo sensacionalista, encaminado a desorientar a la opinión pública, aunque para ello tenga que desfigurar la verdad de los hechos y recurrir a citas trasnochadas que afortunadamente no son de rabiosa actualidad, como se afirma, y en el cual se falta al respeto debido a las instituciones

en la crítica de su acción política, con lo cual se comete una infracción a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de Prensa, que merece la calificación de grave, conforme el apartado b) del artículo 68, siendo sancionada con arreglo a lo establecido en el número 2 del artículo 69, ambos de la Ley de Prensa, por lo que la resolución impugnada está ajustada a derecho, procediendo en su virtud desestimar el recurso interpuesto».

Recurso desestimado

Lo ha sido por sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 7 de abril de 1969. Lo interpuso don Angel Ruíz Camps, director de la publicación, contra resolución de 25 de octubre de 1967, confirmada en 28 de marzo de 1968, que impuso sanción de 5.000 pesetas de multa por considerar que la publicación, en el número 470/71, de un editorial titulado «La representatividad laboral está siendo demolida», suponía infracción de carácter leve del artículo 2.º de la Ley de Prensa.

En torno a la nulidad de actuaciones solicitada en el recurso, la sentencia alega que es doctrina reiterada del Tribunal Supremo, que para que una infracción de procedimiento pueda dar lugar a ella es requisito indispensable que se haya producido indefensión, por lo que no puede decretarse tal nulidad en el presente caso, ya que las alegaciones de descargo del expedientado fueron consideradas por la Dirección General de Prensa al resolver el fondo del expediente, y se interpuso por él recurso de alzada, por lo que es claro que no se produjo indefensión.

Respecto al fondo de la cuestión planteada, la sentencia considera que el editorial motivo de la resolución que se impugna «revela un claro designio de producir alarma y sembrar la inquietud en una determinada clase social, la más numerosa en España como en todo país, y de enfrentarla con los demás estamentos encuadrados en nuestra Organización Sindical... diametralmente

opuesto a la misión de informar serena y objetivamente que a la prensa corresponde como órgano de formación de la opinión pública». Y que, entrando en el examen del texto y considerando las afirmaciones en él contenidas, es evidente que «la información pierde toda objetividad y se convierte en tendenciosa»; concluyendo, tras el análisis de diversos pasajes, que «en el editorial se contienen afirmaciones de las cuales, unas han de rechazarse forzosamente su veracidad, otras entrañan una indudable falta de respeto a las autoridades y a la independencia de los Tribunales y al órgano legislativo del Estado, y todas revelan un propósito tendencioso y enfrentador de las distintas clases sociales, deformador de la opinión pública», que tiene su adecuado encuadramiento jurídico en el artículo 2.º de la Ley de Prensa e Imprenta, en el que se tipificaron en la resolución recurrida.

Sanción leve confirmada

Don Francisco Henares Díaz, director de la publicación periódica «Espigas y Azucenas», interpuso recurso contencioso-administrativo —que ha resuelto desestimatoriamente la sentencia de 13 de febrero de 1969— contra resolución de la Dirección General de Prensa de 9 de octubre de 1967, confirmada en alzada por la de 19 de febrero de 1968, que imponía multa de 5.000 pesetas, en razón a estimar que uno de los trabajos publicados en el número 736 de la revista, suponía infracción del artículo 2.º de la Ley de Prensa, y que varios otros textos excedían por su contenido del objeto propio de la publicación, infringiendo el artículo 28.2 de la misma Ley.

Con respecto al primer motivo, la sentencia considera que en el artículo objeto del expediente se hace una crítica dura e irrespetuosa para con las instituciones, por lo que es indudable que «se incurre en la limitación que el artículo 2.º de la Ley de Prensa señala».

En lo que se refiere a la estimación de la vulneración del objeto propio de la publicación, se aduce que la revista está circunscrita a información y divulgación religiosa en general; y «si bien es cierto que casi todos los actos de la vida pueden tener o rozar un aspecto religioso, ello no justifica ni permite que la revista especializada en estas materias religiosas exclusivamente puede tratar de temas tan variados como los del bachillerato, la mala distribución de la riqueza, la exportación de agrios en el Mercado Común, la agricultura, la reforma agraria, Antonio Bienvenida, comentario de películas, hogar y moda, etc»...; «es indudable —continúa— que estos artículos son más propios de una revista de interés general o de empresa periódica a que se refiere el Decreto 749, de 31 de marzo de 1966, que de una revista especializada en información y difusión religiosa, con lo cual ésta se separó de la finalidad solicitada, por la que se le concedieron las exenciones interesadas, lo cual supone una infracción de disposiciones legales o reglamentarias que no reviste carácter de gravedad; o sea, que con ello se ha incurrido en una infracción de carácter leve».

Sanción por infracción del Estatuto de la Profesión Periodística

La Delegación Provincial de Información de Soria, en 6 de junio de 1967, inició expediente administrativo a don Jacinto Jimeno Jimeno, como director-propietario del trisemanario «Soria, Hogar y Pueblo», por estimar que en dicha publicación realizaba trabajos propios de redactor, sin estar inscrito en el Registro Oficial de Periodistas, don Fidel Carazo Hernández.

Se estimó que este hecho podría suponer infracción de los preceptos correspondientes del Estatuto de la Profesión Periodística y, tras la tramitación correspondiente, se dictó resolución por la Dirección General de Prensa en la que, considerándose efectivamente infringidas dichas normas, se impuso al expedientado sanción de multa de 15.000 pe-

setas, apercibiéndole para que cumplierse estrictamente lo dispuesto por la legislación vigente en orden al ejercicio de la profesión.

La resolución fue confirmada enalzada de 14 de noviembre de 1967. Contra estas resoluciones se interpuso recurso contencioso-administrativo, que ha desestimado la sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 13 de febrero de 1969.

Desde el punto de vista formal, la sentencia no admite la petición del recurrente de que se declare la nulidad de actuaciones por infracción de normas de procedimiento, en base a la alegación de haberse aplicado las contenidas en las Ordenes de 22 de octubre de 1952 y 29 de noviembre de 1956. La Sala repite su conocida argumentación, mantenida «en varias sentencias que, por su número constituyen jurisprudencia», y declara, una vez más, la plena vigencia de dichas disposiciones.

En relación con el tema de fondo debatido, dice la sentencia que la infracción por la que es sancionado el recurrente está plenamente probada en autos, y que los artículos a que el expediente se refiere «son propios de un redactor, y no de un colaborador fijo, y tal probanza —añade— se ratifica en la declaración prestada por los directores de otras tres publicaciones de Soria, que afirman que, desde hace tiempo, viene ejerciendo don Fidel Carazo la actividad de periodista y desempeñando las funciones típicas de redactor, con autorización del director del repetido trisemanario». Cita lo establecido en los artículos 13 («no podrán encomendarse a los colaboradores contratados, ni éstos asumir, tareas que por sus características correspondan a funciones típicas de redactor») y 19 (que fija las categorías de la profesión periodística y dispone que «los directores de los medios informativos tienen la obligación de poner en conocimiento de la Dirección General de Prensa el cuadro completo de redacción...», así como notificar posteriormente cuantas altas o bajas tengan lugar en el mismo») del Estatuto de

la Profesión Periodística. Recuerda el artículo 29 del mismo texto legal que impone a los directores el deber de vigilar especialmente la efectividad de las normas que se refieren al requisito imprescindible de profesionalidad en las funciones que lo requieran. Y concluye de todo ello que «es indudable que la infracción específica de este artículo infiere en lo establecido en el número 2 del artículo 68 de la Ley de Prensa

e imprenta de 18 de marzo de 1966, que entiende como infracción leve la que atente a cualquiera de las disposiciones legales o reglamentarias no comprendidas en el artículo 67 ó en los apartados a) y b) del artículo 68».

En consecuencia, la sentencia desestima el recurso y declara ajustada a derecho la resolución sancionadora.

PROXIMA APARICION

de

Anuario de la Prensa 1969

(1.^{er} tomo)

PETICIONES A:

Secretaría General Técnica

Ministerio de Información y Turismo

Avenida del Generalísimo, 39

MADRID-16

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Annuaire de la Presse 1969

Faint, illegible text in the middle section, likely bleed-through from the reverse side.

información nacional

INAUGURACION DE LA EMISORA CENTRAL DE LA C. O. P. E.

Palabras del Ministro de Información y Turismo:

En el acto de inauguración de la Emisora Central de la COPE, el pasado 30 de junio, el Ministro de Información y Turismo, don Manuel Fraga Iribarne, se refirió a las evidencias, muy patentes, de cómo desde el Estado se ha venido propiciando la expansión de las emisoras de la Iglesia, señalando también que en nuestro país, los fines de la Radiodifusión del Estado y los de la Radiodifusión de la Iglesia no pueden esencialmente contradecirse ni hallarse en fricción, sino que se configuran a una línea de coincidencias básicas, cuyo desenlace natural es la colaboración.

Continuó diciendo el Ministro de Información y Turismo que el Estado, lejos de poner trabas a la Radiodifusión de la Iglesia, ha dado a su crecimiento todas las facilidades compatibles con la normativa legal y con el interés público, hecho tan notorio —dijo— que España es el único país de Europa donde la Iglesia posee, en pleno dominio y disponibilidad, una cadena de emisoras.

Señaló seguidamente el señor Fraga Iribarne cómo todos los medios de comunicación social españoles están a disposición del apostolado de la Iglesia, y en todos ellos los espacios y programas dedicados a la difusión de temas religiosos ocupan un lugar notable y cuidado. Pero se considera que no es suficiente que nuestros medios informativos en general —prosiguió el Ministro de Información y Turismo— estén responsabilizados por conciencias católicas y sirvan a la Iglesia. El Estado español, respetuoso siempre con los derechos de la Iglesia, en el ejercicio de su santa misión y conocedor de la importancia que, en nuestra época, tienen los medios de comunicación social, ha procurado, tanto en sus leyes como en la práctica ejecutiva, favorecer las posibilidades de que la Iglesia disponga de medios propios.

Después de referirse a las dificultades de nuestra época, en que la integridad doctrinal y la moralidad y paz de las conciencias se ven amenazadas desde tantos ángulos, dijo el Ministro de Información y Turismo que España puede enorgullecerse de la tónica predominante en nuestra sociedad y de que los medios informativos no hayan caído, pese al ejercicio de unos márgenes de libertad dignos, en graves errores doctrinales y excesos que proliferan tanto en otros países. Conviene, sin embargo —precisó el señor Fraga Iribarne— ver con claridad en relación con tales conductas qué deberes pueden corresponder al Estado, cuáles a la Iglesia y cuál puede ser la misión de uno y otra en este terreno.

Nadie puede sustituir a la Iglesia en su misión de madre y maestra, ni nadie que no sea ella misma puede asumir el papel, ante las conciencias, de su formación, consejo y orientación. Por ello, dijo el Ministro, los católicos españoles con responsabilidades de gobierno queremos ofrecerle tanto los medios informativos de que disponemos como la posibilidad de actuar a través de medios propios. Pero, al llegar aquí —dijo el señor Fraga Iribarne—, no puedo menos que reflexionar en voz alta, con toda la sinceridad de un católico que habla entre católicos. Mi reflexión, que me preocupa, estoy seguro, al igual que a todos ustedes, es la gravedad de nuestras responsabilidades actuales. ¿Estamos utilizando los instrumentos que poseemos con la máxima capacidad, con el máximo rendimiento, con la máxima seriedad? Desde el más modesto púlpito, donde suena la palabra de Dios, hasta el programa religioso o educativo de la emisora de mayor potencia; desde la modesta hoja parroquial, hasta el gran rotativo, ¿estamos siempre a la altura de las circunstancias? Va a ser difícil responder en conciencia o lamentarnos más tarde, si, en ocasiones, no sólo no hemos utilizado a fondo los medios que se nos ofrecían, sino que, inclusive, hemos malbaratado alguno de ellos, por frivolidad o por razones de índole inferior a las altísimas de llevar la voz de Dios a su pueblo.

Se refirió después el Ministro de Información y Turismo al espíritu de renovación que, en nuestros días, ilumina a la Iglesia, y aludió a palabras de Su

Santidad Pablo VI en relación con los medios de comunicación, señalando cómo el magisterio pontificio debe marcar el sendero en este terreno.

Concluyó el señor Fraga Iribarne afirmando que son muchas las personas que esperan, confían y creen en torno a los medios informativos de nuestra Iglesia. Que Dios les ilumine a la hora de utilizarlos con la mayor rectitud y eficacia, para bien de nuestras almas y también para bien del alma colectiva de nuestra España.

CONTINUO EL PROCESO DE EXPANSION DE LA AGENCIA EFE EN 1968

El pasado año de 1968 ha supuesto en el campo de la soberanía informativa en lengua española un jalón más en el afianzamiento de la agencia Efe, tanto en el campo internacional como en el nacional.

Los progresos efectuados en años anteriores, en los que se llevaron a cabo los primeros pasos para llegar a lo que la primera agencia en lengua española en el ámbito mundial es hoy, se ha consolidado este

ejercicio en una tarea de progresión constante.

En una panorámica esquemática, el desenvolvimiento de Efe puede encuadrarse en el campo de la acción exterior e interior, marco que envuelve los servicios ofrecidos a los abonados a través de las secciones de Efe-Exterior, más los servicios diferenciados, Cifra, Alfíl y Sección Gráfica.

Acción exterior

A lo largo de los doce meses del último ejercicio se recibieron en la central de Efe-Exterior en Madrid cerca de 150.000 noticias, con unos 25.000.000 de palabras, de las 32 Delegaciones y Corresponsalías que la Agencia tiene en cuatro continentes. De este volumen informativo se transmitieron con destino a los abonados de Iberoamérica 17.250.000 palabras en 82.125 noticias.

Se inició la distribución del servicio de noticias con la República Dominicana, comprendida en el área Méjico - América Central - Caribe. Con un montaje elemental se consiguieron de manera inmediata los abonados de los diarios «El Tiempo» y «Listín Diario», de Santo Domingo, más «Radio y TV Dominicana» y la

emisora «La Voz del Trópico», de gran difusión.

En Colombia se establecieron las Subdelegaciones de Cali y Medellín, con distribución del servicio de noticias, y quedó dispuesto el montaje en Barranquilla, Manizales y Bucaramanga.

Entre otros nuevos abonados registrados durante el ejercicio de 1968 destacan los de «Radio Chaco Boreal», en Asunción; «El País», en Cali, y la importantísima cadena de «Radio Todelar», de Colombia, con 56 emisoras; «El Herald», de México; el «Nacional de Ahora», de Santo Domingo, y el diario «Clarín», de Buenos Aires, con más de medio millón de ejemplares diarios de tirada.

Han sido varias las distinciones de que Efe fue objeto en Iberoamérica durante el año. Entre otras, la placa «Jules Dubois», de la Asociación de Periodistas de Guayaquil, instituida «para distinguir a los periodistas y Agencias internacionales que en mayor medida cooperan al éxito y eficacia de la información», y el «Quijote de Plata Manuel Bellocb», de Méjico, como consecuencia de los servicios informativos que Efe suministró durante la Olimpiada.

•

De información nacional, Cifra suministró a los abonados un volumen aproximado de 15.000.000 de palabras.

El porcentaje de publicación de este servicio en la Prensa diaria nacional ha sido superior al 60 por 100 en el conjunto de las noticias recogidas de todas las agencias.

La Redacción de Efe Extranjero, con el servicio básico y los complementarios, suministró durante el año más de 40.000.000 de palabras.

El servicio deportivo Alfil, tanto nacional como extranjero, siguió el ritmo ascendente que venía registrando en el año anterior. El

•

Merece especial consideración la red de comunicaciones, nacionales e internacionales, que Efe ha llegado a establecer. Solamente las arrendadas para uso exclusivo de la Agencia alcanza ya 106.550 kilómetros. En España, la red de teletipos tiene una longitud aproximada de 50.000 kilómetros; la de telefotografía mide unos 8.000. La red europea permanente es de 5.360; la línea Manila - Nueva York, 17.700; la de Tokio a Manila, 3.260; la de Rabat - Tánger -

En cuanto a nuevas instalaciones, está la apertura de una Delegación en Ginebra, antes simple corresponsalia, con la que se completa la información europea. Se procedió a la reestructuración de las Delegaciones de Buenos Aires y Nueva York.

El número de abonados de Efe en Iberoamérica se eleva ya a 228, comprendiendo periódicos diarios, estaciones de televisión, emisoras y cadenas de emisoras de radio y revistas.

Acción interior

volumen de palabras de Alfil superó también los 14.000.000.

Cifra Gráfica siguió paralelamente todas las actividades informativas desarrolladas por la Agencia en el interior y el exterior, haciendo frente con éxito a una dura competencia. Fue reestructurada la Sección, incorporándole los servicios especiales.

En 1968 se distribuyeron por esta Sección 2.167 reportajes sobre los más distintos temas.

El servicio de reportajes para Iberoamérica produce también un número creciente de trabajos ilustrados que cada día van teniendo mayor aceptación en aquellos países.

Comunicaciones

Madrid, 1.100; la de Madrid - Nueva York, 6.400; la de Buenos Aires - Madrid, 10.000; la de Buenos Aires - Montevideo, 330, y la de Nueva York - Méjico, 4.400 kilómetros. La casi totalidad de estas líneas son «dúplex», y se excluyen del cálculo las comunicaciones de Taipei, Hong - Kong, Singapur, etcétera, así como las de las Delegaciones iberoamericanas con Buenos Aires y Nueva York y los circuitos de teletipo locales en aquellos países.

Un hecho importante registrado en este campo fue el paso de nuestras seis Delegaciones europeas al circuito «Europlex». Se trata de una línea de transmisión permanente en el sentido Madrid - París - Ginebra - Roma - Bonn - Bruselas - Londres - Madrid. El paso de las informaciones de cada Delegación se regula desde la central en Madrid.

Otro adelanto fue el montaje de una línea

física «dúplex» entre la Delegación de México y la de Nueva York, que eliminó las dificultades considerables de recepción que se registraban en la capital mejicana y garantizó la transmisión del servicio a Madrid vía Nueva York en cualquier momento.

Efe es la primera Agencia internacional que utiliza el satélite en la comunicación por el Atlántico Norte.

Aumento de capital social

La Junta general extraordinaria de accionistas de la agencia Efe, S. A., acordó por unanimidad aumentar el capital social de la empresa en treinta millones de pesetas. Desde el año 1963, el capital era de veinte millones de pesetas. Las nuevas acciones podrán ser suscritas por los accionistas actuales en el plazo de tres meses.

Presidió la Junta el embajador don Manuel Aznar, a quien acompañaban los consejeros señores Altés, Bergareche, Halcón, Marzal, Pauñero, Ramos, Rioja, Rosón, Toledo y Ruiz de Valdivia, y el director-ge-

rente, señor Mendo. Se hallaban presentes numerosos representantes del accionariado, principalmente de las empresas periodísticas.

El embajador Aznar abrió la sesión explicando a los accionistas el desarrollo de la agencia y la necesidad de ampliar el capital social para hacer frente a las nuevas inversiones que ese desarrollo exige.

Asimismo, la Junta aprobó una propuesta del señor González Ubeda relativa al desembolso aplazado para la suscripción por los actuales accionistas que así lo deseen.

NUEVOS PROFESIONALES EN ACTIVO

Durante el primer semestre del año en curso, la Federación Nacional de Asociaciones de la Prensa ha extendido carnet de profesional en activo a setenta y siete pe-

riodistas. En distribución geográfica, Madrid ha sido el punto donde mayor número de carnets se han extendido, por cincuenta y uno, seguido de Barcelona, con once.

SENADOR ECUATORIANO VISITA AL MINISTRO DE INFORMACION Y TURISMO

El Ministro de Información y Turismo recibió, el pasado día 7 de julio en su despacho oficial, a don Rafael Guerrero Valen-

zuela, senador de la República del Ecuador, en representación de la Prensa y de la Comunicación Social. Acompañaban al senador

del Ecuador don Ramiro Silva del Pozo, encargado de negocios de la representación diplomática ecuatoriana en Madrid, y el doctor Carlos Arturo Molina, consejero cultural de la misma.

Durante la entrevista, que se celebró en tonos muy cordiales, el Ministro de Información y el señor Guerrero Valenzuela conversaron sobre problemas de interés común referentes a la televisión.

• **PREMIO DE PERIODISMO «MARCONI ESPAÑOLA»**

La empresa industrial Marconi Española ha instituido el «Premio Marconi Española», con periodicidad anual y destinado a recompensar al alumno de la Escuela Oficial de Periodismo que obtenga la más alta puntuación en el examen de grado de la correspondiente convocatoria.

El premio, en su primera edición, será otorgado ya este año en el acto de inauguración del Curso de la Escuela Oficial de Periodismo.

información internacional

Italia

• SUBIDA DE PRECIO DE LOS PERIODICOS

Desde 1.º de julio ha aumentado el precio de los periódicos italianos. De 60 liras se ha subido a 70. El último aumento —de 50 a 60 liras— se verificó en 1967. Este

cambio se debe, según la Federación de Empresarios de Periódicos, al incremento de los gastos de publicación y una señalada baja del rendimiento de la publicidad.

• NUEVO PRESIDENTE DE LA AGENCIA «ANSA»

Francesco Maigeri ha sido elegido presidente de la Agencia ANSA (Agencia Nacional de la Prensa Asociada). Maigeri, que era presidente de la empresa del periódico

«Il Giorno», de Milán, sucede al conde Ludovico Riccardi, que dimitió pasando a ser presidente honorario.

MEDIDAS DE PROTECCION A LA PRENSA

• El Gobierno italiano tiene casi terminado el estudio de las medidas que está dispuesto a adoptar con el fin de proteger a la Prensa. Sus determinaciones se basan considerablemente en las sugerencias hechas por la comisión de editoras de periódicos, que redactó una serie de indicaciones que fueron entregadas durante el último período del Gobierno Moro (mayo de 1968). Según afirman los medios competentes, la Administración italiana intenta detener la creciente decadencia de la Prensa, afectada desde hace

veinte años por una serie de males, los principales de carácter económico. Según estos mismos medios, se concederán créditos especiales a interés mínimo y a largo plazo, destinados a la modernización de las instalaciones tipográficas. También se otorgarán determinadas exenciones fiscales. Igualmente el Estado reservará una parte de su publicidad para los periódicos y revistas de amplia difusión nacional. También se limitará la publicidad radiotelevisada, con el fin de que no gane a la de la prensa impresa.

SE PIDE LA TUTELA DEL SECRETO PROFESIONAL PERIODISTICO

• *En una nota dirigida a los más altos magistrados de la nación, el Consejo Directivo de la Federación Nacional de la Prensa Italiana, teniendo en cuenta el proyecto de ley sobre la ordenación de la protección periodística, ha reafirmado la necesidad de que*

se tutele el secreto profesional, incluyendo al periodista en la lista de las personas específicas que se les dispensa de la pretendida confesión de las fuentes de noticias de carácter reservado.

REUNION DEL CONSEJO DE LA PRENSA CATOLICA ITALIANA

• En su última reunión, el Consejo Nacional de la Unión de Prensa Católica Italiana, el presidente de la UCSI insistió en la necesidad de la elaboración de un código moral y profesional del periodista, así como del estudio hecho de una nueva y más amplia estructuración de las redacciones. El vicepresidente de la misma organización estudió las relaciones entre el redactor y la empresa. Se

mostró partidario de la necesidad de que el periodista goce de una mayor participación en la responsabilidad de la dirección. También se resaltó en la conferencia el problema que plantea la escasa difusión de los periódicos en Italia. La causa principal de esta deficiencia se encuentra en motivos económicos.

NUEVAS MEDIDAS CONTRA LA PORNOGRAFIA

• *Continúa preocupando intensamente en Italia el problema de la difusión de la pornografía. El «Oservatore Romano» ha publica-*

do recientemente un extenso artículo sobre el tema, en el que insiste en la necesidad de tomar medidas urgentes. En general, el Go-

bierno italiano considera el problema desde un amplio campo que rebasa el estrictamente periodístico. En efecto, medidas similares para combatir la pornografía en el cine estaban siendo elaboradas por el último ministro de espectáculos, señor Natal, que afirmó en unas declaraciones al órgano de la democracia cristiana, «Il Popolo», que era

necesario «garantizar la eficacia formal de una ley actualmente vigente, lo cual no menoscaba en modo alguno la búsqueda fatigosa, pero necesaria también de un sistema que garantice, por una parte, el respeto del espectador, y, por otra, la certidumbre del derecho para quien obra en el terreno del cine».

SE GARANTIZA EL DERECHO DE INDEMNIZACION DEL PERIODISTA

Nada puede limitar el derecho del periodista a la indemnización, «aún en el caso de que el cese en la empresa se produzca por dimisión voluntaria o por despido del que resulte culpable el propio periodista», afirma el Tribunal Constitucional en una sentencia que marca definitivamente la justa interpretación del artículo 9.º de la Ley de 15 de julio de 1966, relativa a la indemnización

del periodista en caso de ruptura de contrato. La importancia de esta declaración estriba en que no sólo equipara a los periodistas con cualquier otro profesional, sino que le hace portador de unos derechos en una actividad donde por múltiples causas, especialmente de carácter ideológico o político, se producen más ceses voluntarios de trabajo.

Estados Unidos

POCOS NEGROS EN LA PRENSA

Existe un bajo porcentaje de profesionales negros, en cualquiera de sus actividades, en los periódicos de las grandes ciudades norteamericanas. La situación es todavía peor en las Escuelas Profesionales. En un estudio realizado por la «Temple University» se descubre que en 32 periódicos de las 16 ciudades norteamericanas más importantes, sólo un 2,6 por 100 de personas de color figuran

en la redacción. De los 532 puestos directivos en 32 diarios, sólo hay uno desempeñado por un negro. Los periódicos que tienen mayor proporción son el «Washington Post» (6,5 por 100) y el «Cleveland Press», con cinco redactores en una plantilla de 80. Por lo que se refiere a las Escuelas, de 6.148 alumnos, de 83 centros, 128, o sea, menos del 2 por 100, son negros.

FALTA DE INTERES DE LA PRENSA PARA LOS JOVENES

Según uno de los directores más jóvenes de los Estados Unidos, Jann Wernner, de veintitrés años, la Prensa no entiende a la juventud moderna y por ello fracasa en proporcionarle noticias que les interese. El hecho es tanto más significativo cuanto que este sector de la población está en constante aumento. Wernner, dirige el «Rolling Stone», revista quincenal, que a los dieciocho meses de publicación asegura tener una ti-

rada de 60.000 ejemplares. La Prensa diaria, según Wernner, debe dar información completa sobre temas tales como el uso de narcóticos, conciertos de «Roll», reportajes sobre la marihuana. Respecto a esto último, la citada publicación defiende la legalización del uso del mencionado producto. «Rolling Stone» asegura que tiene una extensa publicidad, en creciente aumento.

BENEFICIO RECORD DE UN PERIODICO

En 1968, «Editor and Publisher», ha alcanzado un beneficio record, consiguiendo dividendos superiores en un 240 por 100 a las demás industrias norteamericanas. El citado semanario es la séptima vez que consigue

aumentar sus beneficios. Sus aumentos han sido generales, tanto en la publicidad como en la venta. Los beneficios totales, deducidos los impuestos, han sumado, en diez años, 4.230.500 dólares.

LAS RELACIONES ENTRE LA PRENSA Y LOS TRIBUNALES

Con el fin de informar al periodista sobre sus relaciones con la Justicia, el Club de Prensa de Idaho ha organizado un seminario en el que se le informa sobre sus derechos y garantías, así como sus deberes. Se trata de este modo de elevar el nivel profesional

y de mejorar las relaciones entre los Tribunales y la prensa. El curso se dedica principalmente a los informadores que desean tener ideas claras sobre los procedimientos usados por los Tribunales, así como por otros organismos legales.

Inglaterra

RECORD DE VENTAS EN LA PRENSA INGLESA

El «Daily Mirror» afirma que ha batido su record de venta durante el mes de julio, al superar su tirada diaria más de los 5 millones

de ejemplares. De este modo, el citado periódico ha vendido más que todos los otros periódicos ingleses conjuntamente. Igualmente

te «News of the World», la publicidad semanal británica de mayor difusión, anuncia que durante el mes de julio aumentó su

tirada en 6.280.000 ejemplares. El periódico señala que este aumento significa 90.000 más que los anteriores seis meses.

LA PRENSA ES TODAVIA UN BUEN NEGOCIO

En una reunión celebrada por la Commonwealth Press Union, lord Thomson, propietario de 181 periódicos, ha declarado que no cree que la Prensa impresa se hará innecesaria por la mayor difusión de la televisión. Señaló que esta opinión la sigue fielmente con su conducta, ya que aumenta el número de sus periódicos y por

el contrario vende emisoras de radio. En la citada conferencia intervinieron destacadas figuras de la Prensa y la televisión, y en general, hubo conformidad en la estimación de que los periódicos y las emisiones televisadas tienen tareas diferentes y sus campos no se entrecruzan.

«THE TIMES» CENSURADO COMO «SENSACIONALISTA» POR LA CAMARA DE LOS COMUNES

En el «Boletín Oficial» de los Comunes se publica una moción en la que se critica al «Times» y al «The Daily Telegraph» por «la información parcial y sensacionalista de los debates del 3 de julio (relativos a las relacio-

nes industriales) y en la que se expresa la esperanza de que el interés de la paz industrial sea servido mejor por una presentación objetiva de las opiniones»

NUEVO PUESTO EN LOS SERVICIOS DE PRENSA DEL GOBIERNO

La Secretaría de Prensa de la Presidencia del Gobierno ha sido dividida en dos cargos. Además del secretario de Prensa y de redacción, se crea también un nuevo puesto: el de asesor jefe de información para el Gobierno. Como titular de la nueva función ha sido designado Trevor Lloyd-Hughes, veterano periodista, que fue secretario de

Mr. Willson cuando éste llegó al Poder en 1964. Tendrá un sueldo de 6.600 libras, y su categoría es de alto rango en la Administración. Deberá coordinar los servicios de información del Gobierno, asesor a éste e informar a los periódicos extranjeros sobre las actividades gubernamentales.

EMISIONES ESPECIALES PARA LOS PERIODISTAS

La BBC está llevando a cabo un programa especialmente dedicado a los periodistas. Su locutor, Roger Mills, además de utilizar ma-

terial empleado en un programa similar utilizado anteriormente por la televisión, introduce nuevos textos y grabaciones. En el pro-

grama intervienen destacados corresponsales en el extranjero, que presenciaron grandes

acontecimientos de nuestro tiempo, sobre los que expresan sus impresiones personales.

NUEVA PUBLICACION PERIODISTICA

•

El grupo llamado «Free Communications» ha comenzado a editar una nueva publicación, «The Open Secret», dedicada especialmente a todos los hombres que trabajan en los medios de comunicación social. El idea-

rio de esta nueva asociación propugna una mayor libertad y expresa sus temores porque la creciente concentración implique una progresiva falta de participación democrática en la «industria de la información».

Portugal

NUEVAS CATEGORIAS PROFESIONALES

•

Se han reunido bajo la presidencia de José Estevo Santos Jorge la Asamblea General del Sindicato Nacional de Periodistas, convocada en sesión extraordinaria para dictaminar acerca del nuevo contrato colectivo de trabajo de los profesionales de la Prensa.

En el proyecto se establecen dos categorías nuevas en la profesión: la de jefe de

redacción adjunto y la de redactor-paginador, suprimiéndose, en cambio, la existente de repórter B. La jornada laboral es de seis horas —la antigua—, pero a cambio se agregan dos días de descanso semanales. Las vacaciones serán de un mes a partir de un año de servicio con el sueldo normal. Se propone una paga extraordinaria, conocida como paga número trece, y unos aumentos salariales de casi el 100 por 100.

Vietnam

PROCESADO EL DIRECTOR DE UN DIARIO

•

Catorce intelectuales vietnamitas, entre los que se encuentra el editor del diario «Saigon Daily News», comparecerán ante un Consejo de Guerra, acusados de «traición y

actividades contrarias a la seguridad pública». Serán defendidos por el ex Primer Ministro adjunto, Tran Van Tuyen.

CONCENTRACION DE PRENSA

El grupo Herald and Weekly Times Ltd. se ha hecho con el control de la empresa West Australian Newspapers, en una importante operación financiera de 30 millones de libras esterlinas, adelantándose a deseos si-

milares por parte de otros fuertes grupos editoriales australianos: «News Ltd.», «Australian Consolidated Press Ltd.» y «Tricontinental Corporation Ltd.».

Suiza

NO A LA UTILIZACION JUDICIAL Y POLICIAL DE LOS REPORTAJES EN TELEVISION

La Asociación de Empleados de la Televisión Suiza ha pedido en un comunicado que los reportajes televisados de las manifestaciones no se pongan a disposición ni de las autoridades políticas ni de la policía. Al constatar que esto ha ocurrido con motivo de las llamadas manifestaciones del «Globus», en Zurich, la citada Asociación considera que estos reportajes están destina-

dos a la información de los telespectadores, y no para las investigaciones policiales. Además, nunca puede un reportaje ser objetivo, y la misión informativa resultará cada vez más difícil en el futuro si las personas implicadas en una manifestación piensan que pueden ser identificadas a través de los reportajes filmados.

PRECUPACION EN TORNO A LA PRENSA GRATUITA

La Comisión Federal ha respondido a la interpelación hecha por el diputado Ettore Tencho (Chur), sobre la Prensa gratuita. Tencho consideraba en su escrito que la Prensa gratuita estaba tomando dimensiones exageradas en Suiza, y pedía al Consejo Fe-

deral que comunicase a la opinión pública qué medidas estaba dispuesto a tomar «para poner remedio a este estado de cosas en el interés de una Prensa sana cuya existencia es indispensable para el mantenimiento de nuestras instituciones democráticas».

El Consejo Federal considera que, en efecto, el problema es importante, y que se plantea un problema que afecta tanto a la libertad de la Prensa (artículo 55 de la Constitución Federal) como a la libertad de

comercio e industria (artículo 31). Por ello la Comisión Federal de Monopolios, dentro del tema genérico de la concentración de la Prensa, van a estudiar el problema planteado por la Prensa gratuita.

• LA PRESION DE LA PRENSA GRATUITA OBLIGA A CAMBIOS EN LA REVISTA «L'ILLUSTRE»

La Editorial Ringer ha anunciado para el próximo otoño una transformación radical de su revista «L'Illustré». El contenido y el formato van a ser renovados, y la tirada inicial será de 460.000 ejemplares. La noticia adquiere toda su importancia al comunicar la editorial propietaria que el número se distribuirá inicialmente gratis, cobrándose posteriormente un precio simbólico de ocho

francos por los 50 números de la suscripción anual, y admitir públicamente que esta decisión se ha tomado al saberse que el editor francés Floirat tiene el proyecto de enviar un semanario gratis financiado por la publicidad a todos los hogares suizos de lengua francesa. «L'Illustré» se vende precisamente en la Suiza occidental francófona.

• LA PRENSA EN CABEZA POR INGRESOS PUBLICITARIOS

La Prensa sigue en cabeza en cuanto a ingresos por publicidad. Los porcentajes últimos conocidos son los siguientes: 56 por 100 a Prensa, 10 por 100 a radio y televisión, y 0,5 por 100 a cine. El resto, hasta

el 100 por 100, corresponde a publicidad directa, exterior, etc. Diarios y revistas se reparten en una proporción igual los ingresos publicitarios.

• PERIODISTA EXCLUIDA POR Oponerse a LA CENSURA DEL PARTIDO

Por 14 votos contra 12, el Comité del Partido de la Alianza de los Independientes ha decidido la exclusión de la señora Erika Faus-Kluber, periodista profesional y miembro desde hace 22 años de la Asociación de la Prensa Suiza. El Comité había seña-

lado que todos los artículos políticos destinados a la Prensa debían previamente ser examinados por la Comisión de censura del partido. La señora Faust-Kluber se negó a aceptar este procedimiento y ha sido excluida del partido.

REGLAMENTACION DE LOS SECUESTROS DE MATERIAL GRAFICO

•

Ante la abundancia de incidentes ocurridos últimamente por el secuestro y la confiscación de material gráfico a fotógrafos de la Prensa, la Federación Alemana de Periodistas ha realizado un estudio entre todas sus asociaciones regionales, con el fin de conocer a fondo la situación. Concretamente, en el Land de Baden-Wurtemberg se han dictado una serie de normas que regulan este tipo de confiscaciones. Así, el Ministe-

rio de Justicia ha dispuesto que cualquier incautación de material gráfico ha de ser determinada por uno de los fiscales generales del Estado, los cuales informarán a la Prensa sobre su decisión. La Federación Alemana de Periodistas intenta que esta reglamentación local se extienda a toda la República Federal, con el fin de garantizar los intereses de la Prensa.

NUEVO SERVICIO DE PRENSA ESTUDIANTIL

•

En una reunión celebrada en Bonn, los representantes de los tres principales periódicos de Alemania decidieron establecer un nuevo servicio de prensa estudiantil. Editarán semanalmente un Boletín informativo sobre los sucesos, campañas o temas relacionados con la vida de las aulas. Se intenta

de este modo dar una reseña objetiva de la vida académica y estudiantil. Además del material de actualidad se facilitará documentación sobre problemas y cuestiones de fondo. Este servicio estará redactado por un grupo de estudiantes-periodistas.

LA PRENSA TIENE DERECHO A CRITICAR LA UTILIZACION ABUSIVA DE LOS MEDICAMENTOS

•

El Tribunal Federal de Karlsruhe ha reconocido el derecho de la Prensa a criticar la utilización abusiva de los medicamentos. Esta sentencia fue dada con motivo de la denuncia presentada contra la revista «Der Spiegel», que había publicado una crítica muy dura contra un supuesto nuevo reme-

dio para adelgazar. El Tribunal rechazó que la citada publicación tuviese que pagar los 20.000 marcos de indemnización que exigía una Agencia de publicidad y reconoció que está justificado que los periódicos critiquen, cuando existan motivos para ello, el uso indebido de aparentes medicamentos.

PRECUPACION POR EL PERIODISMO EN HAMBURGO

Las instituciones regionales de Hamburgo se han ocupado por primera vez en la República Federal Alemana de cuestiones relacionadas con los periodistas. Entre las medidas acordadas por el Parlamento del Land, figura la de mejorar las prestaciones sociales relativas al retiro de los profesionales de la Prensa, y también otras rela-

cionadas con la formación de redactores. Sobre el primero de los temas se pretende que las medidas alcancen no sólo a los periodistas propiamente dichos, sino a los que trabajan en la radio y la televisión. Igualmente se intenta crear en Hamburgo un centro de perfeccionamiento, similar al que existe ya en Düsseldorf.

MAYOR RAPIDEZ EN EL OFFSET

En Bielefeld (República Federal Alemana), Willy Krause ha conseguido un nuevo tipo de plancha offset, que supera en gran parte la lentitud de los trabajos de esta clase de impresión. Con la nueva plancha, se requieren sólo diez minutos para su eje-

cución. El nuevo procedimiento ha sido experimentado en numerosos periódicos y revistas, sacándose en consecuencia que sus mayores posibilidades se encuentran en aquellas publicaciones que poseen una tirada superior a los 50.000 ejemplares.

«PUBLIK» NO ESTA EN DIFICIL SITUACION ECONOMICA

Un Tribunal de Paderborn ha obligado al servicio informativo «Schwarzer Brief» a rectificar la afirmación de que el semanario católico «Publik» se encontraba en difícil situación económica. La revista ha demostrado que su tirada actual es de 60.000 ejemplares, que su número de suscriptores es

de 33.000 y que la Conferencia Episcopal Alemana ha otorgado la plena confianza a la redacción de la citada publicación. También se afirma que la publicidad ha sobrepasado las cifras previstas, y que no hay nada cierto sobre los anunciados despidos entre los redactores.

AUMENTO DE PRECIO DE LOS DIARIOS

Desde primeros de julio se ha aumentado en un 10 por 100 el precio de numerosos diarios alemanes. La medida se justifica por

los notables aumentos de las materias primas, así como por el incremento de los sueldos en la industria de la impresión.

NUEVO SERVICIO INFORMATIVO EN BERLIN

Las autoridades berlinesas han instalado un nuevo servicio informativo, el «Berlin Funk». Este transmitirá diariamente por telex, y durante una hora, a 120 periódicos, unas 300 líneas de información sobre la anti-

gua capital alemana. También distribuirá artículos y fotografías. La subvención otorgada por el Senado berlinés al nuevo servicio es de 200.000 marcos anuales.

CONTINUA LA CONCENTRACION DE PUBLICACIONES

Las editoriales de dos conocidas revistas femeninas de Hamburgo, «Moderne Frau» (Jahreszeiten Verlag) y «Petra» (Gruner und Jahr Verlag), han acordado fusionarse en una sola, fundiendo también las dos publi-

caciones. Desde septiembre, una nueva revista con el título conjunto de las dos anteriores, comenzará a salir en la ciudad de Elba, y su tirada inicial será de 800.000 ejemplares.

ANALISIS DE LOS LECTORES DE «PUBLIK»

La revista católica «Publik» ha dado a conocer en un folleto especial los resultados de un análisis llevado a cabo sobre sus lectores. La situación social, económica y política de los mismos es particularizada, así como sus actividades profesionales y pri-

vadas. En general, la investigación revela una masa de lectores considerablemente selecta, ya que un 30 por 100 pertenece al sector de la población germana que tiene mejor formación escolar y profesional.

SE INTENTA GARANTIZAR LA LIBERTAD DE LA PRENSA

El Parlamento de la República Federal Alemana continúa considerando todas las posibilidades de garantizar la libertad de Prensa, ante las posibles coacciones que sobre ella ejerzan los medios empresariales y económicos. Una Comisión especial ha redactado una ponencia en la que requiere al Gobierno para que dicte las normas pertinentes des-

tinadas a controlar la creciente concentración de la Prensa. También se pide a las autoridades que se realice una estadística anual sobre las diferentes facetas de las publicaciones periódicas, así como de la situación de la radio. Se insiste en que el Gobierno federal debe apoyar todos los esfuerzos que sirvan para conservar la independencia de los periodistas.

LA TV. NO ES LA PRINCIPAL CAUSA DE LAS DIFICULTADES ECONOMICAS DE LA PRENSA BERLINESA

Un informe de una comisión especial, destinado a estudiar relaciones entre la Prensa, por una parte, y la radio, la televisión y el cine, por otra, dentro del sector de Berlín occidental, señala que las principales dificultades económicas de la Prensa no son originadas por la televisión, sino por la competencia que se hacen entre sí los propios periódicos. En general, la población de la antigua capital alemana, por diversas causas, entre ellas su mayor edad y su peor situación económica, no renuncia fácilmente

a su periódico en favor de la televisión. El Senado berlinés ha aceptado todas las conclusiones de la llamada «Comisión Michel», incluso cuando éstas señalaban que no pueden considerarse como abusivas las actividades del famoso trust periodístico «Springer». Igualmente apoya el mantenimiento de la situación actual de la emisora de Berlín, y rechaza la propuesta de la instalación de una emisora propia de televisión, administrada por los directores de periódico.

DOS PERIODICOS OBLIGADOS A UNA INDEMNIZACION

Los periódicos «Bild Zeitung» y «Neue Welt» han sido condenados al pago de una indemnización de 6.000 y 2.500 marcos, respectivamente, por la publicación de unas noticias según las cuales la princesa prusiana Waltraud, había exigido de su marido, el príncipe Federico Guillermo, un millón de

marcos para su aceptación del divorcio. Tras las declaraciones de diversos miembros destacados de la familia Hohenzollen, el tribunal ordenó el pago de la citada multa, así como el que publicasen una rectificación en primera página de sus afirmaciones.

PUBLICACIONES QUE DEJAN DE SALIR

El suplemento dominical del diario popular de Munich «Abendzeitung», titulado «AZ am Sonntag», no se publicará a partir del primero de julio. La medida se justifica esencialmente por razones económicas. El periódico ha tenido una corta existencia, ya que empezó a salir en agosto de 1968.

También ha anunciado su cese la revista protestante «Jugend unter dem Wort», que igualmente justifica su supresión en razones similares. Actualmente sólo hay una revista juvenil protestante en Alemania, «Junge Stimme».

INVESTIGACIONES SOBRE EL CONTROL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION

Un Comité del Senado canadiense va a realizar una investigación a escala nacional sobre la propiedad y control de periódicos, emisoras de radio y de televisión. Constituido a petición del Sr. Devey, el Comité actuará por considerar que «la tendencia hacia el monopolio del control de los medios de información es peligrosa para el interés general». El propio senador Devey presidirá los trabajos.

De los 107 periódicos que se publican en el Canadá, 70 son propiedad de grupos y cadenas. Las tres más importantes controlan 45 periódicos. Concretamente Lord Thomson tiene 28 diarios, el grupo Southam, 11 y la cadena F. P. Publications, 8. En Nueva Brunswick, los cinco diarios que se editan en lengua inglesa son todos propiedad de la cadena K. V. Irving.

MAS BENEFICIOS PARA EL GRUPO THOMSON

En Toronto se ha celebrado la Junta General de Accionistas de la empresa Thomson Newspapers Ltd. El Consejero Delegado Mackdonald, ha informado que los beneficios netos han alcanzado la cifra de 2.134.100 dólares frente a los 1.679.478 del ejercicio anterior, «gracias a unas importantes medidas de racionalización de las operaciones adminis-

trativas». Además, las ventas han aumentado considerablemente, habiendo adquirido la empresa cinco nuevos periódicos. Actualmente cuenta con 61 diarios y 24 semanarios en Estados Unidos, con una tirada total de 750.000 ejemplares, a los cuales se añade la tirada canadiense de 350.000 ejemplares.

TENSION EN EL MUNDO DE LA PRENSA

Según el corresponsal de «Le Figaro» en Atenas, la Unión de Periodistas griegos, celebró una reunión para la elección de nuevo presidente por fallecimiento del Sr. Petragnakis. Con una amplia asistencia de más

de 350 miembros, el clima de la reunión se caldeó rápidamente al solicitar una serie de periodistas que se protestara enérgicamente por, según el corresponsal del diario parisino, «las medidas que han sido tomadas con-

tra ellos, impidiéndoles ejercer honestamente su profesión». Fue duramente criticado el ministro de Educación Papaconstantinou, que había sido redactor jefe del diario «Messivri», propiedad de la Sra. Vlachos, actual-

mente exilada en Londres. Esa misma tarde el Sr. Papaconstantinou presentó la dimisión «por razones de salud». A finales del mes se hablaba de una posible huelga de periodistas.

Austria

ESTUDIO DE UN PROYECTO DE LEY DE PRENSA

•

Se ha celebrado en Innsbruck la Asamblea General de la Federación Austriaca de Editores de Periódicos. Al hacer balance de dos años de gestión, el presidente saliente, Sr. Moser, destacó la actualización de los convenios colectivos de diarios y semanarios con sus redactores y empleados y los incrementos en las tarifas de correos y ferrocarriles, haciendo hincapié en la importancia de los círculos de trabajo creados en colaboración con los sindicatos de Impresión, Papel,

Prensa y Radio. La Asamblea estudió el proyecto de Ley de Prensa y las modificaciones, con relación a la Prensa, del Código penal austriaco. Igualmente se levantó acta de la protesta ante las facilidades que se están concediendo a los grandes trusts de prensa que ponen en peligro la supervivencia de los pequeños periódicos. En la sesión de clausura fue reelegido presidente el señor Moser.

PUBLICIDAD AL SERVICIO DE LA PROPAGANDA

•

El diario vienés «Kronenzeitung» ha presentado, en un amplio despliegue, el resultado del Análisis de Medios Informativos para 1969, al deducirse del citado trabajo que los tres diarios de Viena más leídos son: «Kronenzeitung», por más de un millón de personas; «Kurier», con 685.000 lectores, y «Express», con 617.000. Del mismo trabajo hecho con personas entre los catorce y los setenta años de edad, se comprueba que uno

de cada cinco austriacos, lee «Kronenzeitung».

Al mismo tiempo, según un trabajo realizado en 1968 y sobre el que informa «Kurier», este diario es el que más alcance tiene en el país. Se lee en el 20 por 100 de los hogares austriacos (48,9 por 100 de los vieneses).

REFORMAS EN EL SEMANARIO «PARIS MATCH»

En el próximo otoño el semanario «Paris Match» modificará considerablemente su fórmula de publicación. Una encuesta llevada a cabo entre sus lectores ha revelado que la mayoría de ellos son jóvenes, y este descubrimiento hace pensar a sus promotores que es necesario dar al periódico la máxima agilidad e incluso audacia. Se estudia el establecimiento de estructuras redaccionales descentralizadas por medio de la creación de departamentos especializados. Los cambios

afectarán tanto al personal como a la forma y parece que ocupará un importante puesto en la dirección, Raymond Castans, actualmente secretario general de Radio Luxemburgo. Por otra parte, se ha confirmado en la dirección política a J. R. Tournoux. Igualmente la sección gráfica será sometida a un nuevo dinamismo, y todo el servicio fotográfico se coloca bajo el control de un nuevo departamento.

54 EXPOSICIONES DE LA PRENSA FRANCESA EN EL EXTRANJERO

Durante la última Asamblea General de la Unión Nacional de Editores, Exportadores de Publicaciones Francesas (U.N.E.E.P.F.), su presidente, M. Masson-Forestier, señaló en su informe actividades, los progresos registrados por la difusión de la Prensa

francesa en el extranjero. En 1968, la U.N.E.E.P.F. ha organizado en todo el mundo 54 exposiciones y ha expedido al extranjero más de 65.000 servicios de publicaciones por suscripción (en 1967 fueron 47.700).

EL PERIODICO, UN ARTICULO DE RELATIVO CONSUMO

Francia ocupa el puesto 19 en el «consumo» de los diarios y el 10 en el de la utilización del papel de prensa. La relativa debilidad de la prensa diaria francesa —que confirma la casi inalterable estabilidad de su tirada global, a pesar del aumento de la población— es en parte compensada por la importancia proporcional cada vez más grande de la prensa periódica, aunque los ele-

mentos de una comparación a este respecto con otros países, colocan a Francia en una situación de inferioridad. De una manera general, los franceses leen menos periódicos que los anglo-sajones o los escandinavos. Con relación a los otros países continentales del Occidente, salvo Italia y España, las diferencias totales son muy pequeñas.

Una nueva revista bilingüe ha comenzado a aparecer en París: «Europe Technique». Como su nombre indica, la nueva publicación dedica exclusivamente su atención a te-

mas de investigación y técnica. El primer número estaba consagrado por entero al avión franco-inglés «Concorde».

RECONOCIMIENTO DE LA ESCUELA DE PERIODISMO DE LILLE

Fundada en 1924, la Escuela Superior de Periodismo de Lille ha visto reconocido por el Boletín Oficial francés la validez de sus títulos. El nuevo plan de estudios garantiza la formación universitaria de sus alumnos.

La Escuela de Periodismo de Lille está regida por un Consejo de Administración del que forman parte directores y redactores de periódicos, agencias informativas y emisoras de radio.

LA «FRANCE PRESS» REPRESENTADA EN 156 PAISES

La agencia France Press (A.F.P.) está representada en 133 lugares fuera del territorio metropolitano de Francia. Estos se reparten así: Africa, 39; Europa y Próximo Oriente, 35; América del Norte e Iberoamérica, 24; Asia, 19; Oceanía, 2; resto, 17. La agencia emplea unos 800 periodistas, em-

pleados y técnicos en el extranjero para la redacción y distribución de noticias. La A. F. P. realiza tres servicios en español (de 45.000 palabras cada uno), con destino a América del Sur y Central. También dispone de servicios en francés, inglés y alemán.

SATURACION DEL MERCADO DE LA PRENSA FRANCESA

A pesar del aumento de un 30 por 100 de la población desde 1938, las tiradas de los periódicos franceses son hoy prácticamente las mismas que antes de la guerra. Su evolución puede sintetizarse así desde 1945: Brusca depresión en 1947 como consecuencia de los aumentos sucesivos de los precios de venta y de las huelgas de febrero; baja lenta de 1947 a 1952 por el aumento de precios y el estancamiento de los ingresos de los lectores, lenta subida

desde 1952. La competencia de la televisión no parece ser un elemento esencial de la evolución del mercado. Desde 1948, ninguna creación de un nuevo diario ha sido duradera, particularmente en París, donde todas las tentativas han fracasado rápidamente. De los 13 diarios que salen en la capital, cinco tiran menos de 50.000 ejemplares, y los cinco primeros se aseguran cerca del 80 por 100 de la tirada global.

Brasil

MUERE MESQUITA FILHO

A los 77 años ha fallecido en Sao Paulo Julio Mesquita Filho, director del diario «O Estado de Sao Paulo». Mesquita, conocido por su fuerte oposición en el pasado a la política de Getulio Vargas, había partici-

pado activamente en el movimiento que depuso al presidente Goulart en 1964. Había sido presidente de la Sociedad Interamericana de Prensa en 1967.

Venezuela

HOMENAJE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS A LA AGENCIA EFE

La Cámara de Diputados de Venezuela ha expresado «su homenaje de admiración y aprecio» a la agencia Efe durante los actos celebrados con motivo del Día del Periodista, que se celebra el aniversario de la aparición del primer diario del país: «Correo del Orinoco».

El presidente de la Cámara, Jorge Dager,

entregó un diploma de Honor al Mérito al delegado de Efe en Venezuela, Carlos Prieto Conde, como «justo homenaje de admiración y aprecio en razón de la brillante desinteresada y constante labor desplegada a través de su ejercicio profesional». La entrega tuvo lugar en la sede de la Asociación Venezolana de Periodistas.

Argentina

LUIS MAXIMO PREMOLI, NUEVO SECRETARIO DE DIFUSION Y TURISMO

El presidente de la nación, teniente general Onganía, ha aceptado la renuncia presentada por Federico Frischknecht, a quien «se dan las gracias por los importantes pa-

trióticos servicios prestados», y ha nombrado como nuevo secretario de Difusión y Turismo al coronel Luis Máximo Premoli.

1891

STATE OF NEW YORK

IN SENATE
January 15, 1891.

REPORT

OF THE

COMMISSIONERS OF THE LAND OFFICE
IN ANSWER TO A RESOLUTION PASSED BY THE SENATE
MAY 15, 1889.

ALBANY:

WHELAN & SON, PRINTERS, 1891.

D
e
e
n
v
z
s
c
li
d
e
d
la
d
e
G

el problema de la prensa gratuita

La colección «Documenta», de la Dirección General de Prensa, publicó en abril de este mismo año un extenso e importantísimo informe minuciosamente elaborado por la «Comisión investigadora de los peligros que amenazan la vida económica de las empresas editoras de Prensa y de las consecuencias de la concentración para la libertad de opinión en la República Federal Alemana». Dicho informe ha sido elevado al Gobierno y en él, después de unas consideraciones generales sobre la situación de la Prensa alemana, y de un luminoso estudio acerca de su estructura y desarrollo, se considera el

problema de la concentración y sus consecuencias para la libertad de opinión, razón por la que en el informe aludido se estudian unas «posibles soluciones para disipar los peligros que amenazan económicamente a los editores de prensa», así como «las consecuencias de la concentración para la libertad de opinión».

El hecho de que la concentración determine un monopolio preocupa, como es lógico, no sólo al Gobierno de la República Federal Alemana, sino en realidad a toda la Prensa occidental, puesto que no en vano la concentración

de las empresas periodísticas o, en general, editoras, por fuerza ha de suponer la más grave amenaza que pueda pensarse contra la libertad de prensa. De aquí que la situación actual de la prensa occidental sea en verdad compleja y delicada, situación que, a lo largo del presente año, viene acentuándose aún más al aparecer una nueva e inesperada amenaza: la prensa gratuita. Este curioso fenómeno del momento periodístico último que vivimos deberá ser estudiado con pormenor a medida que se conozca la gravedad real de las consecuencias que determina.

Hoy por hoy no se habla aún de periódico gratuito, sino de «hojas» o «revistas». A principios del presente año apareció la editada por Sylvain Floirat con el título «Un Jour», mensual, y una tirada de 2.850.000 ejemplares. Con motivo de unas declaraciones recientes de Floirat acerca de esta curiosa aventura se puede iniciar ya una indagación que nos proporcione datos documentales con los que juzgar, al menos provisionalmente, el alcance de esta discutible novedad que, a juzgar por las preocupaciones que la prensa tradicional revela, es en Suiza donde la experiencia ha provocado una mayor y más matizada preocupación.

Para Floirat el éxito de su revista es indudable, éxito que atribuye a dos factores: la calidad de su publicación y el rendimiento que han proporcionado, según él, determinados anuncios aparecidos en el número primero de su revista, entre los cuales se llevan la palma los anunciantes que practican

la venta por correspondencia. No obstante, el propio Floirat reconoce que el éxito de su publicación debe mucho a la difusión llevada a cabo, a la calidad de la publicidad, estudiada y concebida en función de los clientes a los que habría de regalarse, enviándola por correo postal, la revista y también al hecho de que el 30 por 100 de los hogares a los que se envía «Un Jour» no leen ninguna otra revista análoga o similar.

Ahora bien, es indudable que el lector muestra desconfianza ante una revista gratuita que llega a sus manos sin esfuerzo económico por su parte, dificultad ésta que se procura obviar mediante el sistema de acentuar la calidad de la publicación, de tal modo, que el lector no encuentra diferencia alguna entre la que recibe gratuitamente y sin buscarla él, y la que busca en el quiosco. Mas esta diferenciación pretende ser superada por Floirat, manteniendo un principio realmente inteligente, y es que no hay que distinguir entre publicación gratuita o no gratuita, sino entre publicación bien hecha y concebida o descuidada y mal elaborada, cosa esta que él mismo tuvo en cuenta al lanzar «Europel», gratuita, en contraposición de la revista «France-Inter», que no lo es.

Traemos a cuento aquí la experiencia de Floirat por ser, tal vez, la más lograda actualmente en esta curiosa novedad de periodismo gratuito. La amenaza ha surgido y es, obviamente, susceptible de mantenerse, y sus consecuencias pueden ser más graves aún,

para la Prensa, que la determinada por la necesidad de concentración de empresas periodísticas que la misma complejidad y carestía de las empresas de información supone. Piénsese que puede surgir un fenómeno de «concentración» que pudiéramos llamar *indirecto*: varias empresas de publicidad podrían ponerse de acuerdo, a modo de cooperativa, para buscar una eficacia publicitaria determinada a base de editar una «hoja» gratuita, para lo cual no está fuera de lo posible que pensasen en constituirse en empresas periodísticas con este fin.

De aquí que el problema legal que este nuevo fenómeno plantea haya sido objeto de actitudes que vale la pena conocer conforme se producen. Hace unos días, en Suiza, el Consejo Federal consideró cómo la publicación de «feuilles d'avis gratuites» podría plantear cuestiones importantes en materia de libertad de prensa (concretamente en lo que se refiere al artículo 55 de la Constitución federal) y de libertad de comercio o de industria, al mismo tiempo que dichas «hojas» pueden causar un perjuicio grave a la prensa de opinión o de información, razón por la que el aludido Consejo federal considera oportuno examinar el problema juntamente con el problema de la concentración de empresas de información y a la vista de la legislación sobre monopolios. Es más —y esto es importante—, se considera ya que la más grave amenaza que pueden suponer las «hojas gratuitas» está determinada por el hecho de que éstas sean factores que aceleren y promue-

van más rápidamente aún la concentración. Suiza, pues, se ha puesto en guardia ante la delicadeza de la situación planteada por las llamadas «hojas gratuitas».

No obstante, la gran editorial helvética «Ringier» ha decidido recientemente que, a partir del próximo otoño, su conocida revista ilustrada de gran formato, «L'Illustré», se convierta en una revista «fin de semana» con cambio de formato y contenido para ser distribuida gratuitamente en un principio y cobrar después a sus lectores una suscripción anual meramente simbólica, de unos ocho francos por los 52 números de cada año. Pero no pierda de vista el lector que la decisión de la gran editorial suiza está determinada por la experiencia o la aventura llevada a cabo por el conocido editor francés Floirat, sobre todo al conocer Ringier el proyecto de Floirat, obstinado en enviar un semanario gratis, financiado por la publicidad que contenga, a todos y cada uno de los hogares suizos de habla francesa. ¿Es, pues, la actitud de Ringier, una declaración de guerra? ¿Qué consecuencias puede determinar este modo de competencia para la prensa europea de nuestro tiempo?

La respuesta a estos interrogantes nos llevaría a una formulación de hipótesis aventurada y, lo que es más grave, nos desviaría del empeño informativo que nos hemos propuesto.

Ya en noviembre del año pasado, en Francia, los representantes de las federaciones C. G. T. del libro, del pa-

pel-cartón y de los distribuidores de prensa, examinaron «los problemas planteados por los proyectos del grupo Floirat relativos a la edición de una revista de gran tirada confeccionada en Alemania Federal y distribuida gratuitamente en Francia». Se trata, como el lector habrá deducido ya, precisamente de la revista «Un Jour», mensual, impresa en Darmstadt, con el propósito de pasar de los casi tres millones de tirada inicial a los diez millones de ejemplares. Es, pues, explicable que los representantes de las federaciones C. G. T. consideraran, en la reunión aludida, que «si este proyecto se concreta, constituirá un atentado a la libertad de prensa, por el hecho de que el contenido de esta revista será impuesto al lector por su modo de difusión», máxime si se tiene en cuenta que «esta revista, que absorberá una parte importante de la publicidad, amenaza las fuentes de la prensa escrita y periódica, lo cual no podrá entrañar más que graves problemas para el empleo de los trabajadores interesados: fabricación de papel, confección, distribución y difusión». De aquí que los representantes de dichas federaciones hicieran gestiones acerca de los departamentos administrativos del ramo, e incluso pidieran una entrevista con la Confederación de la prensa francesa, afirmándose en su propósito «de hacer todo lo necesario para poner en estado de alerta y movilizar las fuerzas necesarias que hagan posible la obtención de soluciones conformes al interés de las profesiones afectadas». Pero lo curioso es que, unos meses después, Floirat llevaba a la práctica su

propósito y la revista anunciada se convertía en una realidad.

Paralelamente a estos hechos que documentamos nos encontramos con actitudes análogas en otros países, como lo prueba la extrañeza que en la Prensa alemana supone el hecho, registrado por «ZV und ZV», de que («no obstante repetidas sentencias del Tribunal Federal alemán por la que se considera a los periódicos gratis de anuncios, que tienen además parte de noticias, como no de acuerdo con la Ley de Prensa, y como competencia ilícita para los periódicos normales») en la localidad alemana de Crailsheimer aparezca un semanario de tres páginas de anuncios y cinco de información, el «Crailsheimer Stadtblatt», nada menos que editado por el Ayuntamiento de dicha localidad y distribuido gratuitamente en 6.000 hogares. Pero lo curioso es que el alcalde de esta localidad fundamenta la edición de este semanario en la «necesidad de informar objetiva y positivamente a los vecinos de la localidad, cosa que no hace el periódico local», razón por la que no tuvo reparo alguno en hacer caso omiso de la jurisprudencia del Tribunal Federal.

Los alemanes cuentan, pues, con jurisprudencia sobre el particular; pero no así los franceses, como lo prueba el hecho de que el 9 de enero del presente año se reuniera la Comisión plenaria de la Federación Nacional de la Prensa Francesa para tratar, entre otros asuntos, el problema planteado por el conocido proyecto de Floirat,

que habría de ponerse en práctica poco tiempo después.

Volviendo, por tanto, a Alemania, nos encontramos con el fallo del Tribunal Supremo Federal acerca de la denuncia formulada por dos editores contra el «Stuttgarter Wochenblatt», una revista gratuita que publicaba 200 páginas de información al año. El Tribunal Supremo determinó que la información publicada por una «hoja gratuita», por estar protegida por la garantía constitucional de la libertad de Prensa, al ser ofrecidas gratuitamente, puede representar una forma de competencia desleal, teniendo en cuenta que los periódicos no pueden ser buenos soportes publicitarios más que si su contenido informativo es interesante, lo que no se logra sin un considerable esfuerzo financiero».

Por otra parte, a lo largo del presente año la Asociación Suiza de Editores de periódicos ha llevado a cabo una verdadera ofensiva contra los «periódicos gratuitos». En su reunión de Montreux, en mayo, la Asamblea General «se ocupó del grave daño que supone la difusión creciente de periódicos gratuitos o casi gratuitos», suponiendo una competencia desleal a la Prensa de información, privándola de los recursos necesarios para llevar a cabo su cometido. Ultimamente, el órgano del Centro de investigaciones y promoción de la Prensa suiza, «Press-Forum», exponía los argumentos del Tribunal Federal Alemán contra el

«Stuttgarter Wochenblatt», al que ya nos hemos referido, para subrayar como la decisión de aquel alto Tribunal suponía todo un hecho revolucionario, puesto que no se limitaba a proteger los intereses materiales de los periódicos de información y opinión, sino que considera el problema desde el ámbito de la libertad de Prensa y el derecho mismo a la información, que exige la publicación de periódicos de diversas tendencias cuyas posiciones pueden determinar el que cada ciudadano forme libremente su juicio acerca de los hechos de la actualidad. Al mismo tiempo se proponen estar vigilantes frente al proyecto Floirat de introducir «Un Jour» en Suiza, destacando la postura francesa ante el experimento en los términos que ya han sido expuestos por nosotros en este ya largo resumen informativo de la cuestión.

«Press-Forum» concluye que los periódicos gratuitos obedecen sólo a preocupaciones comerciales, razón por la «que ha llegado el momento de frenar rigurosamente la expansión de los periódicos gratuitos».

Quedan, por tanto, expuestas las dos amenazas más graves que pesan hoy sobre la Prensa de información: la gratuidad y la concentración de empresas. Ante ambas, la República Federal alemana ha llevado a cabo una actividad realmente clarificadora de estos importantes problemas.

[Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]

LORD THOMSON HABLA SOBRE LA PRENSA

(«The Times»)

Lord Thomson de la Fleet, propietario de 181 periódicos y dueño incierto de un número de emisoras, ya que en estos momentos se encuentra a punto de vender una, declaró en la Commonwealth Press Union, durante una conferencia celebrada ayer en Londres, que no creía que la televisión acabase definitivamente haciendo innecesarios los periódicos.

Con su característica franqueza declaró: «La realidad es que yo sería un endiablado loco si esto fuera así, porque no dejo de comprar periódicos.»

Admitió que la televisión le hace la competencia a los periódicos en lo que se refiere a la publicidad y que esto es algo ciertamente importante, pero ello no quita para que la gente desee leer las noticias en su periódico.

Mr. Ludovic Kennedy, escritor y hombre de la radio, que presidía la reunión y que presentó a Lord Thomson como «indiscutiblemente el más grande magnate de la Prensa», hizo la observación de que no dejaba de comprar nunca periódicos, aunque estaba precisamente a punto de vender una

emisora, circunstancia para la que le pidió alguna aclaración.

Lord Thomson respondió que no le agradaba las situaciones en las que el Gobierno «le tiene a uno muy cogido». No le gusta esta clase de obstáculos y cree que gasta su tiempo más provechosamente siendo dueño de periódicos, donde las únicas limitaciones provienen de la propia capacidad de uno para dirigirlos.

Sir Geoffrey Cox, presidente adjunto de la Yorkshire Television, admitió que tanto la televisión como los periódicos compiten en una amplia zona, pero ello no es obstáculo para que sean igualmente medios complementarios. El periódico puede examinar lo que la noticia significa y tiene un papel especializado como publicación de registro diario de los acontecimientos.

Lord Hill de Luton, presidente de la BBC, otro miembro de la reunión, dijo que la televisión y los periódicos son competidores que al mismo tiempo se complementan. La Prensa puede dar una mayor interpretación y profundizar más en el asunto. Contestó con un «no» rotundo cuando se le preguntó si la televisión haría los periódicos innecesarios.

Mr. W. D. Barnetson, presidente de la United Newspapers y presidente de la Reuter, cuarto miembro de la reunión, no estimó que la televisión pudiese nunca competir con la Prensa local.

Ni Lord Hill ni Lord Thomson estaban en absoluto de acuerdo sobre el establecimiento de un consejo que actuase respecto a la televisión de manera semejante como hace el Press Council con los periódicos.

Mr. Barnetson, no obstante, dijo que lo que ellos pretendían era que la BBC y la

I.T.A. debían ser juzgadas por sus propios Juzgados. El no era de esta opinión, y estimaba que por el interés general debería haber un organismo al que tuviera acceso el público.

Sir Geoffrey Cox declaró que no estimaba que el Press Council estableciese una diferencia para la profesión periodística. Se limitaba simplemente a influir en algún modo sobre su conducta y a dar a la opinión pública una oportunidad de intervenir.

Lord Thomson estimaba que es necesario un cheque en blanco. El no dice a sus periodistas lo que tienen que escribir, ni se interfiere, pero es quizá el único entre los propietarios de periódicos que no mete las manos en la dirección de los periódicos.

Mr. Barnetson piensa que una de las desventajas de la B. B. C. es que no puede hacer editoriales, pero Lord Hill estima que no sería justo dar este poder de «pontificación» a la televisión. Además mientras existan sólo dos canales nunca se debe hacer eso.

Mr. Gavin Astor, presidente del Consejo de la Commonwealth Press Union, preguntó a la reunión si estimaba el llevar a los hogares fotografías de horrores y desgracias de la guerra contribuía a minar la moral o la voluntad.

Lord Thomson no era de esta opinión. Consideraba que el llevar estas fotografías a los hogares era una esperanza de que se podría acabar con la guerra. Lord Hill confesó que no encontraba otra respuesta, salvo la de que no debía preguntarse si se debía hacer un cosa u otra. Su tarea es mostrar los horrores. La respuesta de Lord Hill fue considerada por Mr. Astor como terrorífica.

(«Boletín de Información de las Comunidades»)

La Comisión de las Comunidades Europeas examinó y adoptó, el 26 de marzo último, el programa de acción para 1969 de la Dirección General «Prensa e Información». Aprovecho esta oportunidad para recordar cuáles son los objetivos, los medios, las grandes opciones y la ética de la política de información de la Comisión Europea, tal como han sido expuestos, en varias ocasiones, ante el Consejo de Ministros y el Parlamento Europeo. Puesto que en efecto el programa de acción se inscribe cada año en el marco de esta política a largo plazo.

• *los objetivos*

Los objetivos son dobles. La Comisión Europea, como toda institución con responsabilidad respecto del público, debe en primer lugar dar a conocer sus actividades y despertar a este respecto el interés y la comprensión de aquellos a los que estas actividades afectan directa o indirectamente; esa es principalmente la tarea de su portavoz, el cual, en enlace permanente con la Comisión y con la Prensa, garantiza con la mayor flexibilidad y la mayor rapidez la difusión de los mensajes sobre la actividad cotidiana de la Comisión y de sus miembros. Pero, a más largo plazo, corresponde a la Comisión otra tarea que consiste en preparar y sostener en profundidad la política de las Comunidades Europeas, de conformidad con las disposiciones y la finalidad de los Tratados.

• *los medios*

Los medios son los que la organización de los servicios y las dotaciones presupuestarias anuales afectan a las actividades de información.

Estos medios se articulan, ni que decir tiene, en medios financieros y en medios en

personal, unos y otros utilizados por un mecanismo ampliamente descentralizado: oficinas en las capitales de los países miembros y en algunos países exteriores (Gran Bretaña, Suiza, Estados Unidos, América Latina); divisiones especializadas, unas por sector a informar (información sindical, información agrícola, información universitaria y formación de la juventud, ciencia y tecnología, información a ultramar, información hacia los países exteriores) y las otras por medio de información (ferias y exposiciones, publicaciones, radio-televisión-cinematografía, visitas), a los que se añaden una división para la información interna de la Comisión y otra —agregada a la Oficina de Bruselas— que está encargada del control y del análisis de los medios utilizados.

• *las grandes opciones*

Tres problemas capitales se plantean en la elaboración de toda política de información: en qué espacio geográfico colocar el esfuerzo, de qué sectores y de qué niveles ocuparse en prioridad, qué medios emplear.

Espacio.—El mundo es vasto, los medios son limitados. El esfuerzo principal se ha realizado hasta ahora en los países miembros, donde los productores, los trabajadores, los consumidores y los ciudadanos como tales se hallan directamente afectados por la actividad de las instituciones comunitarias. Pero un esfuerzo no deleznable se lleva a cabo en aquellos países exteriores, donde las Comunidades tienen intereses que defender o peticiones que satisfacer, así como en los países asociados especialmente en los Estados asociados de África y de Madagascar.

Sectores.—No puede descuidarse ningún sector y, en realidad, tanto las oficinas de Prensa y de información como los servicios centrales se hallan abiertos a todas las peticiones, particularmente a las de los me-

dios políticos y económicos de cada país. No obstante, se ha llevado a cabo un esfuerzo especial a nivel europeo en algunos sectores que presentan características particulares: juventud y educación de los adultos, universidades, sindicatos, organizaciones agrícolas, medios científicos y técnicos. Los medios de Prensa, en todo caso los de la Prensa cotidiana, están cubiertos por las actividades del portavoz y por mediación de los corresponsales acreditados en Bruselas, de las agencias de Prensa y las oficinas exteriores de la Dirección General «Prensa e Información».

En cada uno de estos sectores se plantea el mismo problema: ¿debe tenderse a llegar directamente a la masa, al hombre de la calle, o a los dirigentes, a los líderes de opinión? En este caso igualmente la experiencia ha proporcionado la respuesta: teniendo en cuenta la limitación de los medios, la información se dirige principalmente a los líderes; a través de ellos a los grupos sociales que animan y, más ampliamente, a la masa del público. Únicamente algunas actividades constituyen una excepción: por ejemplo, las emisiones de televisión, o la utilización de las actualidades cinematográficas o la participación en ferias y exposiciones.

• *la ética*

¿Ha de pedirse perdón por esta palabra? Es sin embargo de una ética, de una regla de conducta moral que se trata: la Comisión Europea se niega a emplear los métodos de la propaganda. Sus servicios, cuyas actividades se hallan programadas y controladas en su totalidad, no recurren en ningún caso a la propaganda, es decir, parodiando el lenguaje de los juristas o de los economistas, al «abuso de una posición dominante». Se trata para estos servicios de persuadir, más bien que de convencer, o más exactamente de organizar, sobre los temas que interesan al desarrollo de las Comunidades, o sobre los que proponen los diver-

sos medios afectados por este desarrollo, un vasto debate democrático.

En este marco, al mismo tiempo ambicioso y realista, se ha adoptado y puesto en ejecución el programa de acción para 1969.

Las grandes líneas son las siguientes:

Producción de los materiales de información cuya eficacia ha sido demostrada por la experiencia, revistas en alemán, francés, italiano, neerlandés, inglés (Londres y Washington), español completado por un boletín en lengua griega; otras publicaciones periódicas especializadas; folletos diversos y documentos de información; cuadernos pedagógicos; mapas geográficos, etc...; emisiones de radio y de televisión, realizadas con mucha frecuencia por las redes existentes en cada país.

Participación, además de en algunas exposiciones tradicionales, en diferentes grandes manifestaciones internacionales: Kinshasa, Ismir, Teherán y Osaka (1970).

Invitación y acogida, en visitas de información, de grupos de líderes de opinión: parlamentarios, representantes regionales o locales, altos funcionarios, periodistas, responsables de sectores económicos, etc.

Prosecución de la cooperación con las organizaciones sindicales y profesionales de la industria, del comercio, de la agricultura, etcétera, así como con las universidades, los institutos de estudios europeos, las organizaciones de juventud y de educación de los adultos. La información de los medios de juventud es objeto, en 1969, de un esfuerzo muy especial, de conformidad con la declaración de la Comisión Europea de fecha 1 de julio de 1968.

Iniciación de una acción de información en los medios interesados sobre los problemas científicos y tecnológicos.

Información en los países de ultramar asociados, y en los países miembros, en co-

nexión con la renovación del Convenio de Yaoundé: emisiones de radio, visitas de periodistas, etc.

Información en los países exteriores, en forma de «defensa móvil» con objeto de responder rápidamente a las aprensiones o a las críticas suscitadas por la acción de las Comunidades.

Estas son las grandes líneas de la política de información de la Comisión y del programa de acción para 1969.

Estas líneas son lo suficientemente flexibles para ser adaptadas en el curso del año, de ser necesario, teniendo en cuenta la experiencia, las reacciones del público y la evolución de la integración europea.

• COMO UNA INMENSA RED DE COMUNICACIONES PONE A LA TIERRA EN CONTACTO DIRECTO CON LA LUNA

(«Le Figaro»)

Antiguamente, los exploradores —cuando no exploraban más que nuestra madriguera— quedaban incomunicados durante semanas o meses del resto de los hombres. Actualmente, los exploradores de desiertos «solitarios», de distinta manera que los desiertos de arena o de hielo, invierten la situación: No sólo siguen en contacto con nosotros, sino que podemos decir que ningún humano ha sido nunca el centro de contactos tan numerosos y continuos.

Observando la formidable red de comunicaciones montada para el programa «Apolo», descuidamos los procedimientos previstos para el despegue de cohetes y el regreso de las cápsulas; lo que nos interesa actualmente son las comunicaciones con la Luna.

Hay tres estaciones especializadas en estos contactos: Madrid, Goldstone, en California, Carnarvon, en Australia. Están dispuestas de tal manera que siempre hay una de ellas que ve la Luna. Cuando la Tierra ha dado la vuelta, cada una pasa el trabajo a la que se encuentra al Oeste, y así sucesivamente. Son ellas las que poseen las antenas más poderosas, y algunas, como Madrid, donde asistimos a las recepciones del «Apolo X», son, incluso, triples, para tener la seguridad de hacer el trabajo aun en caso de avería. Además existen estaciones de so-

co:ro menos poderosas; como las Canarias, que entran en funcionamiento si hay tormenta sobre Madrid.

Los contactos Tierra-Luna y viceversa están, pues, asegurados por esas inmensas copas metálicas orientadas automáticamente para recibir siempre el flujo hertziano. Pero los mensajes que escuchan deben transemitirlos a Houston, donde se encuentra el puesto de mandos; de ahí que la red planetaria de comunicaciones más clásicas utiliza diversas técnicas: radios, cables coaxiales enterrados y también satélites de comunicaciones.

• fantástica complejidad

No podemos ahora describir esta red. Señalemos que hay barcos, e incluso aviones, que participan en él. En un mapa podríamos ver, por ejemplo, que si Oceanía se encuentra frente a la Luna, la voz de los astronautas sigue el camino siguiente: Cabina «Apolo», Carnarvon, satélite «Pacific Intelsat», estación de Brewster Flats, en el Estado de Washington, cable enterrado hacia el centro espacial de Goddard, nuevo cable hacia Houston. Y la respuesta, por ejemplo, del médico de la NASA que responde a una consulta vuelve a la Luna por el mismo camino increíble.

Pero todo esto sería muy simple si sólo se tratara de comunicaciones radiotelefónicas. Pero lo esencial de las tareas de esta red es la transmisión de los datos recogidos. Aquí, la tarea es de una fantástica complejidad. Ha sido repartida entre dos poderosas sociedades de informática: IBM, al que su nombre excusa de toda presentación, y la UNVAC, de la que se suele olvidar que ha creado las primeras grandes calculadoras electrónicas, las que hicieron sensación después de la guerra. He aquí cómo se reparten las responsabilidades.

Corresponde a UNIVAC el tratamiento para la NASA de informaciones que llegan continuamente; tratamiento que tiene lugar sobre todo en las mismas estaciones. Caen del cielo los mensajes en clave expresando la evolución de 200 «parámetros» que se refieren tanto a las condiciones reinantes en la cabina, a las condiciones del medio, a la condición física de los astronautas y, finalmente, a los numerosos aparatos detectores que auscultan todos los aparatos. Algunas medidas se hacen cada mil millonésimas de segundo; para otros factores basta con una medida cada segundo.

Para «tratar» esta masa de informaciones, UNIVAC ha montado 48 ordenadores que desglosan los datos y sacan de ellos las lecciones esenciales y que, si es necesario, reenvían mensajes a la astronave.

Pero, normalmente, su función es elaborar

una información digerida reducida a un 1 por 100 que se encamina a Goddard, cada dos segundos. Allí es distribuida a los ordenadores o a los hombres que deben recibirla. Para el conjunto de esta red, incluido Goddard y Houston, UNIVAC dispone de 101 calculadoras.

Esta información, ya concentrada y parcialmente digerida, es la que recibe IBM. Esta, ya sea en Goddard o en Houston, obtiene de ella informaciones más sintéticas. Un ejemplo: recibiendo los consumos de carburante segundo a segundo, calcula el consumo general y hace el balance del peso del astronave. También aquí hay un reparto de informaciones a los diversos utilizadores, que reaccionan enviando mensajes a la astronave, ya sean mensajes humanos o automáticos. Por ejemplo, si aparece un vicio de funcionamiento, el LEM es alertado inmediatamente, incluso antes de que los responsables de Houston hayan tenido el tiempo de integrar las informaciones en su cerebro, de comprender el peligro y de hablar a sus lejanos amigos.

Pensemos que es por esta inimaginable complejidad electrónica por la que la trayectoria del LEM hacia la Luna está calculada en todo momento y dirigida directamente desde el P.C. de Houston. Quedamos confusos ante esta obra maestra electrónica más extraordinarias aún que las realizaciones astronáuticas en sí.

G

E

AÑ

SGCB2021